

Sesión 7ª, en martes 29 de diciembre de 1959

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y
CERDA, DON ALFREDO*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y
HERNAN BORCHERT RAMIREZ*

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	332
II.—APERTURA DE LA SESION	332
III.—TRAMITACION DE ACTAS	332
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	332

Proyecto que modifica la ley N° 12.391. General de Elecciones. Calificación de urgencia. (Queda para segunda discusión). Citación a Comisión para tratarlo 333 y 385

	Pág.
Proyecto que beneficia a don Emilio Rodríguez Mendoza y a doña Mercedes Basáñez de Rodríguez. Inclusión en la Convocatoria. (Oficio)	336
Juramento de funcionarios del Senado	337

V.—ORDEN DEL DIA:

Proyecto que aprueba el Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para 1960. Oficio. (Se aprueba)	337 y 364
Proyecto sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente. (Se aprueba)	335 y 390
Proyecto que otorga validez a certificados de estudios secundarios obtenidos en países extranjeros por hijos de determinados funcionarios. (A Comisión)	335 y 388
Consejeros, en representación del Senado, ante el Consejo de la Editorial Jurídica de Chile. (Se eligen)	335 y 364
Renuncia de consejero, en representación del Senado, ante el Consejo del Instituto Nacional de Comercio. (Se aprueba y se fija sesión para designar reemplazante)	336 y 364
Publicación de un debate y de un discurso	364 y 390

VI.—INCIDENTES:

Contribución adicional a los bienes de la comuna de Temuco (Oficio)	390
Fondos para edificio del Cuerpo de Carabineros de Pitrufquén (Oficio)	391
Fondos para red caminera de Puerto Saavedra a Boca Budy. (Oficio)	391
Edificio para Liceo de Mulchén. (Oficio)	391
Servicios de alcantarillado de Renaico. (Oficio)	391
Necesidades de la Escuela Industrial de Angol. (Oficio)	391
Edificios de Correos y Telégrafos en Pucón. (Oficio)	391
Embankamiento del río Lumaco. (Oficio)	392
Necesidades de la Escuela Fiscal de Niñas N° 10 de Pucón. (Oficio)	392
Necesidades del Liceo de Hombres de Iquique. (Oficio)	392
Adquisición de autobuses por Municipalidad de Machalí, para servicio de locomoción entre esa localidad y Rancagua. (Oficio)	393
Distribución de casas por la Corporación de la Vivienda. (Oficio)	393
Destinación de fondos para ampliaciones y reparaciones en Escuela Vocacional N° 11, de Talca. (Oficio)	393
Necesidad de instalar servicio estatal de Correos y Telégrafos en Población de Cerro Sombrero, en Punta Arenas. (Oficio)	393
Necesidades de la Escuela Superior de Niñas N° 2, de Yungay. (Oficio)	394
Empréstitos hasta por 800 millones de pesos para plan de obras públicas en comuna de Valdivia. (Oficio)	395
Recursos en auxilio de damnificados por incendio en Quenac, Chiloé. (Oficio)	395

	Pág.
Necesidades del Centro de Salud y Casa de Socorros de Lonquimay. (Oficio)	395
Nuevo edificio para Cuartel de Carabineros de Pitrufquén. (Oficio)	396
Celebración de contratos por sociedades de responsabilidad limitada en que un Parlamentario es socio. Consulta a Comisión (Oficio)	396
Recursos para reparación de camino entre Lautaro y Traiguén, por San Antonio. (Oficio)	396
Cesión de terreno a Escuela Industrial de Nueva Imperial (Oficio)	396
Destinación de fondos para reparar camino entre Angol y Collipulli. (Oficio)	397
Ampliación del local de la Escuela Técnica Femenina de Angol (Oficio)	397
Necesidad de reparar puente sobre estero Boyeco, en Perquenco. (Oficio)	397
Trabajos de construcción de camino entre Lautaro y Curacautín (Oficio)	397
Creación de Oficina de Registro Civil en Hualpín. (Oficio)	397
Fondos para Escuela Fiscal de Hualpín. (Oficio)	398
Construcción de gimnasio cerrado en Victoria. (Oficio)	398
Necesidades del hospital de Loncoche. (Oficio)	398
Servicio de alcantarillado para Loncoche. (Oficio)	398
Destinación de fondos para camino entre Loncoche y Calafquén. (Oficio)	399
Recursos para reparar camino entre Lastarria y Colonia Juan Cabezas Foster. (Oficio)	399
Construcción de puente La Puntilla, sobre el río Lonquimay. (Oficio)	399
Sumario al Vicepresidente de la Caja de Ferrocarriles. (Oficio)	399
Incendio en Quenac, departamento de Achao, Chiloé. (Oficio)	399
Síntesis histórica de las relaciones chileno-argentinas. (Observaciones del señor González Madariaga)	400

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 5ª, en 4 de noviembre de 1959	412
--	-----

DOCUMENTOS:

1.—Acuerdo de la Cámara de Diputados recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto sobre reuniones hípicas extraordinarias en Santiago, a beneficio de diversas instituciones de Talca.	416
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que otorga validez a certificados de estudios secundarios obtenidos en países extranjeros por hijos de determinados funcionarios	416
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente	416

	Pág.
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para vehículos destinados a la Municipalidad de Ñuñoa	417
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para máquinas adquiridas por la Municipalidad de Viña del Mar	418
6.—Acuerdo de la Cámara de Diputados recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto sobre transferencia de terreno fiscal a la Sociedad del Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas, "Sargento 1º Juan de Dios Méndez", en La Serena	419
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley Nº 12.891, General de Elecciones	419
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados que aprueba el Presupuesto de Entradas y Gastos para 1960	420
9.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre recursos para la conmemoración del sesquicentenario de la Independencia Nacional	428
10.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste contesta a observaciones del señor Izquierdo sobre traslado de Servicio de Correos a la Oficina Algorta, en Antofagasta	431
11.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Correa sobre construcción de muelle en la caleta de Maguillín	432
12.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da respuesta a observaciones del señor Correa sobre recursos para obras camineras en San Javier	432
13.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Tarud sobre construcción de casas para empleados particulares en Parral	433
14.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Barrueto sobre desecación de pantanos en Lastarria	433
15.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Tarud sobre pavimentación de camino de la ciudad de Linares	434
16.—Oficio del Ministro del Trabajo y de Previsión Social con el que éste responde a observaciones del señor Quinteros sobre supresión de derecho a indemnización extraordinaria a los empleados semifiscales	434
17.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Calle Larga para contratar un empréstito	434
18.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que crea una Corte de Apelaciones en Punta Arenas y modifica el Código Orgánico de Tribunales	435

	Pág.
19.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto que modifica los Códigos Civil y del Trabajo, sobre inembargabilidad de sueldos y salarios	437
20.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente	439
21.—Moción del señor Coloma sobre supresión de los descuentos que se hacen a la asignación familiar de empleados particulares . .	439
22.—Moción del señor Cerda sobre pensión de gracia para doña Blanca Sánchez de Lira	440
23.—Moción del señor Correa sobre transferencia de terreno a la Municipalidad de Villa Alegre	441
24.—Moción del señor Curti sobre amnistía para don Juan de Dios Sánchez Guerrero	441
25.—Moción del señor Pérez de Arce sobre pensión de gracia a don Emilio Rodríguez Mendoza y a doña Mercedes Basáñez Avalos de Rodríguez	443

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Frei, Eduardo
—Aguirre Doolan, Hbto.	—González M., Exequiel
—Ahumada, Gerardo	—Izquierdo, Guillermo
—Alessandri, Eduardo	—Larraín, Bernardo
—Alessandri, Fernando	—Lavandero, Jorge
—Alvarez, Humberto	—Letelier, Luis F.
—Allende, Salvador	—Martínez, Carlos A.
—Ampuero, Raúl	—Martones, Humberto
—Amunátegui, Gregorio	—Pérez de Arce, Gmo.
—Barrueto, Edgardo	—Poklepovic, Pedro
—Bossay, Luis	—Quinteros, Luis
—Bulnes S., Francisco	—Rivera, Gustavo
—Cerdeña, Alfredo	—Rodríguez, Aniceto
—Coloma, Juan Antonio	—Torres, Isauro
—Correa, Ulises	—Vial, Carlos
—Chelén, Alejandro	—Videla, Hernán
—Durán, Julio	—Videla, Manuel
—Echavarrí, Julián	—Wachholtz, Roberto
—Faivovich, Angel	—Zepeda, Hugo

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 5ª, en 4 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 6ª, en 2 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Diez de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea una Corte de Apelaciones con asiento en la ciudad de Punta Arenas.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a los antecedentes pertinentes.

Con los cuatro siguientes incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para constituir una Sociedad Anónima con el objeto de ejecutar obras de urbanismo en esa ciudad.

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Cabildo para donar un terreno al Fisco con el objeto de que se construyan las oficinas del Servicio de Correos y Telégrafos.

3.—El que autoriza a la Municipalidad de Calle Larga para contratar empréstitos.

4.—El que autoriza al Presidente de la República para transferir un inmueble fiscal a la Municipalidad de Yerbabuena.

5.—El que cambia el nombre de la calle Miguel Anzorena de la comuna de Saavedra por el de "Augusto Winter".

6.—El que libera de derechos de interacción a especies destinadas a la Muni-

palidad de Puerto Montt y a la Cámara de Diputados.

7.—El que autoriza a la Municipalidad de Copiapó y al Consorcio Hotelero de Chile S. A. para permutar terrenos.

8.—El que aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Básico sobre facilidades aduaneras para el turismo, importación temporal de vehículos particulares de carreteras y Protocolo Adicional relativo a la importación de documentos y material de propaganda turística.

9.—El relativo al Acuerdo Comercial, Protocolo Adicional y Notas Anexas con Portugal.

10.—El que se refiere al Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica.

11.—El que autoriza a la Dirección General de Carabineros de Chile para transferir unos terrenos a la Cruz Roja de Ñuñoa.

12.—El que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Club Aéreo de Curicó, los terrenos que posee en El Boldo de ese departamento.

13.—Observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza al Club Hípico de Santiago y al Hipódromo Chile para que en el curso de cada uno de los años 1959 y 1960 celebren una reunión hípica extraordinaria a beneficio de diversas instituciones de Talca.

14.—Observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que ordena al Presidente de la República transferir a la Sociedad del Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas de La Serena "Sargento 1º Juan de Dios Méndez" el dominio del inmueble situado en la calle Cordovez de esa localidad.

15.—El que transfiere gratuitamente a la Sociedad Agrícola del Norte el lote 62 de la Colonia "Vega Sur" de La Serena.

16.—El que autoriza a la Municipalidad de Temuco para contratar un empréstito.

17.—El que exime del pago de patente municipal a los negocios que funcionan en

Vegas y Mercados pertenecientes a las Municipalidades.

18.—El que autoriza la expropiación de unos terrenos ubicados en San Fernando para la prolongación de las calles Urriola y Talcahuano de dicha comuna.

19.—El que destina recursos a los Cuerpos de Bomberos de Vallenar y Chañaral.

20.—El que modifica normas sobre la Propiedad Industrial.

21.—El que aprueba la Convención sobre Obtención de Alimentos en el extranjero, concertada en Nueva York, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, el 20 de junio de 1956.

22.—El que introduce modificaciones a la Ley Nº 12.889, General de Elecciones.

—*Se mandan archivar.*

Con el sexto solicita la devolución del Mensaje sobre ascenso al grado de Coronel del Comandante de Grupo Ingeniero don Bernardo Vera Guerra.

—*Se accede a lo solicitado.*

Con los tres siguientes solicita el acuerdo constitucional necesario para los ascensos que se indican:

A Capitán de Navío al Capitán de Fragata (Sm), señor Jorge Román Pérez.

A Capitán de Navío Ingeniero al Capitán de Fragata Ingeniero, señor Raúl del Canto Mardones.

A Capitán de Navío Contador al Capitán de Fragata Contador, señor Jorge Silva Paulsen.

—*Pasaron a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con el último hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley Nº 12.891 que fijó el texto definitivo de la Ley General de Elecciones.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — Corresponde calificar la urgencia del proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados que

modifica la ley N° 12.891, que fijó el texto definitivo de la Ley de Elecciones.

El señor MARTONES.—Sugiero que se acuerde la simple urgencia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Creo que debe acordarse la suma urgencia.

El señor MARTONES.—Entonces, pido segunda discusión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La calificación de la urgencia quedará para segunda discusión, en la sesión siguiente.

Oficios

El señor PROSECRETARIO.—Doce de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha accediendo al retiro del Mensaje que originó el proyecto de ley que fija normas para la internación, circulación, confección, publicación y uso de mapas, cartas y textos que contengan límites del territorio nacional.

—*Se manda archivar.*

Con el siguiente comunica que ha aprobado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley sobre enajenación de tierras fiscales y de la Caja de Colonización Agrícola en la provincia de Magallanes.

Con el tercero comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el H. Senado, el proyecto de ley que destina recursos para los Cuerpos de Bomberos de Vallenar y de Chañaral.

—*Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con el cuarto comunica que ha desechado las observaciones de S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que autoriza al Club Hípico de Santiago y al Hipódromo Chile para celebrar reuniones extraordinarias en beneficio de diversas instituciones de Talca. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasó a la Comisión de Gobierno.*

Con el quinto comunica que ha aprobado un proyecto de ley por el que se otorga validez a los certificados de estudios secundarios obtenidos en países extranjeros por los hijos de los funcionarios que indica. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasó a la Comisión de Educación Pública.*

Con el sexto, séptimo y octavo comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

El que traspasa fondos del Presupuesto vigente, entre los ítem que indica de los Ministerios de Educación y de Hacienda. (Véase en los Anexos, documento 3).

El que libera de derechos de internación a los vehículos que señala destinados al Departamento de Aseo y Jardines de la Municipalidad de Ñuñoa. (Véase en los Anexos, documento 4).

El que libera de derechos de internación a la especie que indica destinadas a la Municipalidad de Viña del Mar. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasaron a la Comisión de Hacienda.*

Con el noveno comunica que ha aprobado la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que transfiere un inmueble fiscal a la Sociedad del Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas de La Serena "Sargento 1° Juan de Dios Méndez" (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasó a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Con el décimo comunica que ha aprobado un proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley N° 12.891 que fijó el texto definitivo de la Ley General de Elecciones (Véase en los Anexos, documento 7)

—*Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Con el undécimo comunica que ha aprobado el proyecto de ley sobre Cálculo de Entradas y Presupuesto de Gastos de la Nación para 1960. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Queda para tabla.*

Con el duodécimo comunica que ha aprobado un proyecto de ley que consulta recursos para conmemorar el 150º Aniversario de la Independencia Nacional. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Un oficio de la Corte de Apelaciones de Concepción en que remite el expediente con la información rendida por don Sergio Matus Campos en su presentación sobre desafuero del Intendente de la provincia de Concepción don Inmanuel Holger Torres.

—*Se manda pedir informe al funcionario afectado, de acuerdo con el art. 190 del Reglamento.*

Un oficio del señor Ministro del Interior con el que contesta la petición del señor Izquierdo sobre traslado de los Servicios de Correos de Pampa Unión a la Oficina Salitrera de Algorta. (Véase en los Anexos, documento 10).

Cinco oficios del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta la petición del señor Correa sobre construcción de un muelle pesquero en la caleta de Maguillín (Véase en los Anexos, documento 11).

Con el segundo contesta la petición del mismo señor Senador sobre recursos para el mejoramiento de diversos caminos de la provincia de Linares. (Véase en los Anexos, documento 12).

Con el tercero contesta la petición del señor Tarud sobre viviendas para imponentes de la Caja de Empleados Particulares en la ciudad de Parral. (Véase en los Anexos, documento 13).

Con el cuarto contesta la petición del señor Barrueto sobre obras de saneamiento en pantanos de la zona de Lastarria. (Véase en los Anexos, documento 14).

Con el quinto contesta la petición del señor Tarud sobre pavimentación del camino que nace en la calle **Januario Espinoza** hasta el antiguo camino Longitudi-

nal en Linares. (Véase en los Anexos, documento 15).

Un oficio del señor Ministro del Trabajo con el que contesta las observaciones del señor Quinteros sobre el Decreto con Fuerza de Ley que derogaría el artículo 58 de la Ley Nº 7.295. (Véase en los Anexos, documento 16)

Un oficio del señor Director General de Carabineros con el que contesta uno del señor Presidente del Senado sobre los accidentes de tránsito ocurridos últimamente en la calle Morandé, entre Compañía y Catedral.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Calle Larga para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 17).

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

1.—El que crea la Corte de Apelaciones de Punta Arenas. (Véase en los Anexos, documento 18).

2.—El que modifica los Códigos Civil y del Trabajo, en lo relativo a considerar los sueldos y salarios como créditos privilegiados. (Véase en los Anexos, documento 19).

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que traspasa fondos del Presupuesto vigente, entre los ítem que indica, de los Ministerios de Educación y de Hacienda (Véase en los Anexos, documento 20).

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una moción del señor Coloma con la que inicia un proyecto de ley que suprime los descuentos que hacen a la asig-

nación familiar que perciben los empleados particulares. (Véase en los Anexos, documento 21)).

—*Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Una moción del señor Cerda con la que inicia un proyecto de ley que concede, por gracia, una pensión a doña Blanca Sánchez de Lira (Véase en los Anexos, documento 22).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Una moción del señor Correa con la que inicia un proyecto de ley sobre transferencia de terreno a la Municipalidad de Villa Alegre destinado a la prolongación de la calle Abate Molina de esa localidad. (Véase en los Anexos, documento 23).

—*Pasó a la Comisión de Gobierno.*

Una moción del señor Curti con la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a don Juan de Dios Sánchez Guerrero. (Véase en los Anexos, documento 24).

—*Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una moción del señor Pérez de Arce con la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a don Emilio Rodríguez M. y a doña Mercedes Basáñez de Rodríguez. (Véase en los Anexos, documento 25).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentación

Una presentación de doña María Sibila Guajardo Muñoz en que solicita la devolución de los antecedentes que indica.

—*Se accede a otorgar copias de dichos documentos.*

PROYECTO QUE BENEFICIA A DON EMILIO RODRIGUEZ MENDOZA Y A DOÑA MERCEDES BASAÑEZ DE RODRIGUEZ. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor PEREZ DE ARCE.—Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEREZ DE ARCE.—En esta sesión se ha dado cuenta de una moción presentada por el Senador que habla, destinada a conceder una pensión por gracia a don Emilio Rodríguez Mendoza.

La personalidad de don Emilio Rodríguez Mendoza se ha cimentado en una obra fecunda y llena de méritos cívicos y literarios: periodista, escritor, diplomático, funcionario y hombre público. En cada una de tales actividades ha destacado en términos que merecen el reconocimiento ciudadano.

Hoy el señor Rodríguez Mendoza ve transcurrir los días de su larga ancianidad en el duro trabajo y con la grave preocupación de que, cuando él faltare, su mujer, inválida por parálisis, no pueda mantenerse en virtud de los cuidados que necesita y los gastos que exigen las atenciones propias de su enfermedad.

Me atrevo a pedir, por estas consideraciones, que me acompañen los Comités del Honorable Senado como también los Honorables Senadores (individualmente, si así lo desearan, por estimar de todo punto justificada esta iniciativa. También quiero pedir al señor Presidente que se digne disponer se oficie en mi nombre al señor Presidente de la República para que esta moción por gracia, que correspondería a una deuda de gratitud que el País tiene con un eminente servidor público, pueda ser incluida en la Convocatoria.

El señor VIDELA (don Manuel).—Para mí es un honor si se me permite agregar mi nombre al del Honorable señor Pérez de Arce en tan justificadísima petición en favor de un eminente ciudadano.

—*Solicitan que se agregue su nombre los Honorables Senadores señores Frei, Lavandero, Martones y Rivera y el Comité Radical.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio con los nombres de Sus Señorías.

JURAMENTO DE FUNCIONARIOS DEL SENADO

—*Prestan juramento de estilo ocho funcionarios de la Corporación recientemente incorporados.*

V. ORDEN DEL DIA

PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS DE LA NACION PARA 1960

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar un proyecto, aprobado por la Cámara, sobre el Cálculo de Entradas y Gastos de la Nación para el año 1960.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 8, página 420.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Wachholtz.

El señor WACHHOLTZ.—Señor Presidente:

El presupuesto fiscal, por disponer de una cuota importante del ingreso nacional, influye decisivamente en la salud de nuestra economía. Esto me mueve a hacer un análisis de la participación que en ella ha tenido el sector fiscal.

Es tan profundo y apremiante el deseo de todos los que tenemos responsabilidades en la conducción de los negocios públicos de colocar a nuestro país en el camino del progreso, que nuestra crítica no debe ser juzgada por aquellos a quienes afecte sino con altura de miras, si ella, a su vez, se hace con iguales miramientos.

La ciudadanía ha adquirido una avanzada cultura cívica que morigerara el apremio de la anhelante satisfacción de las necesidades materiales, conducta respetable que nos exige encontrar rápidamente el equilibrio entre nuestro desarrollo ma-

terial y la satisfacción de las necesidades mínimas.

Nunca antes de ser Parlamentario tuve una visión que atormentara más mi espíritu como la que hoy tengo de esa multitud de hombres, mujeres y jóvenes que buscan posibilidades de trabajo y que en la esperanza de ser satisfechos acuden a los políticos; porque el sector privado, en su actual estado de desarrollo, no se las puede ofrecer. Hay, señor Presidente, centenares de miles de chilenos que quieren trabajar y hay muchos más que bajan su eficiencia porque tienen la hábil intuición de que, mejorándola generan más cesantía.

Esta inquietante realidad de peligrosas consecuencias y creadora de agrios enconos, es la que un Gobierno debe resolver. Ella es la causa determinante de la angustia de los bajos salarios, porque los jóvenes sin empleo son cargas pesadas para las personas activas de los hogares modestos.

Por eso hablar de estabilidad monetaria no tiene sentido y puede resultar contrario al orden social si quien así lo hace no se impone como condición fundamental, en la solución del problema económico, un nivel de ocupación compatible con la tranquilidad social, con la dignidad humana y con el aprovechamiento del capital económico que es el trabajo del hombre.

Para que nuestra economía se restablezca y, más aún, para que adquiera la debida importancia frente a nuevas concepciones de unidad económica continental, se requiere que cada uno de sus rubros, o, en otras palabras, que cada uno de los factores que la componen sea observado cuidadosa y permanentemente por quienes están a cargo de su conducción.

Como ya he dicho, la estabilidad monetaria debe ser la consecuencia de una plena ocupación razonable, pero, además, debe existir una armónica y justa repartición de los ingresos totales del País entre las distintas actividades nacionales,

que garantice rentabilidades semejantes a los capitales invertidos en Industria, Minería, Comercio, Agricultura y Servicios. Y, en especial y por sobre todo, que garantice a los grupos sociales débiles la satisfacción de sus legítimas necesidades en forma compatible con el progreso cultural del mundo moderno.

El mayor obstáculo que detiene nuestra expansión económica reside en la conjunción del bajo nivel de empleo con la cesantía disfrazada y con el escaso ingreso "per capita" de la población activa de la agricultura —la cual representa un 35% de la población activa total del País—, que impide a dicho grupo social participar de las comodidades de la vida moderna en el orden espiritual y material y estrangula, también, el desarrollo industrial que con tanto afán y sacrificio se persigue.

Se hace impostergable corregir el desnivel injustificado entre el salario mínimo del obrero industrial y el salario mínimo del obrero agrícola, fijando a lo menos en un 50% de éste la cantidad menor que deba recibir en dinero efectivo. Cumplida tal condición, la rentabilidad agrícola debe equipararse a la rentabilidad industrial. Los precios políticos de los productos agropecuarios necesarios para asegurar alimentación barata al pueblo y muchas veces para darse el agrado de presentar un índice bajo del costo de la vida, deben ser solventados por todo el país con cargo al presupuesto nacional y no, como se ha hecho hasta ahora, con cargo al nivel de vida de la población campesina y a la rentabilidad del empresario agrícola. No hay ningún producto industrial en Chile que pueda competir en el exterior sin imponerle un gravamen al País, ya sea mediante precios recargados en el interior, merced a protecciones aduaneras o a trueques con productos agropecuarios— lo cual destruye nuestra agricultura al impedirle, con inconcebible lenidad, abastecer todas nuestras necesidades y aun

exportar— o mediante trueques con productos suntuarios del todo prescindibles. ¿Por qué tenemos que buscarles mercados en el exterior a los productos industriales cuando el mejor mercado lo tienen en el propio país en una población agrícola bien remunerada, o en la eliminación de los cesantes?

Yo participo como el que más del ferviente deseo de que este Gobierno tenga pleno éxito en su gestión, pero debo declarar —aun exponiéndome a ser contradicho en ese mi sincero y patriótico anhelo— que no logro introducir en mi espíritu el optimismo que en ciertos sectores se observa al analizar los índices económicos alcanzados hasta la fecha.

El alza del dólar realizada a comienzos de esta Administración fue una medida desafortunada que la industria básica de exportación —el cobre— no necesitaba, y que a la industria madre nacional —la agricultura— ha perjudicado gravemente. Tal desvalorización de nuestra moneda, no puede suponerse que haya contribuido a producir mayor confianza en nuestra economía en el exterior. En cambio, produjo en el interior una falta de fe en la estabilidad monetaria y pasó a ser uno de los motores principales de la inflación.

La aplicación generalizada del impuesto a la compraventa, que ha pasado a ser el rubro más importante de los ingresos presupuestarios, determinó un impacto inflacionario que se mide en el incremento de dicho impuesto indirecto en el Cálculo de Entradas, y una muy grave consecuencia en la adversa repartición del ingreso nacional respecto de los asalariados.

El interés bancario y los impuestos que pesan sobre él —los cuales han llegado, en conjunto, no sólo a una cifra inigualada en la historia de la economía nacional, sino al costo del deudor— son las tasas más altas del mundo y están matando todo intento de creación de riqueza.

Y no se diga que tal carestía del interés bancario es la consecuencia directa del

grado de inflación, porque esa pretendida verdad no se ha puesto en evidencia en otros países del mundo que han soportado inflaciones mayores que la nuestra, ni en nuestro propio país, pues las tasas de interés bancario en el año 1955, en el que la inflación llegó a ser dos veces y media la de este año, eran menores que las que actualmente rigen y nos ahogan.

El régimen de encajes variables que se ha aplicado contraviniendo las disposiciones legales vigentes y que llega hasta un 100% sobre el valor de los depósitos, ha desvirtuado la filosofía de dicho mecanismo, practicado durante treinta años, sin perturbaciones, con la finalidad de defender a los depositantes y no, como en la actualidad, para "congelar" emisiones del Banco Central motivadas por su posición de cambios o para proveer de moneda corriente al erario, y ha creado una fuerte presión sobre el precio del crédito y menudado las disponibilidades del sector privado.

Si el precio del dólar, si el impuesto a la compraventa y si los intereses se hubieran mantenido al nivel del año pasado, el impacto inflacionario se habría reducido a la mitad, y los conductores de la política económica no tendrían que soportar justas críticas cuando hablan jactanciosamente de éxito en la estabilización monetaria, en medio de una inflación superior a la del período anual anterior.

Sería de desear que el señor Ministro de Hacienda se convenciera de que este país no podrá desarrollarse jamás con intereses bancarios al costo de deudor, entre 26% y 30% anual y con un plazo de noventa días, desentendiéndose del ciclo de producción o del plazo de la inversión. Debe tenerse presente que el sector público, o más particularmente el Fisco, que compite con el sector privado en condiciones privilegiadas en el mercado del crédito, nunca paga esa tasa de interés, pero la reclama para sí al convertirse en acreedor.

No es necesario explicar, en este importante recinto, la generación del dinero ni

su multiplicación mediante las emisiones. Pero ningún técnico podrá negar cómo se ha favorecido al sector público en el goce de las disponibilidades de crédito del País, en desmedro del sector privado, con el sistema de encajes variables, en vez del sistema del techo en las colocaciones, que se practicó hasta el advenimiento de la nueva Administración.

Desequilibrio semejante se advierte en las actividades privadas. Así sucede que Huachipato dispone, entre el interno y el externo, de más crédito que toda la agricultura junta, siendo el valor de su producción menor que el de la producción de trigo, y todo ello con intereses de no más del 7% anual y amortización hasta de diez años. Y no se diga que esos préstamos tienen la desventaja, para tales efectos, de ser en dólares, porque mientras para su producto hay en el interior precio libre, protección aduanera y liberación de impuestos, para el trigo hay precio político, impuestos y libertad para importar sin pago de derechos de aduana.

La contracción de nuestra economía mediante una política monetaria falta de elasticidad y que se desentiende de la plena utilización de nuestra capacidad industrial instalada, del pleno empleo de nuestro potencial humano de trabajo y de la baja eficiencia de los que están ocupados, no son exponentes de éxito en la conducción económica del País. Entre sus numerosas y lamentables consecuencias, no es despreciable aquella que nos obliga a exportar acero, salitre Shanks, papel y carbón con amplias posibilidades de colocación en el mercado interno y sobre cuyas actividades pesan compromisos en dólares, que el País debe afrontar con sacrificios, mientras percibe en pago monedas "blandas" o productos cuya importación perturba el desarrollo de nuestra agricultura, tan necesario y con tanto potencial para satisfacer todas nuestras necesidades alimenticias.

La reestructuración social y económica de la agricultura es un imperativo cuya realización es reclamada por todos los secto-

res. Hay en el país 120.000 pequeños propietarios agrícolas que deben ser atendidos técnica y económicamente y organizados en forma de lograr un adecuado aprovechamiento de sus elementos de trabajo y su defensa en la comercialización de sus productos.

Cuando se plantea el problema de la tenencia de la tierra hay dos tesis que disputan preeminencia: una sostiene el respeto tradicional de ella cuando cumple con una productividad satisfactoria, y la otra procura la división de la gran propiedad para dar acceso a ella al mayor número de nuestros conciudadanos. Ni la una ni la otra podrán ser practicadas si previamente no se coloca a la agricultura en condiciones de rentabilidad que permitan, mediante la técnica, mejorar su productividad y formarse un juicio certero de cuál es la unidad económica recomendable en lo referente a cabida, compatible con la ubicación geográfica del predio, sus pendientes y la naturaleza y fertilidad de sus suelos, sus características de secano o de riego y sus condiciones climáticas.

Deben desarrollarse cuanto antes los villorios agrícolas para procurarle al trabajador del campo la casa propia y los servicios correspondientes para asegurar a él y a su familia la atención educacional, la salud y sus satisfacciones espirituales.

El señor Ministro de Hacienda ha expuesto en la Comisión Mixta de Presupuestos las medidas que se propone aplicar para lograr la estabilización de los precios de los consumos, a mi parecer, de los productos que forman la lista base para calcular el índice del costo de la vida, hoy llamado índice de precios al consumidor, y un método para calcular un nuevo reajuste de sueldos y salarios para el caso de que le fallen sus medidas; y llega en su afán, al proclamar una política de control de precios, al abandono de su doctrina de la libre empresa. Al observador más optimista deberá esto llamarle la atención, porque esas medidas, en las cuales fundaba tantas esperanzas, no fueron puestas en

práctica al iniciarse la actual administración para evitar la inflación alcanzada en el presente año, de magnitud superior a la del pasado.

Surge la duda de que tales medidas, por lo precarias e inorgánicas, estén destinadas únicamente a justificar la proposición de reajustar sueldos y salarios del sector público y privado en un diez por ciento, basada en que con este reajuste se mantiene el poder adquisitivo medio anual de 1959 que tuvieron los sueldos y salarios.

La tesis de mantener el poder adquisitivo medio anual, en vez de mantener el poder adquisitivo que los sueldos y salarios tenían al iniciarse el año, sería digna de análisis, si las pérdidas de poder adquisitivo durante el año y hasta el 31 de diciembre de 1959 se debieran al hecho de que el reajuste inicial proporcionó a los obreros y empleados un ingreso monetario superior a la disponibilidad de bienes de consumo del País y no, como ha sucedido en gran parte, a una redistribución de los ingresos, adversa a obreros y empleados, como ya lo he dicho, por medio de la generalización del impuesto a las compraventas, del alza del dólar y de los altos intereses motivados por el desequilibrio entre las disponibilidades de crédito entre sector público y privado y de otras no menos desafortunadas operaciones que no es del caso citar en esta ocasión.

La proposición de reajuste de 10% sobre los sueldos y salarios parece que no tuvo en la Comisión Mixta la acogida que el señor Ministro de Hacienda esperaba. A mi juicio, porque es injusta, por no ser convincentes los supuestos en que se la hace descansar, entre éstos, el asegurar una estabilidad de precios durante el próximo año y el congelar el poder adquisitivo de los sueldos y salarios al nivel del término medio anual y no al nivel que éste tenía al 1º de enero del presente año. Agréguese a lo anterior que las medidas para asegurar, en el próximo, la estabilidad económica, de dudosos efectos positivos, no atacan el fondo del mal, ni van a

estimular el afán de mayor producción, ni a corregir los desniveles que se están perpetuando entre los distintos factores económicos que ya hemos hecho notar. Contradice los objetivos de esta medida y deja perplejo al País, la dictación del decreto con fuerza de ley N° 42, que, por la vía de la reestructuración, deja al personal de la Contraloría General de la República con sus remuneraciones duplicadas respecto a funciones de responsabilidad comparables con las de otras instituciones del Estado.

Dicha medida gubernativa ha coincidido con una representación de los miembros del Poder Judicial respecto a las precarias expectativas que se ofrecen a quienes ingresan a él, y que no ha tenido respuesta conocida del Ejecutivo. Se cita el caso del sueldo del Jefe del Poder Judicial, que es inferior al de un abogado de grado 6° en la Contraloría General de la República. No es éste un hecho que abone la equidad con que se concibe la política de reajustes propuesta. Lamentable fue la toma de razón de ese decreto con fuerza de ley, porque perjudicó la investidura moral del señor Contralor General, a quien no puede suponerse ausente de la política de austeridad en que el Gobierno dice estar empeñado.

Tampoco ampara la teoría del reajuste sobre el término medio anual del poder adquisitivo, que se quiere implantar respecto de sueldos y salarios, el que se aplique un criterio distinto para ajustar el Presupuesto Fiscal, al exceder éste en más de un 10% al Presupuesto del año anterior y sin procurar una reducción de los impuestos indirectos, que se van a cobrar al nivel de precios existentes a fines de año, en el caso de cumplirse la estabilización anunciada, o al nivel de precios en el momento de la respectiva operación, si ella no se alcanza. La protección sistematizada de la industria nacional, mediante el recargo de los derechos aduaneros, puesta en práctica durante el presente año, con desdén de sus efectos negativos

sobre las actividades básicas, tampoco contribuye a la confianza en la estabilidad pronosticada para el próximo año.

Produciría una favorable reacción en los espíritus, que el Ejecutivo substituyera la indicación consignada en su último oficio a la Comisión Mixta, referente a los reajustes, por una iniciativa que legislara respecto de éstos y propusiera las medidas económicas y financieras necesarias para estimular un impulso creador, tendiente a la plena ocupación de los recursos humanos y potenciales del País.

No es menos importante, y tendría efectos saludables en los sectores que desean el éxito de esta administración, abandonar el aislamiento político que practica el Ejecutivo y en el que puede radicar su información, a veces restringida, de los problemas nacionales.

La dirección de un país exige concepciones amplias del presente y profundas del futuro; por eso, localizar estos problemas en la ordenación de la Caja Fiscal puede conducirnos a omisiones irreparables. Ya ha dejado de ser esta administración un gobierno nuevo y entra a una etapa en que pondrá a prueba su capacidad creadora, que todos deseamos sea positiva.

He dicho.

El señor VIAL.—Señor Presidente:

La tesis del Ministro de Hacienda respecto a los reajustes del sector público, propuesta en la Comisión Mixta, fue evidentemente desechada y sustituida por la posibilidad de un proyecto de ley que consignara reajustes adecuados, para lo cual se propuso una suma mínima equivalente a 34 millones de escudos, si mi memoria no me es infiel, que será parte del reajuste que ordene la ley.

Esta opinión sustentada por el Ministro, en el sentido de elevar los salarios sólo en el diez por ciento del costo de la vida, hace pensar que sólo se trata de una proposición inicial, con el temor de que en el Congreso fuera elevada en forma sustancial la cifra indicada por él.

No es comprensible que el señor Ministro ofrezca un reajuste inferior aun al propuesto, en 1955, por la Misión Klein Saks. Dicha Misión, a todas luces fracasada, sugirió un aumento del 50 por ciento del alza del costo de la vida. La proposición del señor Ministro, equivalente a un 10% frente a un alza de por lo menos un 30 por ciento, significa compensar sólo una tercera parte de la inflación habida.

Como, en esa oportunidad, los efectos no pudieron ser más deplorables, tanto en lo referente a la paralización de la producción nacional, como en el considerable aumento de la cesantía, tengo la convicción de que el Supremo Gobierno, ante tal experiencia y después de un estudio más prolijo de la situación, enviará ese proyecto, cuya idea ha sido ya aprobada por la Cámara de Diputados y resuelve el problema de manera más justa y humana.

Es absurdo, como lo dijo también el Honorable Senador que acaba de usar de la palabra, hablar de promedios del aumento del costo de la vida o de promedios de reducción del poder adquisitivo.

Dejaré para cuando el Gobierno envíe dicho proyecto al Congreso las observaciones que me merece el criterio de no reajustar los sueldos y salarios en el ciento por ciento de lo que haya subido el índice del costo de la vida. En esta oportunidad, sólo quiero cumplir una obligación que creo tener como Consejero del Banco Central en representación del Senado.

En su exposición, el señor Ministro pronunció las siguientes palabras:

“El Gobierno está firmemente resuelto a fortalecer aún más su acción en defensa del valor adquisitivo de la moneda. Con este propósito redoblará sus esfuerzos para alcanzar los siguientes objetivos:

“a) El Banco Central deberá limitar las emisiones de billetes y monedas a las estrictas necesidades que determinen el nivel de actividades de la economía del País”.

Lo cual quiere decir: el Banco Central no emitirá más billetes, sino en la proporción del incremento de nuestra economía, y se abandonará la pésima política de estar financiando déficit presupuestarios con emisiones y ayudar al pago de gastos del sector fiscal mediante el Banco Central.

En la letra b), el señor Ministro declaró a continuación lo siguiente:

“b) Alcanzar un financiamiento real del presupuesto fiscal, limitando especialmente los gastos en moneda corriente a los ingresos disponibles”. Y aquí viene la parte en la cual quiero poner énfasis especial. Dice:

“La utilización de recursos de moneda extranjera para financiar gastos en moneda nacional, se limitará a las posibilidades de vender al público dichas monedas más el monto que pueda comprar el Banco Central, de manera que esta institución pueda cumplir estrictamente con lo establecido en la letra a) anterior”.

Esto lo expresaba el señor Ministro de Finanzas el 23 de diciembre. Pues bien, al día siguiente de esta reunión de la Comisión Mixta de Presupuestos, el Fisco ha vendido, al Banco Central, 4.200.000 dólares, y, por intermedio del Banco del Estado, la suma de tres millones de dólares, que, según se me ha informado, proviene del Fisco, más dos partidas de 500.000 dólares cada una. Esto significa que, entre el miércoles 23, cuando habló el señor Ministro, y el sábado 26, se ha elevado la emisión, de 165 mil millones, a 174 mil millones, y se ha excedido el límite del compromiso que tenían el Banco Central y el Gobierno con el Fondo Monetario, compromiso que, dicho sea de paso, se ha modificado a pedido del Banco Central, a lo cual accedió el Fondo Monetario. El exceso sobre el límite del compromiso es de cinco mil 892 millones de pesos.

A mi juicio, yo estaba en el deber de dar cuenta al Senado de tales ventas, pues estimo que la situación habida no se complace en absoluto con lo declarado por

el señor Ministro en la Comisión Mixta de Presupuestos. Me parece inútil hacer otro comentario sobre el particular; basta con exponer el hecho.

Nada más.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente:

Mi partido me ha conferido la misión de ocuparme en comentar la exposición que sobre la hacienda pública hizo el señor Ministro don Roberto Vergara Herrera en la Comisión Mixta de Presupuestos, como es usual, al iniciar sus labores. Comprenderán mis Honorables colegas que no haya comentado antes el documento ministerial, pues el Senado no ha celebrado sesiones y no he podido, así, intervenir en hora de Incidentes, para lo cual estoy inscrito desde hace tiempo. Valga esta excusa si se estimara que las referencias que debo hacer en cumplimiento de la orden de mi partido pudieran aparecer un poco tardías, dado el tiempo transcurrido—más de dos meses— desde que las afirmaciones ministeriales fueron hechas en el seno de la Comisión.

No es mi tarea hacer comentarios y críticas al proyecto de ley de Presupuestos que entramos a discutir. Sólo me corresponde referirme a las grandes líneas de la política económica y financiera de este Gobierno, expresada principalmente en la exposición del señor Ministro de Hacienda.

En otra sesión, mi colega Honorable señor Bellolio tocará aspectos concretos del proyecto de ley de Presupuestos en discusión.

Influencia de la recesión norteamericana

Como muy bien lo dijo el señor Ministro en la citada exposición, "las decisiones que se adopten en materias económicas encuentran su expresión más clara en el presupuesto fiscal". Esta es, pues, la gran oportunidad para juzgar la política económica de todo gobierno. El análisis de las grandes cifras del Presupuesto, el

estudio de los ingresos y egresos, la comparación de cifras en la materia, constituyen el mejor medio para proyectar una visión general, tanto del pasado reciente con sus realizaciones, como del futuro inmediato con sus perspectivas.

Para apreciar las verdaderas proyecciones de la política económica del actual Gobierno, enfrentada a menudo, en un afán comparativo, con la política económica y financiera del anterior, debemos partir de hechos de influencia universal que intervienen incuestionablemente en cualquier planteamiento. Me refiero a la depresión o crisis que afectó a la economía de los Estados Unidos, más conocida con el nombre de "recesión" y que llegó a su punto culminante, al estado más crítico, en el primer semestre de 1929. Es imposible prescindir de esta circunstancia fundamental, en el análisis que comenzamos, ya que toda depresión norteamericana repercute directa y gravemente en nuestra economía, como en todas las economías de los pueblos de Latinoamérica. Ello quedó desde luego comprobado durante la gran crisis que soportó la economía norteamericana en 1929, cuando se hizo presente un proceso violento de depresión en la economía capitalista de ese país, cuyas repercusiones en los países latinoamericanos y muy especialmente en el nuestro, que dependía y sigue dependiendo del volumen de las exportaciones de sus minerales para financiar sus importaciones, crearon una situación de crisis que produjo una pronunciada deflación, de la cual sólo pudimos salir mediante la ruptura del sistema del padrón de oro y la concesión al Banco Central de Chile de facultad para emitir sin guardar la proporción exigida por la ley entre los fondos de conversión y el circulante. Desde entonces, desde la ley 5.107, de 1931, que suspendió los efectos de la conversión, nuestro país ha vivido en un permanente régimen de inflación, en el cual son responsables todos los Gobiernos que han pasado por la Moneda en los últimos 28 años.

Es, pues, evidente la influencia y repercusión que tiene en nuestra economía el fenómeno llamado de la "recesión norteamericana". A ella tendremos que referirnos en la partida de nuestras observaciones, pues esa crisis, que —repetimos— alcanzó su nivel máximo al finalizar el segundo semestre de 1958, comenzó a declinar, ya que, a contar de septiembre de ese año, la actividad económica empezó a recuperarse en ese país, recobró su nivel normal a fines de ese año y siguió en una línea ascendente hasta el día de hoy, en que la producción de la República del Norte ha llegado a los más altos niveles jamás antes alcanzados.

Repercusión de la recesión en Chile.

Yo pregunto, señor Presidente, ¿a qué Gobierno perjudicó y a cuál favoreció la evolución de esta crisis en la actividad económica norteamericana? Indudablemente obró en perjuicio del Gobierno anterior, que debió soportar las repercusiones desfavorables de una crisis que alcanza su máxima expresión a mediados de 1958, y favoreció y sigue favoreciendo al Gobierno actual, que ha venido a recoger los beneficios de la recuperación.

El análisis de ciertas cifras ilustrará nuestra afirmación.

Por ejemplo, en lo que a tributación del cobre se refiere, el alza de su precio ha significado un mayor incremento tributario de cerca de US\$ 44.000.000, de acuerdo con las siguientes cifras:

Año 1958.

US\$ 53.200.000.

Año 1959.

US\$ 97.000.000 (cálculo aproximado según estimación de fuentes directas)

Diferencia.

US\$ 43.800.000.

La economía fiscal ha contado con 300 mil millones más en 1959.

Ahora bien, por mucho que se excuse el Gobierno, exagerando las verdaderas dimensiones del déficit presupuestario que le habría dejado su antecesor, la verdad es que la economía fiscal ha contado en 1959 con cerca de 300.000 millones más de pesos que en 1958, como pasamos a explicarlo.

a) En los *tributos de la gran minería*, principalmente en el rubro del cobre, ya hemos anotado que los ingresos alcanzaron en 1958 sólo a US\$ 53.200.000, que se liquidaron al tipo medio de cambio de ese año, ascendente a \$ 730 por dólar, lo que arroja la suma de 39 mil millones de pesos. La misma tributación arrojará en 1959 la suma de US\$ 97.000.000, los cuales han debido liquidarse al nuevo cambio de \$ 1,059 por dólar, lo que da, en moneda nacional, la cantidad de 102 mil millones de pesos, o sea, 63.000 millones de pesos más que en 1958.

b) En *las aduanas*, las entradas se han incrementado también por diversos factores, la mayoría de los cuales no son consecuencia de la política económica del Gobierno, sino de las circunstancias externas del mercado internacional. Desde luego, el término de la recesión ha reactivado las exportaciones de la mediana y la pequeña minerías y provocado la reanudación de las exportaciones de fierro, mineral cuya explotación ha pasado a uno de los primeros lugares entre las industrias extractivas productoras de divisas. Esta reactivación de las exportaciones mineras ha significado una mayor entrada de divisas. Si agregamos los préstamos en dólares obtenidos por este Gobierno, calculados, según la exposición del Ministro de Hacienda, en 65 millones de dólares —único factor originado por la política del actual Gobierno, y todavía harto discutible—, podemos establecer por todos estos capítulos una mayor entrada en divisas no inferior a ciento veinte millones de dólares. Esto

significa que el País ha dispuesto para sus importaciones de 120 millones de dólares más en 1959. Por lo mismo, los derechos aduaneros y otros gravámenes que afectan a las importaciones y que se estiman en un 60% como promedio, han debido producir una diferencia a favor de 1959 de más o menos 72 millones de dólares.

c) La ley 13.305 creó nuevos tributos que significan una diferencia a favor de 1959 de unos 60 millones de pesos, según información dada por el señor Ministro.

d) Con relación a los *préstamos externos*, según lo expresado por el señor Ministro, éstos arrojan una diferencia a favor de 1959 de 64 mil millones de pesos.

e) Respecto de los *bonos dólares*, de acuerdo con la misma información, éstos significan una diferencia de 31.500 millones de pesos.

Todo lo dicho arroja un saldo a favor de 1959 con relación a las entradas de 1958, de 290.500 millones de pesos. Ignoro si material o físicamente se ha producido esta diferencia, pero ha debido producirse con un buen manejo de nuestras finanzas. Mientras tanto, el señor Ministro nos anuncia un superávit que apenas alcanza a 3 mil 700 millones de pesos, esto es, poco más del 1% de los mayores ingresos.

Otros países en juego.

Este Gobierno ha contado, además, con otros factores favorables, aparte el ya comentado repunte y recuperación de la economía norteamericana, que ha repercutido favorablemente, como lo dejamos comprobado, en el mayor precio del cobre y la reactivación e incremento de las exportaciones de las mineras mediana y pequeña. Entre esos otros factores, es preciso señalar la notable baja que han experimentado los fletes internacionales, factor que estimula las exportaciones y abarata las importaciones, con el cual no contó, por cierto, el anterior Gobierno. Debemos mencionar un factor de orden políti-

co: el año 1958 representó el término de un régimen, en el cual aflojan naturalmente los controles y las iniciativas oficiales, pues el Gobierno saliente prefiere dejar al sucesor la aplicación de su propia política. Por otra parte, en este aspecto del factor político, el actual Gobierno ha contado con tranquilidad político-electoral —aún más, se aplazaron las elecciones municipales para 1960 mediante una reforma constitucional—; ha dispuesto de una mayoría parlamentaria bastante fuerte en ambas ramas del Congreso, la cual le otorgó facultades extraordinarias bastante amplias, aún vigentes, y ha tenido el control absoluto de los Consejos de las instituciones públicas y el apoyo casi incondicional de la prensa y de la radioemisión.

Pues bien, si con todos estos factores tan favorables, que han operado casi fortuitamente, en general sin mayor intervención de los hombres de Gobierno, nos encontramos casi con la misma cesantía que existía en tiempos de la recesión y con un ritmo de aumento de costos y precios mucho mayor que el año pasado, quiere decir que la gestión económica del Gobierno en el año que estamos por terminar ha sido deplorable.

En 1958, el alza de los precios fue del 32,5%. En cambio, ya podemos afirmar que en el presente año el alza sobrepasará el 40%. En un año normal, similar al actual, como lo fue el de 1957, el alza llegó tan solo al 17,3%, según aparece en la Memoria del Banco Central de 1958, página 11.

Se exagera la presión inflacionaria de los reajustes.

En el mismo año 1957, el reajuste de sueldos y salarios fue de 30% como promedio —según la página 13 de la misma fuente de información—, o sea, superior en 13% al alza del costo de la vida, que fue tan sólo de 17,3%, como ya hemos dicho.

Lo que acabamos de establecer, que consta de resultados oficiales indiscutidos, está demostrando que no es tan absoluto el principio sostenido con énfasis por el Gobierno en el sentido de que los reajustes producen necesariamente una inflación equivalente al reajuste mismo. Está, pues, en la razón nuestro Honorable colega el señor Vial cuando afirma que los reajustes no constituyen en forma absoluta un factor de inflación. Los hechos demuestran que, a veces, si se toman otras medidas, la inflación es menor que el alza de sueldos y jornales y que en otras ocasiones, si se dejan escapar otros factores inflacionistas, a algunos de los cuales se ha referido el Honorable señor Wachholtz, el alza tiene que ser forzosamente mayor que los reajustes. Y esto es lo que ha sucedido en el presente año, pues han influido en el costo de la vida, entre otros, los siguientes factores: el alza del precio del dólar; incentivos para que los capitales se inviertan en negocios especulativos o meramente financieros, tales como los "bonos dólares"; la exención de impuesto a los intereses sobre depósitos bancarios; libertad de precios y clima propicio a la especulación por la indiferencia del Gobierno frente a las alzas; aumento de los impuestos que gravan a los consumidores; notorio aumento del circulante; exageradas remuneraciones a los ejecutivos en las empresas privadas, con el consiguiente encarecimiento de costos y distracción de recursos para gastos suntuarios, lo que resta posibilidades a la capitalización; falta de créditos adecuados especialmente para la agricultura, lo que lleva al productor a contratar préstamos usurarios, que encarecen los costos; deficiente producción agrícola, no superior al 1,6%, y junto con todo esto, crecimiento de la población en un 2,7%.

Aspectos negativos en la política económica gubernativa.

El Gobierno está en su derecho de hablar con optimismo, pues es responsable de la política que aplica y ciertamente ha

asumido su responsabilidad. En este sentido, procura exhibir una serie de realizaciones positivas; pero nosotros, frente al optimista balance que respira la exposición del señor Ministro, hemos señalado muchos factores —la mayoría de los cuales son fortuitos y casi providenciales, sin que tenga influencia en ellos la política del Gobierno— que han jugado en favor de él. Nada más concluyente que lo que hemos afirmado sobre la base de cifras inobjectables: el Gobierno ha debido disponer de 290 mil 500 millones de pesos más, y sólo nos presenta un cuadro con un superávit modesto de poco más de 3 mil 700 millones. Ello quiere decir que este Gobierno habría gastado 285 mil millones de pesos más que el anterior, en medio de una declamada política de austeridad y de economías.

Pero si el Gobierno expone lo que él pretende que es una política de realizaciones positivas, nosotros estamos en la obligación de exponer lo negativo de su política económica. En efecto, nuestro partido quiere dejar establecido que no se han abordado aún los más graves y apremiantes problemas nacionales. Por ejemplo, nada ha hecho el Gobierno para corregir la desigual distribución de los ingresos: en Chile, el cinco por ciento de la población recibe la tercera parte del ingreso nacional. Este cinco por ciento, como lo veremos, ha recibido nuevos incentivos para aumentar aún más su participación tan exagerada.

Nada ha hecho el Gobierno para incrementar nuestra deficiente producción agrícola. Ni siquiera se cuenta con los medios capitalistas de dotar de créditos adecuados a los agricultores.

Nada ha hecho para diversificar nuestras exportaciones. El Partido Nacional Popular presentó un proyecto completo sobre esta materia, el que no ha merecido la menor atención del Ejecutivo. Este proyecto consigna recursos para fomentar la producción de petróleo, para crear empresas estatales de celulosa y apoyar las

privadas, para montar la industria de la petroquímica y para financiar la Fundición de la Zona Central y la Refinería de Cobre. Nuestro país, para recuperar su capacidad de importación y colocarla al nivel de la precrisis de 1929-1930, debería contar con ingresos de divisas del orden de ochocientos millones de dólares. Todos los demás países latinoamericanos han recuperado su nivel de exportaciones de los años 1929-1930 y, en conjunto, las han incrementado en un sesenta por ciento, al paso que nosotros no sólo no hemos recuperado nada, sino que hemos retrogradado en más o menos un 50%, ya que los ingresos de divisas por el capítulo de las exportaciones han sido sólo de 458 millones de dólares en el año anterior, la que representa el 55% de la suma de 800 millones de dólares que el País requiere alcanzar en sus exportaciones.

Nada, finalmente, ha hecho el Gobierno para detener el alza de costos y precios y para aumentar la capitalización nacional, problemas que están íntimamente relacionados entre sí.

La CORFO paraliza su política de 20 años.

En cambio, todas las grandes iniciativas que vienen de Gobiernos anteriores se han visto paralizadas o medio paralizadas. Quiero referirme —para que no se nos tilde de tendenciosos—, a una obra de los Gobiernos radicales, iniciativa en la cual tuvo una participación descollante y decisiva uno de nuestros actuales colegas, el Honorable señor Wachholtz, Ministro de Hacienda del señor Aguirre Cerda. Se trata de la Corporación de Fomento de la Producción. La CORFO, prácticamente, en un año, no ha hecho nada para consolidar e impulsar su política de veinte años. ¡Como que siente vergüenza de su pasado feccundo de promotora de empresas estatales!

Empresas como la Nacional de Celulosa fueron definitivamente sepultadas el 4 de

septiembre de 1958. La Fundición de Cobre de Las Ventanas, para la Zona Central, obra largamente debatida y ampliamente estudiada, está retardada en su iniciación, sin que la Empresa Nacional de Fundiciones haya dado una explicación satisfactoria sobre el particular para satisfacer las preocupaciones de miles de pequeños mineros y de no pocos medianos mineros.

La Fábrica de Cenizas de Soda en Iquique, cuya construcción estuvo resuelta en la Administración anterior, sobre la base de más de diez años de estudios técnicos, ha quedado definitivamente eliminada de los planes de la CORFO. El señor Ministro de Hacienda prometió a los Parlamentarios del Norte, en la reunión que tuvimos hace algunos días en su despacho, hacernos llegar el informe negativo que ha puesto punto final a este esfuerzo que iba a favorecer el resurgimiento de aquel puerto del Norte. Quedamos esperándolo, ya que los directores de Soda Chilena seguimos ignorando los fundamentos que podrían justificar este desenlace. Nada sobre la refinería de cobre, nada sobre la petroquímica, nada para un impulso nacional de proporciones en la producción de petróleo. Este año, porcentualmente, se aprecia una declinación en el sostenido auge de la producción de petróleo crudo (apenas 15 por ciento con relación al año pasado). Ninguna ayuda o fomento de las exportaciones de minerales de fierro, y sólo algunas medidas aisladas para que aumente la capitalización y se diversifiquen nuestras exportaciones.

Una conclusión desconsoladora.

A la luz de la exposición del señor Ministro y de las iniciativas adoptadas por el Gobierno durante el primer año de su instalación en La Moneda, llegamos a una conclusión desconsoladora: mientras se ha estado empobreciendo a la masa consumidora y a los trabajadores, se siguen otorgando incentivos a los sectores más poderosos. Si algunos de éstos, subrepticiamen-

te y perjudicando el interés nacional, cometieron el delito de dejar en el exterior gruesas sumas de dólares que debieron retornar al País, se les perdona y se les dan seguridades absolutas por la vía de la ley para que puedan traerlos al País sin que a nadie le sea lícito preguntar de dónde provienen estas divisas que estaban ausentes, sustraídas al progreso de Chile. Este es uno de los signos más extraordinarios del descenso de la moral pública que sufre nuestra patria, ya que los Poderes Públicos se coluden para crear un ambiente de indemnidad a los peores delincuentes, a chilenos que debieron como castigo perder su nacionalidad por tan monstruoso delito, y a extranjeros que debieron ser expulsados del País por su conducta desleal con la patria que les da amparo y les ofrece sus leyes para que prosperen y se enriquezcan.

La lista de favores a los poderosos y privilegiados es grande: si construyen una casa, queda exenta de contribuciones por veinte años; si la arriendan, no hay tope en las rentas de arrendamiento y, por consiguiente, no tienen límite en su especulación; si depositan su dinero en los bancos, gozan de un interés del 15% al 20% libre de todo impuesto; si suscriben "bonos dólares" —otro de los incentivos o cebos ingeniosos del régimen—, ganan hasta el 24% de interés y no pagan contribuciones.

Anotaciones en contra.

Este cuadro de medidas de privilegio para los poderosos —¡ninguna para los pobres, para los asalariados, a no ser que se estime tal la burla del 10% de reajuste que se ofrece!—, se completa con la política económica de la libre empresa y la libertad de precios. Por ello, por la libre empresa, la CORFO ha dejado de ser la promotora de grandes empresas estatales

y coloca en la sepultura a las que venían naciendo: plantas de celulosa y cenizas de soda, CORFIA, etc.; por ella, por la política de libertad de precios, los especuladores, sin consideración alguna, elevaron los precios del pan, de la carne, de las verduras, de las papas, de las frutas, de tal suerte que el Gobierno ha debido regresar al punto de partida, reconocer su error y restablecer el control del Estado, para evitar que se siga cometiendo con su amparo el crimen de "hambrear" al pueblo.

Por otro lado, hemos presenciado, en contraste, quiebras en la Bolsa, con delincuentes a quienes se deja escapar del País; Ministros de Estado —¡ojalá que seamos desmentidos; lo deseamos por la tranquilidad del País!—, que, entre sueldos, honorarios de asistencia a Consejos y otras entradas propias de sus cargos, ganan subidas rentas; funciones públicas, como la Contraloría General de la República, mejoradas mediante decretos con fuerza de ley que duplican sus rentas; rebajas en el impuesto complementario sobre la renta; intereses bancarios entre el 30% y el 40%, y particulares, entre el 60% y el 120%, es decir, la usura oficializada, por una parte, y la tolerada, por la otra; millonarias participaciones de los gerentes y directores de sociedades anónimas; en fin, ¿para qué seguir?

Y en medio de todos estos beneficios e incentivos para los poderosos, un consejo cariñoso y paternal para el pueblo: "¡No coman papas"....! Y una promesa risible a los que viven de sus sueldos y salarios carcomidos por la inflación que repuntó en este año hasta acercarse, como lo acaba de recordar nuestro colega el Honorable señor Wachholtz, al nivel más alto de alza: "¡Les daremos un 10% de aumento para que coman mejor"! Esta oferta, bajo promesa de estabilizar los precios. ¡Cómo se ve que quienes gobiernan jamás han sabido de miserias y de angustias económicas en sus hogares!

La política antipopular reflejada en el Presupuesto.

Veamos cómo se refleja en el Presupuesto de Entradas para 1960 toda esta política liberal y antipopular.

Los impuestos directos, esto es, los de 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª categorías, el complementario, el adicional y los impuestos sobre las propiedades, señalan las siguientes cifras:

Año 1959	\$ 116.100.000.000
Año 1960	\$ 116.700.000.000

Estas cantidades aparecen en la página 18 de la exposición del señor Ministro. Basta con sumar las diversas cantidades que ahí aparecen. Cabe preguntarse: ¿por qué si todo ha subido en más de un 40%, estos sectores pagarán prácticamente lo mismo en 1960 que en 1959? ¿Acaso no ha habido, como lo dice el Gobierno, una reactivación económica y una mayor producción? ¿Por qué si los pesos valen menos, ellos siguen pagando la misma cantidad de pesos? La explicación está en los incentivos que este Gobierno otorga a los empresarios, en las exenciones tributarias indiscriminadas, en las rebajas al impuesto complementario y en la ausencia de reavalúos de propiedades.

Por su parte, los impuestos indirectos, los que gravan a la masa consumidora, tales como los de compraventa, bencina, combustibles y tabacos, marcan las siguientes cifras, sumando las respectivas cantidades que aparecen en la página 11 de la exposición del señor Ministro de Hacienda:

Año 1959	\$ 158.300.000.000
Año 1960	\$ 223.200.000.000

Mientras los primeros se mantienen estables, los segundos se incrementan en más del 40%. No olvidemos que la ley 13.305 generalizó y expandió el impuesto a la compraventa, soportado en mayor escala por los asalariados. ¿En qué queda, enton-

ces, la Constitución Política del Estado cuando asegura a todos los habitantes de la República "la igual repartición de los impuestos y contribuciones, en proporción a los haberes"? Sin duda alguna, vivimos en un régimen económico evidentemente inconstitucional.

Un cargo al Gobierno anterior

El Gobierno ha hecho mucho hincapié en el desfinanciamiento del Presupuesto de 1959, que heredó de la anterior administración. Pero cabe observar que si el Presupuesto de 1959 hubiera sido elaborado con la misma técnica empleada para el Presupuesto de 1960, el primero habría estado virtualmente financiado.

En efecto, los gastos generales totales de 1959 serán más o menos de \$ 655.000.000.000 —todo esto extraído de la exposición del señor Ministro de Hacienda—. Si para 1959 se hubiera mantenido la misma cifra de sueldos y gastos de capital que hubo en 1958, estos gastos habrían disminuido más o menos en ciento diez mil millones de pesos. Por tanto, se obtienen las siguientes cifras:

Gastos en 1959, sin incremento de sueldos y gastos de capital . . .	\$ 555.000.000.000
Entradas en 1959, sin ley 13.305 ni préstamos externos ni emisión de bonos dólares, pero con mayores entradas del cobre (sólo diez mil millones)	518.000.000.000
Déficit	\$ 27.000.000.000

Por tanto, la ley de Suplementos, N° 13.305, habría debido considerar solamente recursos por esa cantidad, en lugar de los sesenta mil millones de pesos que otorgó.

Todo esto quiere decir: a) que no fue tan grande el déficit de presupuesto deja-

do por el Gobierno anterior. Podía financiarse, pero el régimen que expiraba dejó esta tarea al nuevo Gobierno, como es lógico, ya que el nuevo régimen debía fijar las pautas económicas a que se sujetaría su política, y a él le correspondía administrar el Presupuesto; b) que los 300 mil millones de pesos más con que habría contado este Gobierno, habrían sido muy mal aprovechados, y c) que está en lo cierto el Honorable Senador señor Carlos Vial cuando afirma que el próximo Presupuesto viene desfinanciado en cien mil millones de pesos, ya que no incluye recursos para reajustes de sueldos, para mayor costo de obras públicas ni para gastos de capital.

Me he limitado a las observaciones más salientes que, a juicio de mi partido, merece la exposición del señor Ministro de Hacienda. En oportunidad próxima, en la hora de Incidentes, otros colegas y yo mismo volveremos sobre la materia para revisar con mayor detenimiento otros aspectos de la política económica del actual Gobierno.

He dicho.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.—Señor Presidente:

Seré breve en las observaciones que voy a formular, porque deseo referirme más a fondo a algunas materias contenidas en este proyecto cuando se envíe, como lo espero, el relativo a reajuste de remuneraciones, ya que no era mi intención intervenir en este debate.

Sin embargo, quiero señalar ahora algunos hechos contenidos en el proyecto de Presupuestos para 1960; en primer término, el financiamiento, basado en tres factores dignos de ser considerados.

El Gobierno —lo expresó el señor Ministro en su exposición, al iniciarse el debate en la Comisión— cuenta, en primer lugar, con recursos provenientes del movimiento de moneda extranjera. En efecto, dice el señor Ministro en la página 29 de su exposición: “De la comparación de los

totales indicados se desprende que existe un superávit de caja en el movimiento de moneda extranjera ascendente a 105,4 millones de dólares”. En consecuencia, el primer factor de financiamiento es la diferencia de 105 mil millones de pesos resultante de los préstamos externos contratados y de los pagarés y bonos dólares, que son, en el fondo, deudas que el Fisco contrae con quienes suscriben esos pagarés y esos bonos y con las instituciones internacionales de crédito.

El segundo factor digno de ser destacado —el cual ya se señaló en el Senado— son algunas cifras reveladoras que se advierten en el Cálculo de Entradas. Así, por ejemplo, en el rubro “Impuestos a las personas”, que incluye la 5ª y la 6ª categorías, el global complementario, rentas presuntas y lotería, la proyección para 1959 se estima en 32.100 millones de pesos, y para 1960, en 28.000 millones. Si se analiza el alza de precios, que ha favorecido de modo extraordinario a un sector, podemos llegar a la conclusión de que en el año próximo habrá un menor ingreso de 4 mil millones de pesos por impuestos directos a las personas.

De la misma manera, el impuesto a la propiedad —según las cifras indicadas en la exposición del señor Ministro—, no obstante haberse producido una desvalorización del dólar y un aumento del costo de la vida, tiene calculada, para 1959, una proyección de 30.700 millones de pesos, y de 23.700 millones para 1960; es decir, la disminución alcanzará a 7 mil millones de pesos.

Por último, en cuanto al impuesto a las compraventas, cuya aplicación se ha extendido en los comienzos del año a los artículos de primera necesidad, habrá un aumento, de 114.800 millones de pesos, a 173.500 millones.

Por otra parte, el Presupuesto aparece financiado porque hay una disminución real en los gastos de inversiones. Evidentemente, si tal sucede, el Presupuesto experimenta, en realidad, una disminución

considerable. Basta señalar, por ejemplo, que —y nuevamente me refiero a las cifras consignadas en la exposición del señor Ministro, en la cual fundo mis observaciones— el gasto total en el rubro “transportes y comunicaciones” fue de 69.700 millones de pesos en 1959, y será de 71.300 millones en 1960. En consecuencia, el aumento es de aproximadamente mil millones y fracción. Si se considera que el alza del costo de la vida es, por lo menos, de un 30%, quiere decir que el financiamiento está basado en una inversión mucho menor en rubros tan esenciales para el País como caminos, puentes, puertos, ferrocarriles, aeródromos, etc. Se ha dicho que estos rubros se podrán financiar el próximo año con empréstitos externos, lo que es hipotético, pero tal procedimiento no constituye, en ningún caso, una fuente normal de financiamiento presupuestario.

En segundo lugar, se ha afirmado que no aumentarán los costos. Hoy he tenido conocimiento de que una importadora proveedora de artículos sanitarios para la construcción ha aumentado los precios en 22%. Y esta alza, señor Presidente, recae en un rubro de extraordinaria importancia para tal actividad. Ello ha ocurrido hoy y no está incluido en las alzas del año en curso.

Con estas observaciones, fundadas en la propia exposición del señor Ministro de Hacienda, se puede afirmar que el financiamiento del actual Presupuesto no es tan sano como se ha dicho; que el equilibrio de las cifras no refleja un sano equilibrio de la economía, y que el Presupuesto no traduce una realidad igualmente sana del País.

En la propia exposición de la Corporación de Fomento de la Producción —pues quiero basar mis observaciones en documentos oficiales, para que no puedan ser discutidas—, se dice que en los últimos lustros el alza de la capitalización ha sido del 10%, mientras que el término medio de ella en América Latina es de más de un 17%. No sé cómo podemos aumentar nues-

tra capitalización, si en rubros tan importantes como “Transportes y Comunicaciones” se invertirá, en el año próximo, un 30% menos que en el año recién pasado.

El segundo hecho que me interesa analizar es el relativo al reajuste de las remuneraciones del sector público.

Repito que me reservaré para la discusión general del proyecto de reajuste de remuneraciones del sector público y privado, que ya debiera haber llegado al Congreso. No comprendo cómo podría operar el País si esta iniciativa no llegara luego al Parlamento, ya que un sector inmenso de asalariados no está sindicado, y no creo que pueda operar en Chile, en el momento actual, la libre contratación.

Cuando se debata aquella iniciativa, deberemos repetir, ante el Congreso y el País, nuestra argumentación contraria a la afirmación de que los reajustes son la causa fundamental de la inflación. La venimos sosteniendo desde hace ya muy largos años, prácticamente desde 1948, cuando se presentó el primer proyecto de “congelación”; la reafirmamos durante todo el tiempo en que rigieron los consejos de la Misión Klein-Saks; insistimos en ella el año pasado, y la expondremos nuevamente cuando el Gobierno, por intermedio del Ministro de Hacienda, insista en tan errónea afirmación.

Las emisiones inorgánicas, como lo acaba de enunciar el Honorable señor Vial, y otros factores, como los que analizó el Honorable señor Wachholtz, que representan presiones inflacionarias de extraordinaria importancia, no se consideran en absoluto.

Como el reajuste de precios es variado y progresivo en el curso del año, no llama la atención; pero como el de remuneraciones se hace por una ley, éste sí se considera factor de desequilibrio completo de la economía nacional, porque se establece de una sola vez, por medio de una ley.

Los cambios de precios en el mercado internacional, las diferencias en los términos del intercambio, la deficiencia de la

producción agrícola, los aumentos de intereses bancarios, nada de eso es factor de inflación. ¡Solamente se considera tal, con un raciocinio simple, el reajuste de los asalariados!

En realidad, el criterio es bien simple. Se trasluce de la exposición del Ministro de Hacienda y de las cifras que da: primero, "congelar" las remuneraciones del trabajo; segundo, crear todos los incentivos para el capital y el empresario, basándose en la teoría de que si éste gana más, ahorrará más e invertirá más; en seguida, una confianza mítica en la inversión del capital extranjero, traducida en esa frase nunca bien analizada de "la venida de capitales"; cuarto, ese mecanismo, a mi juicio errado de la contratación de pagarés y bonos dólares, al que me he referido en diversas oportunidades en forma breve y respecto del cual he merecido tan largas respuestas...

El señor MARTONES.— Y respuestas latosas.

El señor FREI.—..., respuestas que, por cierto, no han destruido hechos que se pueden exponer en forma muy breve.

No siempre es efectivo que si un sector gana más, ahorra o invierte más. Puede ocurrir que gaste más o que desplace la presión de su consumo hacia otros sectores de la economía. No es efectivo que esto ocurra siempre, porque también sucede que cuando algunos obtienen más ventajas, retiran su dinero al extranjero, lo gastan en viajes o en inversiones suntuarias.

No es siempre efectivo que la concesión de incentivos de esta índole produzca necesariamente aumento de las inversiones, y, por el contrario, que la estabilización de sueldos y salarios determine automáticamente la estabilización económica, porque en un país de producción disminuida y de mercados restringidos, si un sector mantiene o aumenta su poder de compra, de hecho la presión continúa.

No es efectivo —insisto— que la "congelación" de sueldos y remuneraciones, por sí sola, traiga consigo la estabilización,

porque cuando las remuneraciones son demasiado escasas, los afectados restringen el consumo a lo más esencial: casa y comida; por otra parte, aquel que recibe menos concentra todo su poder de compra en alimentos, lo que mantiene la presión en una actividad con déficit como es la producción agrícola, y con ello la presión inflacionaria se hace mayor.

Como además hay que mantener a la población cesante, de ninguna manera convence la tesis de que la "congelación" de sueldos y salarios es el motor único de la inflación o el predominante, y de que eliminándolo se suprimen todos los factores inflacionarios. En verdad, lo único que se produce es un cambio en el reparto de la renta nacional, un mayor desequilibrio social y un aumento de las tensiones sociales. Y si en un instante dado el hambre, la miseria o la cesantía latentes no encuentran la libre manifestación de protesta, ésta se acumula, las tensiones aumentan, y cuanto más tiempo tardan en hacerse presentes, algún día aparecerán con mayor violencia y entonces será menos posible que el País pueda resolver sus problemas democráticamente.

Por estas razones, señor Presidente, y por muchas otras, creemos extraordinariamente injusto considerar la política de estabilización —que en último término puede ser de estancamiento, de paralización— como base de una concepción económica y de gobierno. Por el contrario, la baja en el mercado, la disminución del poder de compra, significan que una industria que ya tiene una baja carga de productividad, trabaje en peores condiciones, y en esa situación serán incluso mayores las presiones inflacionarias que vendrán desde otros ángulos.

Más todavía, señor Presidente: tampoco creo que pueda plantearse como criterio fundamental para el desarrollo económico de un país la mítica venida de los capitales extranjeros. Para el desarrollo de una nación son necesarios los empréstitos y las inversiones extranjeras, pero estimo que

se deben invertir los términos: el esfuerzo debe hacerlo el País con sus medios. Basta mirar las cifras para confirmar mi aserto: toda la inversión de Estados Unidos en América Latina no asciende a nueve mil millones de dólares, de los cuales más de un tercio está en Venezuela, destinados a la explotación del petróleo. Si calculamos en ciento noventa y cinco millones los habitantes de Latinoamérica, resulta que todo lo prestado, todo lo invertido en este momento, no sube de treinta dólares por cabeza. Y si bien podemos decir que algunos países tienen una mayor inversión, como Chile, y llegamos a cien dólares por cabeza, de todos modos esa cifra resulta mínima comparada con lo que un país debe invertir. En consecuencia, fundar una política básicamente en la venida de capitales extranjeros es un error. Toda buena política de desarrollo económico debe basarse en el esfuerzo interno. La venida de capitales debe ser adicional a dicho esfuerzo, pues aquellos producirán en la medida en que éste opere. Tan así es que el propio Ministro de Hacienda ha dicho aquí, en el Senado, que hay dólares sobrantes porque Chile no tiene capacidad de ahorro interno —según él— como para aprovechar los préstamos disponibles.

Por lo demás, todas las cifras que nos dan sobre inversiones de capitales extranjeros en el País son bastante disminuidas. Incluso, en esta materia, quisiera referirme a dos puntos.

En algunos aspectos podríamos haber obtenido una mayor inversión extranjera, pero el Gobierno ha carecido de decisión para afrontarla. Desde marzo del año pasado, los Honorables señores Martones, Bellolio e Izquierdo —si no me equivoco— y otros Senadores, como el que habla, nos hemos referido a las inversiones en la industria pesquera, por ejemplo. Después de reclamar numerosas veces un decreto extraordinariamente simple que andaba de oficina en oficina y no llegaba, vino, en el mes de julio, el Ministro de Agricultura a dar una explicación. Dijo que el proyecto

se había demorado pero que no pasarían treinta días antes de que fuera ley o decreto con fuerza de ley. Agradecemos al señor Ministro su explicación de julio. Estamos en diciembre, y el proyecto de ley o el decreto con fuerza de ley no aparecen, en circunstancias de que se trata de una iniciativa simplísima. ¡Poca agilidad para aprovechar uno de los pocos capítulos en que ha habido, según todas las informaciones, interés de parte de los inversionistas extranjeros!

En otros aspectos —me estoy alargando en una intervención improvisada, pues deseo dar estas informaciones en forma más extensa—, podría señalar lo que ha ocurrido con el problema de la refinación del cobre. Era necesario interesar a las compañías para que hicieran inversiones, y me parece que en gran parte las han hecho. Pero la ley del Nuevo Trato implicaba una acción y una política del Gobierno por intermedio del Departamento del Cobre.

¿Qué hemos perdido? La posibilidad de aumentar nuestra capacidad de refinación. Al respecto, tengo a la mano las estadísticas de los años 1950 a 1958 sobre producción de cobre refinado. En Estados Unidos, se incrementó en 10,1%; en Canadá, en 50,8%; en Katanga, 62,6%; en Rodhesia, en 321%, y en el bloque socialista, en 163%. Sin embargo, en Chile ha disminuido en 49,7%. A mi modo de ver, estas cifras indican que no se ha sabido estimular la venida de capitales ni la inversión extranjera.

Por tales consideraciones, estimo —re-pito— que poner como eje de una política estabilizadora la “congelación” de los sueldos y salarios en la forma propuesta, es un error técnico y un gravísimo error social. El País no tiene otra alternativa, para vencer el proceso inflacionista, que hacer un esfuerzo de ahorro interno para promover una política de desarrollo económico.

No era mi deseo extenderme tanto en mis observaciones, algunas de las cuales requieren ser fundadas. Lo haré oportu-

namente, cuando llegue el proyecto del Ejecutivo referente a reajuste de remuneraciones, tal como lo han solicitado Senadores de todos los bancos. En esta materia, no sólo criticamos los Senadores de los bancos de la Oposición. A veces las críticas más duras, moderadas en las palabras, pero muy fuertes en el fondo, han nacido, como hemos oído en esta sala, de Parlamentarios de partidos que están apoyando en forma decidida al Supremo Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—En primer lugar, debo manifestar mi extrañeza por la ausencia del señor Ministro de Hacienda, cuya actitud demuestra una vez más el desprecio que le merecen el Parlamento y los diversos sectores políticos, cuando se enfoca desde un punto de vista favorable o de crítica la desacertada gestión económica o financiera de la cual él ha sido el principal impulsor.

Señor Presidente, discutir públicamente el proyecto de ley de Presupuestos, a nuestro juicio, es saludable y conveniente, debido a que la opinión pública podrá estar al tanto de la forma como el actual Gobierno encara los problemas económicos del País y de la respuesta crítica que a su política formulamos los sectores de la Oposición. Por lo mismo, hoy debemos insistir en el criterio del Partido Socialista, expuesto ya tanto en la Cámara de Diputados como en la propia Comisión Mixta de Presupuestos, y que, por la escasa difusión que tienen los debates en este último organismo, debemos repetir en el Senado fijando y reiterando el criterio central de nuestra colectividad política sobre la materia en debate.

Unos instantes de reflexión sobre la exposición del señor Ministro de Hacienda ante la Comisión Mixta de Presupuestos serán suficientes para convencerse de que ellas constituyen la más aplastante confirmación del fracaso del Gobierno del Excmo. señor Alessandri en su gestión

económica, social y financiera. Y *este es un fracaso sin atenuantes*, debido a que, una vez que alcanzó el Poder, ha contado con todos los medios para aplicar, sin interferencias de ninguna especie, las soluciones que, durante la campaña presidencial, anunció que “tenía en su mente” y “llevarían al País a la prosperidad y a la reactivación económica”. *El Gobierno y los partidos políticos que lo sustentan* han contado con todos los medios para desarrollar sus planes: facultades políticas y administrativas de una amplitud tan excepcional que no tiene precedentes. Podemos recordar cuánta ilusión, cuánto afán y esperanza cifraron las mayorías parlamentarias que en la ley N° 13.305 acumularon tal suma de poder al Gobierno del señor Alessandri. Y el tiempo ha dado inexorablemente la razón a quienes nos oponíamos a esas facultades. En seguida, ha contado con un precio del cobre sobre 30 centavos de dólar la libra, control de los medios publicitarios y amplia y dócil mayoría en ambas Cámaras del Congreso Nacional. Sin embargo, la solución de los problemas que afectan al País no se vislumbra, y de lo único de que pueden estar ciertas las mayorías nacionales, si no reaccionan a tiempo, es de que en el próximo año su situación será más dramática, más miserable, más angustiosa.

Situación presupuestaria actual

Tal como lo manifestamos en la Comisión Mixta de Presupuestos, el Gobierno no ha sido capaz de producir ningún cambio en la estructura financiera del País y, junto con mantener y estimular el regresivo sistema tributario vigente, que recae principalmente sobre las masas consumidoras, se encontrará abocado a un déficit presupuestario importante al término del actual ejercicio.

El fracaso del Gobierno en materias fiscales queda de manifiesto al comprobar que el Presupuesto para el año 1959

está "realmente" desfinanciado en casi cien millones de escudos. Los gastos contenidos en la ley de Presupuestos para el presente año ascenderían a 407 millones de escudos y 53 millones de dólares. La ley N° 13.305, de 6 de abril pasado, aumento el total de gastos a 659,1 millones de escudos. Como, según los cálculos del Gobierno, los bienes nacionales, servicios nacionales, impuestos directos e indirectos y entradas varias que financian el Presupuesto rendirán, en el mejor de los casos, 565 millones de escudos, se producirá un déficit presupuestario mínimo de 94,1 millones de escudos. Este es, y no otro, el resultado efectivo de la gestión financiera del Excelentísimo señor Alessandri en su primer año de Gobierno.

Al déficit de 1959, debería sumarse el de arrastre, que asciende a 139 millones de escudos, con lo que el déficit total debe llegar, al término del ejercicio, a 233 millones de escudos.

Para ocultar el fracaso de su política, para aparecer ante el País como salvador de la Patria, el Gobierno ha incluido, en el Presupuesto de 1959, los ingresos provenientes de empréstitos contratados en el exterior, que alcanzan a 64 millones de escudos. A esto agrega 31,5 millones de escudos provenientes de la colocación de bonos-dólares en el mercado interno, de los cuales debe pagarse el 80% en el curso del año 1960 —o sea, significa una solución de "parche" que importa una postergación más de la verdadera y real solución de los problemas, cosa que un Gobierno "serio", como se autodenomina el actual, no debería aceptar—.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Como va a llegar el término de la hora, solicito el asentimiento de la Sala para prorrogarla hasta que hagan uso de la palabra los Senadores inscritos, que son

los Honorales señores Rodríguez y Cerda.

A continuación, trataríamos dos proyectos que constan de un sólo artículo, según lo han acordado los Comités.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿De qué proyectos se trata?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acuerdo sería para tratar, una vez que se vote el proyecto de Presupuestos, dos proyectos muy cortos: el que traspasa diversos ítem del Presupuesto vigente y el que otorga validez a los certificados de estudios secundarios obtenidos en países extranjeros por los hijos de determinados funcionarios.

El señor AMUNATEGUI.—Y se suspendería la sesión por algunos minutos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para proceder en la forma señalada.

El señor QUINTEROS.—No hay acuerdo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Parece que se ha retirado la oposición, señor Presidente.

El señor QUINTEROS.—Retiro mi oposición, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En consecuencia, queda acordado proceder en la forma propuesta por la Mesa.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Asimismo, al término de las observaciones del Honorable señor Rodríguez, corresponde votar la designación de Consejeros ante la Editorial Jurídica de Chile.

El señor AMUNATEGUI.—Y la sesión se suspendería, por algunos minutos, al término del tiempo que ocupen los Honorables señores Senadores inscritos.

El señor MARTONES.—No ha habido pronunciamiento sobre una petición.

Quisiera saber qué trámite se dará a la renuncia presentada por el Honorable

Diputado señor Silva Ulloa a su cargo de representante del Senado ante el Instituto Nacional de Comercio y qué se hará para designarle reemplazante.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Nada se le oye, señor Senador. Su Señoría habla confidencialmente.

El señor LARRAIN.—No se le oye.

El señor MARTONES.—¿Qué le interesa lo que le digo a la Mesa?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se dará cuenta de la renuncia en esta sesión y se hará en la próxima sesión ordinaria, en los Incidentes, la elección de reemplazante.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿De qué renuncia están hablando?

El señor QUINTEROS.—De una de las tantas.

El señor RODRIGUEZ.—Continúo, señor Presidente.

El señor Ministro manifestó que “no se han considerado como ingresos presupuestarios 30 millones de dólares derivados de la colocación de pagarés emitidos en conformidad a la ley 4.897”. Debemos agregar que los bonos colocados en virtud de lo dispuesto en la ley referida significan pura y simple emisión de circulante.

Por otra parte, y volviendo a los préstamos externos, como, creemos, éstos no alcanzarán a estar disponibles antes del término del ejercicio, será muy difícil que el Gobierno pueda llegar a contabilizarlos y, en consecuencia, no podrá presentar al País un Presupuesto equilibrado.

Reiteramos que no existe ni existirá el superávit de 3,7 millones de escudos en 1959 y, por el contrario, el déficit fiscal, en términos reales, se incrementará en 94,1 millones de escudos.

Esta es la sana doctrina; pero se nos argumentará que, en conformidad con lo dispuesto en el D. F. L. N° 47, publicado en el “Diario Oficial” del día cuatro del presente mes, que modifica la ley orgánica

de Presupuestos, fueron derogadas las disposiciones legales que ordenaban que fondos consignados en una ley de Presupuestos de la Nación y no invertidos al término del respectivo ejercicio queden a disposición de los servicios para ser gastados en años posteriores.

Es efectivo que el D. F. L. N° 47 ha transformado el presupuesto general de la Nación en un “Presupuesto de Caja”, es decir, de ingresos y gastos en efectivo. En esta forma, el Gobierno tendrá Presupuesto financiado, pero a costa de la capitalización del País, ya que, aun cuando pudo aceptar indicaciones de Parlamentarios para resolver problemas nacionales o regionales, podrá, sin embargo, en definitiva, retener los fondos para la ejecución de las obras que no estime convenientes o imprescindibles, amparándose en dificultades de la caja fiscal o en aspectos técnicos de las obras mismas. Por otra parte, el D. F. L. N° 47 se contradice con sus propios fundamentos, ya que, por un lado, en éstos, establece que “es necesario que los presupuestos del sector público sean un elemento útil para el análisis económico”, y, por otro, con no realizar la inversión destruye todo propósito de análisis funcional económico y burla impunemente la acción del Congreso Nacional.

En este último aspecto, no podemos menos que dejar establecida nuestra más enérgica protesta por el “zarpazo” de que han sido víctima los recursos que corresponden a las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O’Higgins en virtud de lo dispuesto en la ley N° 11.828, de 5 de mayo de 1955, que han sido afectados por tres caminos distintos:

a) cálculo arbitrario del ingreso;

b) establecer en la ley de Presupuesto cifras inferiores a las que corresponde de acuerdo con la aprobación del Cálculo de Entradas; y

c) la no inversión de los recursos que figuran en la ley de Presupuesto al término del ejercicio, significa lisa y llana-

mente que los fondos presupuestos ingresan a rentas generales de la Nación.

Lo que ocurre con las provincias productoras de cobre también afecta al resto del País, ya que todas las leyes que destinan total o parcialmente ingresos tributarios a determinados fines, especialmente a obras públicas, sufrirán los efectos del D. F. L. N° 47, y, según nuestro criterio, este procedimiento es violatorio de la Constitución Política de la República de Chile que, en su artículo 44, N° 4, establece:

“Aprobar anualmente el cálculo de entradas y fijar en la misma ley los gastos de la administración pública. La ley de Presupuestos no podrá alterar los gastos o contribuciones acordados en leyes generales o especiales...”

Con el propósito de aclarar las dudas que tenemos respecto a los alcances del D. F. L. N° 47, solicitamos se oficie a la Contraloría General de la República para transcribirle nuestras observaciones y pedirle se sirva explicar la forma en que se dará cumplimiento a la disposición constitucional que establece: “*La Ley de Presupuesto no podrá alterar los gastos o contribuciones acordados en leyes generales o especiales*”, con relación al cumplimiento de los artículos 26, 27, 28 y 33 de la Ley N° 11.828 y el D. F. L. N° 47 del presente año.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por el señor Senador, en nombre de Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, ¿de qué oficio se trata? ¿Oficio a la Contraloría General de la República para ilustrar, en materia jurídica, al Congreso?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No se oye.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Es un oficio por el que el señor Senador solicita antecedentes sobre diversas leyes. Entiendo que de esto se trata.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿U opiniones jurídica de la Contraloría? ¿No podría leer nuevamente el señor Senador lo que pide?

El señor RODRIGUEZ.—Nuestra opinión es que la ley general de Presupuestos no puede alterar la distribución de los ingresos y egresos que determinan leyes especiales, como la que destina recursos provenientes del cobre, que afecta especialmente a las provincias de Tarapacá, Antofagasta y O'Higgins. Ahora bien, en virtud de la correlación establecida en esta ley de Presupuestos y en el decreto con fuerza de ley referido, se alterarán estas leyes especiales, particularmente en cuanto a su plan de inversiones. Estimamos, en consecuencia, que el Gobierno ha aplicado una norma inconstitucional en el decreto con fuerza de ley N° 47, y nos parece que sería útil obtener un pronunciamiento jurídico de la Contraloría General de la República sobre este problema.

Continúo, señor Presidente.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite, señor Presidente? Creo que es improcedente...

El señor MARTONES.—En todo caso, tiene perfecto derecho a pedir que se oficie...

El señor BULNES SANFUENTES.— Creo del todo improcedente que el Senado consulte a la Contraloría General de la República sobre materias constitucionales.

El señor AMPUERO.—Se trata de una petición en nombre del Comité Socialista. No estamos proponiendo un acuerdo del Senado.

El señor BULNES SANFUENTES.— Por eso pedía que el Honorable señor Rodríguez precisara el alcance de su petición. Si el señor Senador hubiera leído bien el discurso del Honorable señor Silva Ulloa, no habría insistido.

El señor RODRIGUEZ.— El Honorable señor Bulnes ha dicho una majadería. Se trata, como ya lo he dicho, de reiterar la tesis del Partido Socialista. Nuestro partido ha tenido una posición muy clara

en la Comisión Mixta de Presupuestos, defendida allí por el señor Silva Ulloa, y es la misma que me ha correspondido sostener en el Senado. Nuestro partido no puede tener posiciones distintas en materias de fondo, como las que analizamos. De tal manera que no veo qué alcance tienen las observaciones del señor Senador ni el aporte constructivo que agrega al debate.

Continúo, señor Presidente.

El Presupuesto para el año 1960 consigna un total de gastos de E^o 757.422,395 y US\$ 98.088.780, o sea, un total de E^o 860.415.614.

Se dice que el Presupuesto está financiado y que el sistema tributario, sin alza de tasas ni modificación estructural alguna, será capaz de producir las cantidades indicadas debido a la reactivación económica.

A nuestro juicio, jamás un Gobierno había presentado al Congreso Nacional un proyecto de Presupuestos más irresponsable, por cuanto los cálculos de entradas están hechos sobre bases ilusorias.

Con el propósito de probar nuestra afirmación, analizaremos los aspectos más fundamentales.

Compraventa.—Se estima que este impuesto, sin aumento de tasas, rendirá en 1960 sobre un 50% más de lo que rendirá en el presente año. Aceptando la tesis del señor Ministro de Hacienda de que será posible anticipar en un mes el ingreso de este tributo —y así nos queda un aumento potencial superior al 42%—, ¿cree el Gobierno que el año próximo el volumen de los bienes y servicios disponibles aumentarán en esa proporción? Partiendo de la base de que el Cálculo de Entradas no prevé aumentos de precios en los productos que se transan y que el Gobierno pretende imponer la más tremenda y arbitraria "congelación" en las remuneraciones el próximo año, lo que limitará en forma dramática el poder de consumo de las mayorías nacionales, formadas por emplea-

dos, obreros y campesinos, ¿cree el señor Ministro que la producción nacional va a crecer en términos reales en más de un 42%?

Señor Presidente, los hechos tendrán que darnos la razón y confirmar que el procedimiento empleado no tiene otro propósito que engañar a la opinión pública.

Impuesto al comercio exterior.—Se indican aumentos en los impuestos que gravan el comercio exterior en el próximo año que significan un incremento del orden del 95,64%. ¿Cree el Gobierno que el comercio exterior se incrementará en un porcentaje de esta magnitud de un año a otro? La respuesta es obvia.

Cobre.—El año pasado, cuando se estudiaba el Presupuesto para 1959, expresamos nuestra disconformidad con el precio medio de venta del metal rojo y con la producción que se determinó para calcular el ingreso. Los hechos han venido a confirmar nuestras aprensiones, ya que el precio promedio hasta agosto pasado alcanzó a 29,05 centavos de dólar la libra, precio que ha aumentado en el resto del año. La producción alcanzó hasta agosto pasado a 727 millones de libras y, en consecuencia, en los cuatro meses que faltan por contabilizar, debe superar en más de 100 millones de libras a la considerada para determinar el ingreso.

Los niveles en cuanto a precio y producción de cobre han sido superados en 16,2% y 10% respectivamente.

Si un gerente de una empresa, en el programa financiero de un año, formulara pronósticos que resulten a la postre tan dispares con la realidad, con toda seguridad, al término del ejercicio o antes, tendría que dejar el cargo. Cuando se trata de algo tan serio como el presupuesto de la Nación, nada ocurre.

Este mecanismo arbitrario de aumentar o disminuir los ingresos, usado por el actual Gobierno, no puede aceptarse. La disminución en el cálculo de los ingresos del cobre está destinada, como ya ocurrió en

el presente año, a privar a las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins y a todas las instituciones y servicios que reciben participación de tales recursos, en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 11.828, como lo dijimos anteriormente, de importantes recursos.

¿Qué antecedentes tiene el Gobierno para estimar que el próximo año el precio medio de venta del cobre será de 25 centavos de dólar la libra? ¿Qué estima como nivel de producción a plena capacidad? Son preguntas que no han tenido respuesta.

Sin dar ninguna justificación, el Gobierno quiere aparentar que tiene un Presupuesto equilibrado y ha inflado o reducido caprichosamente el Cálculo de Entradas. Es más, para 1960 se quiere cubrir los gastos públicos con la más monstruosa composición de ingresos.

Los impuestos indirectos, si fueran verdaderos los cálculos gubernativos, aumentarán en una proporción inaceptable. El 80 por ciento de la tributación será pagada por los consumidores. Significa que los préstamos que ha contratado el Gobierno este año serán servidos el próximo reduciendo los ingresos del pueblo. Significa que de los bolsillos de los trabajadores saldrán los recursos para pagar los intereses de los préstamos que este Gobierno contrató para beneficiar a su grupo social. Esta es la política social, humanitaria del Gobierno del Excelentísimo señor Alesandri.

Nadie puede desconocer que los impuestos indirectos inciden con mayor peso en las personas con un ingreso pequeño y con familia numerosa, que en personas de alto ingreso y familia pequeña; o sea, se está faltando al precepto constitucional que establece la proporcionalidad de las cargas tributarias.

Inversión fiscal

Dice el Gobierno que, en 1960, el gasto en inversión aumentará considerablemen-

te con relación al año anterior. En términos reales, esto no ocurre y el señor Ministro de Hacienda se encarga de demostrarlo al comparar la inversión fiscal de los años 1959, de 152,3 millones de escudos, con la de 1960, de 155,9 millones de escudos, incremento que es muy inferior al alza del costo de la vida y que, por lo tanto, impedirá mantener el ritmo de capitalización. Aún más, al alza del costo de la vida del presente año, que es un hecho consumado, debemos agregar los aumentos de precios en bienes y servicios que se producirán el año próximo, y tenemos que llegar a la conclusión de que la capitalización real disminuirá en no menos de un 25%.

El aumento de la inversión fiscal, aumento que realmente no existe, es un espejismo, porque, si bien pudiera invertir más el Fisco, ello se hará a costa del sacrificio de las cajas de previsión e institutos descentralizados, a los que se les han reducido sus aportes y se les han liquidado los "excedentes"; o sea, en globo, el sector público seguirá invirtiendo, en el mejor de los casos, más o menos lo mismo. Pero el Gobierno, falseando la situación, pretende anotarse como victoria un simple traslado de fondos, desde las entidades descentralizadas, a los Ministerios.

Situación de la caja fiscal

El relativo alivio que se observa en el pago de cuentas a contratistas y proveedores se debe a efectos de la Cuenta Única, la cual permite al Ejecutivo echar mano a todos los fondos fiscales, antes parcelados, y a los de las cajas de previsión e institutos descentralizados, para pagar a su grupo de poderosos servidores. Estos reciben oportunamente la cancelación de sus estados de pago y facturas, pero ¿sucede lo mismo con los jubilados o pensionados de las cajas de previsión? ¿Se pagaron las sumas adeudadas a las instituciones de previsión, que suman miles de millones de pesos? Estas preguntas jamás tienen respuesta.

Política monetaria y crediticia

El señor Ministro considera que las medidas adoptadas constituyen, en su esencia, una sana política monetaria y crediticia, en circunstancias de que no existe una política de contenido que permita, por ejemplo, la programación cualitativa de los créditos, razón por la cual los productores que no gozan de grandes influencias no cuentan con los medios económicos para desenvolverse.

El aumento del circulante es, a nuestro juicio, otra de las pruebas evidentes de que no ha existido decisión para enfrentar con energía suficiente uno de los factores que más contribuyen al incremento del proceso inflacionario.

Por otra parte, en ningún lugar del mundo el dinero es más caro que en Chile. No existe un país donde industriales, agricultores y comerciantes tengan que pagar intereses de la magnitud de los que actualmente se cobran en nuestra patria, intereses que son pagados por los consumidores, ya que, en todo caso, son trasladados al valor de los productos que se elaboran, producen o transan.

Con lo manifestado, queda en evidencia que nuestra política monetaria y crediticia necesita con urgencia modificaciones estructurales que hagan de ella un mecanismo eficaz para el desarrollo económico que todos anhelamos.

Comercio exterior

El interés del Gobierno en este aspecto es que exista una adecuada demanda sobre nuestras disponibilidades de divisas y poder dar al País un régimen de importaciones cada vez más libre.

Un régimen de libre importación permitirá, como ya ha ocurrido, incrementar el consumo de artículos de lujo, que significa una evasión de divisas que Chile necesita para el abastecimiento de maquinarias que aceleren el desarrollo de actividades industriales y de la agricultura.

En otras palabras, no tienen los actuales gobernantes política alguna en esta materia, como en muchas otras, y no hay nada más peligroso en economía que no tener política. En un mundo donde los hombres de negocios están acostumbrados a hacer sus propios planes con vistas a su ganancia privada o a la de sus empresas, ningún Gobierno responsable puede preconizar la libertad de importación.

Nosotros sostenemos, y lo hemos hecho en reiteradas oportunidades, que el otorgar a los trabajadores una compensación por la pérdida del valor adquisitivo de sus remuneraciones no es un factor inflacionista si se adoptan las medidas tendientes a evitar que los aumentos se imputen a los costos. Es una medida justa que, aplicada junto a otras adicionales, puede y debe significar una paralización de tal proceso, cuya existencia todos lamentamos.

El señor Ministro de Hacienda, en la exposición que hizo ante la Honorable Comisión Mixta de Presupuestos el 23 del presente, pretendió dar una visión global de la situación económica y financiera del País, con el exclusivo propósito de justificar un reajuste del 10% sobre las remuneraciones de los servidores del Estado.

La mayoría parlamentaria que respalda las actuaciones del Gobierno, con ligeras modificaciones, aprobó la creación del ítem 06|01|13, que destina la suma de E° 33.827.340 para financiar un reajuste mínimo para los trabajadores del Estado. Fuimos y seguimos siendo contrarios a tal disposición, debido a que el Parlamento anticipa un juicio mezquino en materia de reajustes, juicio que, por lo demás, es rechazado con energía por los Parlamentarios socialistas.

Pretender que un reajuste equivalente al 25% del alza del costo de la vida es una medida que favorece a los trabajadores es algo incalificable. Tan arbitrario es esto como responsabilizar a empleados y obreros del alza del costo de la vida. Para nosotros, los responsables del estado actual de cosas son quienes tienen en sus manos la

dirección de la política económica y financiera del País, los que dirigen el comercio interior y exterior, los que orientan y acondicionan la política crediticia, los que son incapaces de planificar nuestra economía, los que creen que con medidas de buena voluntad conseguirán la reactivación económica que el País necesita y reclama, y jamás los trabajadores, quienes no hacen otra cosa que aportar su esfuerzo creador en beneficio de la comunidad.

El primer capítulo del drama de los reajustes estará contenido en la ley de Presupuestos para 1960. El último lo escribirán los trabajadores en la calle, en su lucha justa por lograr un ciento por ciento de reajuste.

En la sala de la Comisión Mixta de Presupuestos, donde personeros del Partido habíamos formulado indicación para eliminar el artículo pertinente, se suscitó un interesante debate donde la política de "congelación" del Gobierno fue condenada por diversos personeros de los partidos políticos; hubo voces, entre ellas la del Honorable señor Coloma, que reprobaban la política propuesta por el señor Ministro de Hacienda. Lo reiteró también el Honorable señor Wachholtz, quien, ahora, en forma brillante, ha expuesto su pensamiento, coincidente en gran parte con el nuestro, y, por desgracia, tan distinto del que mantiene el Honorable señor Faivovich, que aprobó las indicaciones del Ejecutivo con ligeras variantes.

Señor Presidente, desearía que se incluyese en la parte pertinente de mi intervención el texto de la indicación que formulamos en el seno de la Comisión Mixta de Presupuestos, relativa a la formación del fondo necesario para financiar el gasto que irrogará la próxima ley de reajustes.

Al mismo tiempo, formulamos otra indicación —que también pido se inserte— para que se acuerde pedir al Ejecutivo el envío de un proyecto de ley de reajuste de sueldos, salarios y pensiones, en el pla-

zo de quince días a contar de esta fecha. La verdad es que, durante el debate que surgió en la Comisión, se probó hasta la saciedad que el señor Ministro de Hacienda no tenía ni la más remota intención de enviar al Congreso una legislación especial como la solicitada por diversos sectores en la Comisión Mixta de Presupuestos.

Junto a esto, señor Presidente, pediría que también se incluyera, en la parte pertinente de mi intervención, una carta enviada al presidente de nuestro partido por el señor Clotario Blest, presidente de la Central Unica de Trabajadores, y en la que este importante organismo expresa sus puntos de vista frente a la política del Gobierno.

Rogaría, en consecuencia, que dichos documentos fueran insertados.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se accede a lo solicitado.

—*Los documentos cuya inserción se acordó, son del tenor siguiente:*

"1º—Formulamos indicación para que se eliminen del proyecto de ley de Presupuestos, el ítem, glosa y cantidad, asignadas al N° 06|01|13, manteniendo el superavit resultante, por este motivo, para contribuir a la formación del fondo que sea necesario para financiar el gasto que demande la próxima ley de reajuste".

"2º—Al mismo tiempo, formulamos indicación para que se acuerde pedir al Ejecutivo el envío de un proyecto de ley de reajustes de sueldos, salarios y pensiones de los sectores público y privado en el plazo de quince días a contar desde esta fecha".

"Firman: Senadores Martones y Rodríguez y Diputados Silva e Isla".

“Santiago, 28 de diciembre de 1959.

Señor Presidente del Partido Socialista.— Presente.

Estimado señor Presidente:

Nos permitimos hacer llegar a Ud. y por su digno intermedio, a las autoridades y señores parlamentarios de esa colectividad política, el pensamiento de los trabajadores del país frente a las pretensiones del Gobierno, expresadas públicamente y en forma oficial por su más genuino representante, el señor Roberto Vergara, Ministro de Hacienda, en el sentido de otorgar a los obreros y empleados de los sectores público y privado, sólo un reajuste del 10% sobre sus sueldos y salarios para el año 1960 en compensación a la pérdida que estos han experimentado en su poder adquisitivo durante el año 1959. El señor Vergara basa sus pretensiones en una serie de elucubraciones más o menos ingeniosas de porcentajes y guarismos que, además de ser técnicamente falsos, están en total contradicción con los hechos. No tiene, por lo tanto, ningún valor ni seriedad, salvo la de retratar de cuerpo entero a su autor que ganando desproporcionadamente a su capacidad y méritos más de un millón de pesos mensuales, tiene la insolencia de pretender exigir a los demás “morirse de hambre”, mientras EL, aplicando la novísima teoría de la “austeridad”, nada en la opulencia.

Ante tan insólita proposición, los trabajadores, organizados en la CUT, declaran categóricamente que no aceptan ni aceptarán por ningún motivo este porcentaje de reajuste y que rechazan toda idea de congelación parcial o total y que para ello recurrirán a todos los medios a su alcance. Si hasta la fecha el Gobierno del señor Alessandri ha podido mantener por circunstancias especiales, ajenas totalmente a su propia acción de gobierno, una relativa tranquilidad pública en espera de los resultados de la aplicación de sus métodos que han tenido la más amplia campaña propagandística demagógica, de aquí en adelante los acontecimientos dirán

su última palabra, impulsados por los organismos sindicales y gremiales a quienes la clase trabajadora ha entregado su directa defensa.

Nuestra posición fundamentada en la Justicia y en la Verdad, será inflexible en su lucha y solicita al Partido de su Dirección su apoyo y respaldo político a fin de que en el seno del Congreso Nacional se encuentren y apliquen los métodos más eficaces para contrarrestar la acción prepotente y avasalladora del Gobierno y las colectividades políticas que lo apoyan en forma directa o indirecta. La clase trabajadora exige un pronunciamiento claro y definitivo de los partidos políticos en esta ocasión, por cuanto las actitudes vacilantes, acomodativas y ambiguas de algunos, nos han arrastrado al actual estado de cosas en que el pueblo es el único que carga con todas las consecuencias del proceso inflacionista y la errada política de nuestros Gobiernos.

En innumerables documentos públicos y en el seno de las Honorables Comisiones del Senado y la Cámara de Diputados hemos demostrado la justicia de la causa que defendemos y su científico fundamento, no es el caso hacerlo en esta ocasión en que la oligarquía económica, amplia y decididamente amparada por el Gobierno y colectividades políticas, no entienden de razones, ni menos de justicia, sino que de descontrolados apetitos en lo económico, político y social. Aplastar al pueblo y su clase trabajadora es la consigna desde que asumió el Poder el señor Jorge Alessandri, y están dispuestos a realizarlo a cualquier precio, siempre que la clase trabajadora no sepa defenderse y tomar la ofensiva rápida y efizcamente respaldada y apoyada por todas las fuerzas populares, principalmente políticas. He aquí el objeto de nuestra comunicación a fin de poder saber claramente quiénes están con el pueblo y quiénes contra el pueblo.

(Fdos.): Luis Figueroa, Secretario General.— Clotario Blest, Presidente”.

El señor MARTONES.— ¿Y el oficio solicitado, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ya se acordó, señor Senador.

El señor MARTONES.—Me refiero al proyecto de reajuste.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, no podemos terminar nuestra intervención sin señalar las rutas que, a nuestro juicio, debemos seguir para buscar el desarrollo de nuestra economía con nuestros propios recursos y que podríamos resumir en los siguientes puntos:

“1º—Reforma agraria que modifique estructuralmente la tenencia de la tierra, eliminando el latifundio y el minifundio, y haga posible el incremento de la producción en un nivel superior al crecimiento vegetativo de la población”.

“2º—Cambiar nuestro regresivo e irracional sistema tributario por uno basado en el gravamen de la renta. Ello permitirá la canalización de una parte importante de ingresos destinados al consumo de bienes de lujo, hacia actividades productivas y un alivio a la presión que la importación de bienes de consumo destinados a las clases privilegiadas ejerce sobre la balanza de pagos”.

“3º—Disminución de gastos improductivos que gravan el presupuesto nacional, economías que deberán destinarse al fomento de actividades de interés social”.

“4º—Una adecuada política monetaria y crediticia que oriente los recursos nacionales hacia el fomento y desarrollo de la industria y de la agricultura”.

“5º—Una distribución más equitativa de la renta nacional, lo que permitiría a las mayorías nacionales formadas por empleados, obreros y campesinos elevar su nivel de vida, con lo que se cumple una alta finalidad social y se crea un medio eficaz para impulsar el proceso de desarrollo”.

“Por otra parte, una mejor distribu-

ción de la renta nacional da mayor posibilidad de consumo de artículos de primera necesidad a las clases empobrecidas, expande la demanda y con ello amplía el mercado”.

“6º—Defensa de nuestras materias primas y diversificación de nuestra economía”.

“En suma, contra la indolencia y la política de dejar hacer, oponemos una sociedad planificada capaz de hacer la felicidad de todos nuestros conciudadanos mediante el aprovechamiento consciente de nuestros recursos”.

He aquí una síntesis del pensamiento del Partido, que lo hemos expresado en la Comisión Mixta de Presupuestos, lo ha reiterado nuestro Honorable colega señor Silva Ulloa en la Cámara de Diputados y lo reitero ahora, en nombre de mis colegas del Partido, ante el Senado.

No queremos nosotros hacernos responsables de una serie de desatinos, de falta de previsión, de desórdenes en la distribución de los ingresos y egresos, que se han hecho, con evidencia, en el presupuesto de la Nación del próximo año.

Creo que nuestra actitud opositora al Gobierno, manifestada cuando se discutía la Ley Económica Nº 13.305, ha sido puesta en evidencia con el transcurso del tiempo. En aquella oportunidad, incluso señalamos cómo la Constitución Política del Estado fue atropellada para otorgar facultades de esa índole al Poder Ejecutivo. Ahora ya no son sólo nuestras voces las que se levantan para criticar la política económica y financiera del Gobierno. Surgen otras, como la del Honorable señor Wachholtz, quien, esta tarde, con tanta claridad y precisión, ha condenado y fustigado una política cuyo fracaso nosotros habíamos predicho.

Por las razones expuestas, que en una u otra oportunidad hemos desarrollado sistemáticamente los Parlamentarios so-

cialistas, en esta ocasión, repito, para no hacernos responsables de lo que ocurra en 1960, nos abstenemos de votar.

He dicho, señor Presidente.

El señor MARTONES.—¿Por qué no suspendemos la sesión?

DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL SENADO ANTE EL CONSEJO DE LA EDITORIAL JURIDICA DE CHILE

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Corresponde elegir dos consejeros representantes del Senado ante la Editorial Jurídica de Chile.

En votación.

El señor SECRETARIO.—Han llegado 32 cédulas, igual al número de señores Senadores que votaron.

—*Resultado de la votación: 12 votos en blanco; 11 por el señor Undurraga y 9 por el señor Alvarez.*

El señor AMUNATEGUI.— Se eligen dos consejeros.

El señor POKLEPOVIC.—No influyen los votos en blanco.

El señor POKLEPOVIC.—No influyen las abstenciones, pues sólo se trata de dos cargos y únicamente postulan a ellos dos nombres.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Efectivamente, son dos cargos. En el caso de que hubiese sido uno y los votos en blanco hubieren sido superiores a los obtenidos por uno de los participantes, habrían influido en el resultado. Pero tratándose de dos cargos, quedan elegidos los señores Undurraga y Alvarez.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 18.23.*

—*Continuó a las 18.47.*

RENUNCIA DE REPRESENTANTE DEL SENADO EN EL CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO

El señor SECRETARIO.— El Honorable Diputado señor Ramón Silva Ulloa

renuncia al cargo de Consejero del Instituto Nacional de Comercio en representación del Senado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si al Senado le parece, se dará por aceptada la renuncia.

Aprobada.

La elección de nuevo Consejero se hará en la sesión del próximo miércoles, en atención a que en la del martes el Senado celebrará sesión secreta.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Aguirre Doolan y Lavandero formulan indicación para publicar "in extenso" los discursos de los Honorables señores Wachholtz, Izquierdo y, en general, el debate habido respecto a la ley de Presupuestos de 1960.

—*Se aprueba.*

CALCULO DE ENTRADAS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA NACION PARA 1960

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Cerda.

El señor CERDA.—Señor Presidente, he oído con toda atención los diferentes discursos pronunciados durante el debate promovido con respecto a la aprobación del Presupuesto para el próximo año. Todos estos discursos han sido, en general, de crítica al Gobierno por su actual política monetaria y a los distintos aspectos de las medidas adoptadas por la nueva administración que nos rige desde hace un año.

Discrepo de la opinión de los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, pues aquí sólo se han formulado críticas a algunos aspectos de la política económica gubernativa, pero no se han reconocido las cualidades de la política llevada a efecto durante el último año.

Desde luego, no se ha considerado que existe estabilidad monetaria, punto que ha preocupado seriamente al Ejecutivo durante el tiempo que lleva en funciones. Fijó un tipo de cambio de 1.050 pesos por dólar, paridad que se ha mantenido va a hacer un año a esta fecha y sin dificultades ni necesidad de usar los fondos de reserva para la estabilización. Al contrario, lejos de emplearse éstos, se han incrementado, y ello revela una posición de confianza, tanto interna como externa, para la actual administración.

No se puede negar que, ante el extranjero, nuestro país aparece, en estos momentos, como nación que sigue una política adecuada para llegar a la estabilización total del costo de la vida dentro de un plazo, no diré breve, pero sí en el que ya se va caminando hacia el éxito.

Si bien es cierto que ese primer reajuste del dólar produjo un alza, no lo es menos que vivíamos en una inflación de ritmo bastante acelerado, que era difícil sujetar en un período demasiado corto. Todos los estadistas concuerdan en que es imposible detener una inflación como la existente en el País en ese momento, en un plazo de meses. Es necesario abordar el problema dentro de un lapso más o menos extenso, en el que poco a poco la inflación se va conteniendo.

Hoy día, a pesar de que con motivo del reajuste del dólar se produjeron —lo repetido— alteraciones de precios y alzas en el costo de la vida, ya se está notando, en los dos últimos meses, una baja en el costo de la vida con relación al de los meses anteriores, la que se está acentuando rápidamente. Basta, para cerciorarse de que tal baja es un hecho efectivo, comprobar los precios en el Mercado, en la Vega...

El señor CHELEN.—Pero ¿cómo? ¿Es una equivocación!

El señor CERDA.—No lo digo con relación a los precios de otros años.

El señor AMPUERO.—Ocurre todos los años, señor Senador.

El señor MARTONES.—Es estacional, y todos los años se produce el mismo fenómeno.

El señor CERDA.— Señor Presidente: he oído con toda atención los discursos pronunciados por Sus Señorías, y nadie de estas bancas los ha interrumpido. Ruego se tenga la misma consideración con nosotros.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores se sirvan no interrumpir.

El señor CERDA.—No he traído ningún discurso escrito, sino que estoy improvisando, y contestando algo que Sus Señorías han dicho hace unos momentos.

En segundo término, hemos conseguido la estabilización del Presupuesto. Hacía muchos, muchísimos años que no podía lograrse esto. En cada ejercicio, para saldar el déficit que presentaba el Presupuesto, aquí, a fin de año, en la Comisión Mixta, teníamos que inflar algunos cálculos de entradas. Así ajustábamos los gastos. Pero todos estábamos seguros de que tal cálculo no sería efectivo y que durante el nuevo ejercicio se provocarían nuevos déficit. Este es un hecho que nadie puede negar.

En cambio, ahora, al término de su primer año, el Gobierno está seguro de que no recurrirá a la imposición de nuevos tributos, propósito que seguramente también se logrará. El señor Ministro de Hacienda ha formulado una declaración bien perentoria en la Comisión Mixta en el sentido de que no habrá nuevos tributos el próximo año, de tal manera que se restablezca una completa estabilidad en cuanto a tributación. Y éste es otro de los motivos que me inducen a creer que vamos hacia la estabilización general de precios para el año venidero.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CERDA.— Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor POKLEPOVIC.—Señor Presidente, aprovecho la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Cerda,

no para referirme a todos los aspectos tocados en los distintos discursos, algunos de ellos ya pronunciados dentro de la Comisión Mixta y cuyas ideas fueron rechazadas por la mayoría de ella, sino para ahondar en un asunto de tanta importancia como es la forma en que se ha elaborado el nuevo Presupuesto.

Se ha manifestado, por uno de los señores oradores anteriores, que en el Cálculo de Entradas no se expresan con exactitud o con criterio técnico los resultados que se obtendrán de la rentabilidad de las distintas contribuciones; que, por consiguiente, el Cálculo aparece inflado, no corresponde a la realidad, y que, por último, como consecuencia de lo anterior, el Presupuesto no se encuentra debidamente financiado.

Al respecto, quiero recordar que siempre ha sido costumbre en la Comisión Mixta de Presupuestos crear una subcomisión destinada a estudiar el Cálculo de Entradas; que esa subcomisión la integran, aparte los miembros de los distintos sectores políticos representados, los funcionarios encargados de la percepción y administración de las contribuciones, y que el estudio se efectúa en las oficinas del Ministerio de Hacienda. Realizado el análisis completo del Cálculo de Entradas, con asistencia del Ministro de Hacienda y en sus propias oficinas, con la concurrencia de cuanto funcionario se estime útil, se elabora un informe que es presentado a la Comisión Mixta de Presupuestos. Este último, en el caso actual, fue aprobado por la unanimidad de sus miembros.

El señor AMPUERO.—¿Cómo?

El señor POKLEPOVIC.— Por consiguiente, no puede decirse en esta oportunidad que el Cálculo de Entradas no contiene una apreciación seria ni corresponde a la realidad.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Me permite una breve interrupción?

La verdad es que se formó una subcomisión para el estudio del Cálculo de En-

tradadas y que ninguno de los Parlamentarios socialistas tuvo acceso a ella. Y en la sesión plenaria de la Comisión Mixta, a Su Señoría le consta que nosotros votamos en contra. De modo que no fue por unanimidad como se adoptó ese acuerdo.

El señor POKLEPOVIC.—Debo rectificar este punto, señor Presidente.

Los miembros del partido del Honorable señor Rodríguez votaron en contra el informe de la subcomisión, pero ésta se hallaba compuesta por personeros de diversos sectores.

Como digo, estaba integrada también por funcionarios y asesores técnicos, de modo que no se trata de una aseveración caprichosa, sino de una apreciación acertada del Cálculo de Entradas.

Paso a otro aspecto que se ha considerado de mucha importancia. Se ha hablado de un reajuste del diez por ciento a la Administración. En realidad, en ninguna parte se ha dicho que será del 10 por ciento, sino que se ha fijado una suma que bordea los 34 millones de escudos. Con ella, se reajustarán las remuneraciones del personal de los servicios postergados, con aumentos superiores al diez por ciento, y con el saldo se hará una redistribución, a fin de otorgar un aumento general a la Administración Pública.

No soy de los que creen que se puede fijar un 10%, 15% ó 20%: hay que hacerlo de acuerdo con las posibilidades y con estudios serios. Lo más grave que le puede ocurrir al País en este momento es, primero, el desfinanciamiento de su Presupuesto y, segundo, establecer nuevas contribuciones, las cuales, repercutiendo sobre los costos, alzarían los precios y aumentarían la inflación.

El estudio del caso se ha hecho por el Gobierno y se ha llegado a la conclusión de que sólo es posible producir un reajuste sin efecto contraproducente sobre la base de los 34 millones de escudos de que puede disponer el Presupuesto.

Ahora, se ha mencionado también que

esto va a significar, después del reajuste para los servicios postergados, uno general de diez por ciento para la Administración Pública. Se agrega que el sector privado deberá tener también un reajuste en la misma proporción.

Lo único que interesa en el sector privado es que el aumento de sueldos y salarios sea íntegramente absorbido por las utilidades de las empresas. En otras palabras, el reajuste no debe colocar a aquellas en la obligación de aumentar los precios, pues esto último significará un estímulo importante para la inflación.

El señor AMPUERO.—Los precios están siendo ya aumentados.

El señor POKLEPOVIC.—Y generalmente, por la repercusión en cadena que tienen los aumentos de precios, éstos llegaran a ser, a corto plazo, muy superiores a lo que el empleado recibe por reajuste de su remuneración.

El señor AMPUERO.—¿Por qué se aceptan, entonces, los aumentos de precios que ya se están produciendo, sin haber reajustes de ninguna naturaleza?

El señor POKLEPOVIC.—Ultimamente, no ha habido aumentos de precios.

El señor MARTONES.—El Honorable señor Frei acaba de demostrarlo.

El señor POKLEPOVIC.—Reconozco que ha continuado, aunque mucho más debilitado, el proceso inflacionista. Como era de esperar, ha seguido tomando su equilibrio y reducido su velocidad en el último tiempo. Sin embargo, si con motivo de un aumento masivo de remuneraciones se produce un alza también masiva de los precios, las cuales irán repercutiendo en cadena unos sobre otros, en lugar de otorgar un mejoramiento de remuneraciones que sirva a los trabajadores para elevar su nivel de vida, crearemos un mecanismo que significará, a corto plazo, que el reajuste será insuficiente para cubrir los aumentos de precios y que el poder adquisitivo de sueldos y salarios disminuirá hasta un nivel inferior al que tenían antes del reajuste.

El señor MARTONES.—En un régimen de libre empresa, es natural que así ocurra.

El señor AMPUERO.—Eso lo viene diciendo "El Mercurio" desde 1955.

El señor POKLEPOVIC.—A mi juicio, el estudio de ese problema corresponde a la verdadera política de seriedad que sigue el Gobierno. En estos momentos, es menester analizar con seriedad las posibilidades de la industria particular para absorber íntegramente los reajustes, de manera que éstos constituyan en realidad un aumento del poder adquisitivo de obreros y de empleados. No debemos, una vez más, volver a la gran mentira, al gran engaño, al colmo de la demagogia que significa elevar las remuneraciones en proporciones mayores que las que puede soportar la producción, lo cual provoca un aumento de precios muy superior al alza de los sueldos y salarios, la que, a su vez, determina la expansión del crédito, como único medio de pagar tales aumentos.

Por eso, me parece que en esta materia el Gobierno ha procedido seriamente, ha estudiado la materia y tiene una solución para resolver problema tan angustioso. Lo único que desea es que no se hable de aumentos, de determinados porcentajes, sino que se estudie y se busque una solución que constituya un verdadero reajuste de los sueldos, que permita a obreros y empleados mejorar su nivel de vida, y, de ninguna manera, continuar con un proceso cuya finalidad es precisamente lo contrario.

El señor VIAL.—Lo cierto es que hay que compensar a los asalariados por el alza del costo de la vida.

El señor CERDA.—Ruego a los Honorables colegas no me interrumpan, para dar término a mis observaciones.

El señor AMPUERO.—Pero es su correligionario el que hacía uso de una interrupción.

El señor CERDA.—Hay que tomar en cuenta que en otros años, para equilibrar el Presupuesto, se recurría a financia-

mientos ficticios. Generalmente, se alteraba el precio del cobre. Cuando, por ejemplo, estaba a 28 centavos de dólar la libra, se calculaba una posible alza. En cambio, este año, el precio es de 32 centavos, y en el Presupuesto se ha estimado a 25. Esto significa que el Gobierno quiere ir, con paso firme, a la estabilidad monetaria, mantenerla y no cejar en su lucha por el valor de la moneda. En esto, concuerdo totalmente con el Gobierno y me parece que marchamos en el camino definitivo hacia una verdadera estabilización.

Por otra parte, en cuanto a la tributación proveniente de las leyes sociales, el Gobierno ha declarado que no habrá aumentos por tal concepto. Esta es otra garantía, que contribuye a lograr la meta de estabilización monetaria. En cambio, anteriormente, una o dos veces por año, el País recibía el impacto correspondiente al reajuste de los aportes de las leyes sociales. Ello significaba un alza de los costos de producción y, también, un incremento fuerte de la inflación. Aquí tenemos, pues, otro factor que ya está considerado para evitar el alza del costo de la vida y la desvalorización de la moneda.

Por otra parte, se han estabilizado los derechos de importación, y no sólo esto, sino que, incluso, se han rebajado. Así, en cuanto a depósitos de internación, los que antes eran de un ciento por ciento se han bajado a un veinte, a un diez, a un cinco por ciento e inclusive se han liberado ciertos artículos de derechos de internación, como ha sucedido con los repuestos de maquinarias agrícolas. También se han dado facilidades para la importación directa de maquinarias agrícolas y de otra índole, con lo cual se reduce el costo CIF Valparaíso en alrededor de un 20 por ciento del valor de la mercadería.

Todas estas medidas están contribuyendo a la estabilización definitiva.

En seguida, podemos ver que el déficit

de la Caja Fiscal, que era de 60 mil millones de pesos, ha desaparecido. Actualmente se pagan en forma muy puntual todos los contratos que hay en obras públicas. Además, estos últimos han aumentado. Hay ahora muchas más obras públicas que en los Gobiernos anteriores, y todos los contratistas están siendo pagados oportunamente. No hay una sola deuda pendiente. En cambio, en otros años había que sacar del Presupuesto del año próximo para ir cubriendo los vacíos del anterior. Con esto, crecía cada vez más el déficit fiscal, pues era imposible obtener los fondos necesarios para pagar lo atrasado y seguir sirviendo las obligaciones del momento. Todo esto ha terminado.

Y tenemos la perspectiva de seguir adelante con las obras, tal como lo ha hecho el Gobierno durante todo el año en curso. Esto nadie puede contradecirlo.

El señor AMPUERO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CERDA.—Siempre que sea breve.

El señor AMPUERO.—Sí, señor Senador.

Desearía que Su Señoría me informara acerca de lo que me ha expresado un grupo de regidores. Como se hace tanto alarde de que el Gobierno ha cancelado totalmente sus compromisos, me parece extraño que ciertos regidores me hayan manifestado que hay deudas pendientes del Fisco hacia las Municipalidades, que alcanzan a 3 mil millones de pesos, situación que mantiene a algunos organismos edilicios en un estado financiero muy grave. ¿Es esto efectivo? ¿Se exagera cuando se dice que el Gobierno cancela todos sus compromisos?

El señor CERDA.—No puedo contestar en forma precisa a Su Señoría, dentro de la magnitud del Presupuesto, ya que poco significan 3 mil millones frente a 160 mil millones de pesos.

El señor AMPUERO.—No quiero referirme en esta interrupción a otras cosas, señor Senador, como a la situación de

funcionarios de instituciones semifiscales que todavía no saben cuándo recibirán el reajuste del año 1958, que les corresponde percibir y que seguramente, al contabilizarse, arrojará otra enorme cantidad en miles de millones de pesos, lo que también son deudas fiscales. Que haya alguna razón de orden jurídico por la cual no se han cancelado oportunamente, ya es harina de otro costal.

El señor CERDA.—El señor Senador sabe que es imposible llevar a cabo una reorganización total de la Administración Pública en un plazo tan breve.

El señor AMPUERO.—Ese argumento es muy feble.

El señor CERDA.—Es prematuro hacer esta clase de críticas, porque hace poco que el actual Gobierno asumió el Poder, y con el agravante de que se encontró con una caja fiscal totalmente desierta...

El señor AMPUERO.—Lleva más de un año, señor Senador.

El señor CERDA.—... y no tenía con qué pagar a los empleados públicos.

Recuerde, señor Senador, que en los últimos días de diciembre no había dinero para pagar los emolumentos y debió acudir a sobregiros especiales para hacer esas cancelaciones.

El señor AMPUERO.—Pero eso ocurrió en diciembre del año pasado.

El señor CERDA.—En cambio, durante el presente año se han cancelado todas las remuneraciones del sector público, y no sobre la base de emisiones, sino con entradas efectivas.

El señor AMPUERO.— Pero hay que recordar que el período presidencial dura sólo seis años.

El señor CERDA.—Señor Presidente, desearía no tener más interrupciones.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor CERDA.—También quería hacer presente que cuando este Gobierno se hizo cargo de la administración del País, no había sino escasos dólares disponibles

para pagar gastos obligados en esa moneda; creo que sólo había 220.000 dólares. Hoy día el Gobierno tiene alrededor de sesenta millones de dólares a la vista; ha pagado anticipadamente obligaciones que había contraído a cierto plazo; no ha necesitado el dinero; lo ha tenido disponible —repito—, y ha cancelado esas deudas.

Esa situación no la presenciábamos desde hace veinte o más años a la fecha. Por eso, considero que si hay algunas críticas que formular a la gestión gubernativa actual, ellas pueden hacerse, pero deben reconocerse también las cualidades del Gobierno, que asumió el Mando después de una desorganización tan grande como la que existió en los últimos tiempos. Hay que ser más consecuentes.

Ahora, con respecto al estado de situación del Banco Central, éste arroja un saldo favorable de 78 millones de dólares. ¿Desde cuándo no veíamos que el Fisco dispusiera de semejante cantidad de dólares a la vista, máxime cuando en los últimos años consiguió fondos para estabilizar la moneda, y nunca logró ese propósito? Todos sabemos que hubo que gastar íntegramente los fondos obtenidos para tal fin, y se estaba debiendo en el extranjero. En cambio, ahora no ha habido necesidad de echar mano de esos fondos. Todo esto significa que hay confianza. Yo quería insistir en ello, pues la confianza, en mi opinión, constituye el 50% del éxito de una Administración Pública. Y lo estamos viendo: el dinero está llegando del extranjero. Y el dinero, a mi juicio, es sumamente desconfiado, porque llega solamente a aquellas partes donde ve posibilidades. Como decía, él está llegando a Chile, de modo que hay posibilidades de un mejoramiento general.

El señor RODRIGUEZ.—¡Estamos en Jauja!

El señor CERDA.—También se ha hablado, como lo acaba de hacer el Honorable señor Poklepovic, de que posiblemente las entradas tributarias por impuestos

directos no aumentarían en el próximo año. Es muy posible que así ocurra, a pesar de haber una mayor producción, porque los reajustes que otorgarán las empresas a sus asalariados serán a cargo de sus utilidades y no sobre la base de nuevas alzas en el precio de venta de sus productos. Según he oído a Su Excelencia el Presidente de la República y también al señor Ministro de Hacienda, junto con establecer este pequeño reajuste, el Gobierno tomará las medidas necesarias para impedir nuevas alzas en los precios, de modo que el aumento en los costos tendrá que ser absorbido con las utilidades de las empresas. Con ello, se piensa evitar que el mayor costo por los reajustes recaiga directamente en las clases asalariadas y el público en general.

Esta es la nueva política del Gobierno, y por medio de ella, vale decir, mediante el equilibrio del Presupuesto, mediante la estabilización de la moneda, de los tributos y de los precios de importación, así como mediante nuevas leyes sociales, tenemos que llegar a estabilidad económica.

El señor VIAL.—¿Me permite, señor Senador,

El señor CERDA.—En seguida, deseo contestar otra observación, que se ha formulado con relación a los altos intereses bancarios.

Los señores Senadores saben que en los últimos años se ha permitido la creación de muchos bancos nuevos. Ante un circulante igual y un mayor número de bancos que lo presta es lógico que el interés debe subir, porque los costos generales de mantención y administración son mucho mayores. No pueden ser los mismos los costos generales si hay cuatro o cinco bancos grandes que si hay veinte bancos. En aquel caso, los costos generales son mucho más altos. La razón de ello está en que el dinero se mantiene igual, pero es distribuido por más entidades bancarias.

La única forma de paliar el problema,

que es bastante grave, como lo reconocemos todos, es la creación de una sensación de confianza al capital extranjero para que venga al País y se puedan otorgar préstamos en moneda extranjera, especialmente en dólares. Los mismos bancos podrían conseguir esto sobre la base de la sensación de confianza mencionada y la estabilidad monetaria. Así podrían obtenerse empréstitos en moneda extranjera a intereses mucho más bajos, lo cual obligaría a las entidades bancarias a rebajar los intereses de los préstamos en moneda chilena. De este modo, las instituciones bancarias que están en situación precaria, con pequeñas utilidades, tendrían que cerrar sus negocios o bien fusionarse con otros bancos para formar entidades más poderosas con bajos costos de operación.

El Honorable señor Faivovich me ha solicitado una interrupción.

El señor FAIVOVICH.—No quiero interrumpir su exposición ni inscribirme para hablar. Por eso ruego al señor Presidente recabe el acuerdo de la Sala para concederme cinco o diez minutos a continuación del señor Senador, a fin de no hacer uso de la interrupción que se me ha concedido.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece a la Sala, se accedería a lo solicitado por el Honorable señor Faivovich.

Acordado.

El señor CERDA.—Tengo la seguridad absoluta de que las medidas preventivas adoptadas por el Gobierno, como la estabilidad monetaria, la estabilidad de la tributación, la estabilidad en el cobro de las imposiciones por leyes sociales y la estabilidad presupuestaria, han producido y seguirán produciendo una sensación de confianza que a corto plazo dará resultados muy favorables para la completa estabilización económica del País.

Por otro lado, antes de terminar, quiero destacar el enorme esfuerzo hecho por Su

Excelencia el Presidente de la República y el Gobierno en general respecto del Plan Habitacional, que es una legislación extraordinariamente interesante. Muchos de nuestros Honorables colegas aquí presentes, como el Honorable señor Larraín, tuvieron parte en el estudio de ese decreto con fuerza de ley, que ya está dando sus frutos.

Merced a él, se está triplicando el índice de construcción de habitaciones baratas. El Plan Habitacional proyectado por el Gobierno se está cumpliendo en todas sus partes, y, tal como él se está desarrollando, estoy seguro de que surtirá efectos en todas sus proyecciones. Este paso también es digno de aplauso. Por eso, como dije al comienzo, si cabe señalar algunos defectos en la gestión gubernativa, los que poco a poco se irán solucionando, también tenemos el deber de reconocer que el actual Gobierno tiene grandes cualidades.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente, en un régimen constitucional como el nuestro, la ley de Presupuestos constituye evidentemente el arma política y el instrumento económico más trascendental de la nación, porque mediante dicha ley el Poder Legislativo puede orientar la acción del Ejecutivo y porque los números que señala el Presupuesto permiten conocer la orientación económica que un Gobierno sigue. De ahí la extraordinaria importancia que siempre tiene la discusión de la ley de Presupuestos. Y tiene naturalmente, en primer término, un carácter político. El debate que aquí se ha originado está reflejando, precisamente, que la tramitación de este proyecto ha dado margen a una discusión de tipo político. De otra manera no se explica el alineamiento de los distintos señores Senadores para enfocarlo, o sea, la extraordinaria coincidencia de que todos los Senadores de Oposición expresen sólo aspectos negativos —ninguno de ellos destaca una acción o un planteamiento positivos— y de que, por su parte, los Senadores de Gobierno, para

contrarrestar esas expresiones negativas, hagan resaltar exclusivamente los aspectos positivos.

Así planteadas las cosas, yo me siento, en primer lugar, en el deber de declarar —por lo que se refiere al partido político en que yo milito— que nosotros estamos en una actitud de independencia frente a este Gobierno, pero le concedemos nuestro respaldo en aquellas cosas que coinciden con la concepción de la doctrina radical. Mientras el actual Jefe del Estado nos siga inspirando la confianza que nos inspira, nosotros le seguiremos prestando nuestro apoyo en los planteamientos que coincidan con la concepción radical. De ahí que nosotros vayamos a votar favorablemente el proyecto de Presupuestos.

En segundo lugar, queremos expresar que en sus líneas generales, con algunas ligeras discriminaciones, nosotros concordamos con los planteamientos económicos y financieros del actual Gobierno...

El señor AMPUERO. — ¡Pero no todos..!

El señor FAIVOVICH.—Yo expreso la opinión del Partido Radical, no mi opinión personal. y si hay algún Senador radical que lo haga, expresa una opinión que no refleja la del Partido, sino únicamente la propia.

El señor AMPUERO. — ¡Es una desautorización..!

El señor FAIVOVICH.—Eso no lo puede ignorar Su Señoría; sucede en todas las colectividades políticas.

El señor AMUNATEGUI.— Es propio de la democracia.

El señor AMPUERO.—Depende del alcance e importancia de la materia.

El señor TORRES.—¡Somos un partido democrático!

El señor AMPUERO.— Es decir, son muchos partidos.

El señor FAIVOVICH.—Nosotros tenemos una línea como partido y respetamos a aquellos integrantes de él que puedan discrepar; pero la opinión de ellos no

refleja el pensamiento oficial de la colectividad...

El señor AMPUERO.—¡Es como en las sociedades!

El señor FAIVOVICH. — De manera, pues, que prestamos nuestro apoyo al proyecto de ley en debate. Además, en general, estamos de acuerdo con los lineamientos económicos y financieros del Gobierno.

En más de una oportunidad, hemos destacado que este Gobierno tiene a su favor *el extraordinario mérito de haber ordenado las finanzas nacionales*, aun cuando frente a los problemas económicos no le haya puesto todavía todo el énfasis y la tónica que el Partido Radical reclama. Nosotros, naturalmente, habríamos deseado en esta materia una acción más intensa, pero, por otra parte, comprendemos también que a un Gobierno que se ha hecho cargo de un enfermo grave, un país azotado por un proceso inflacionario crónico —porque nosotros estamos en presencia de un enfermo con mentalidad distorsionada, producto de la deformación de nuestro sistema económico financiero durante muchos años—, tiene que resultarle profundamente difícil conformar o rectificar esa mentalidad. Los señores Parlamentarios de la Oposición actual no lo pueden negar, porque hace apenas un par de años, cuando discutíamos el Plan de Felipe Herrera, las iniciativas del Ministro Oscar Herrera, las iniciativas del señor Rossetti, primer Ministro de Hacienda del Presidente Ibáñez, ¿no debatimos también aquí estos mismos problemas?; ¿no le dimos al señor Ibáñez las facultades extraordinarias que pedía para sanar a este enfermo?, ¿y acaso se las dimos a un hombre que no nos merecía confianza?

El señor AMPUERO. — ¿Me permite una interrupción?

El señor FAIVOVICH.—Perdón, Honorable colega, no quiero ser interrumpido, para poder mantener el hilo de mis observaciones.

El señor AMPUERO.—Se la pedía para afirmarle el hilo.

El señor FAIVOVICH.—Comprendimos también en esos momentos, con hondo sentido de responsabilidad, que el País era un grave enfermo. Comprendimos que un hombre como el señor Ibáñez, recién elegido por una abrumadora mayoría ciudadana, debería contar con un instrumento legal poderoso para poner orden en nuestras finanzas, para arreglar nuestros problemas económicos, para enrielar la Administración, como se decía. Le dimos nuestros votos creyendo que su capacidad le permitiría realizar esa obra. En esta oportunidad, con el actual Mandatario, que nos inspira confianza por su tradición democrática, por sus altas virtudes morales, por su reconocida condición de servidor de la Nación, hemos vuelto a dar facultades extraordinarias, y estamos convencidos, basados en estos antecedentes personales del Jefe del Estado, de que él puede encontrar, con la colaboración nuestra, los remedios necesarios para curar esta grave dolencia nacional que nos preocupa a todos, que nos afecta a todos por igual.

Podemos tener profundas discrepancias frente a los métodos o a los caminos que hayan de seguirse para resolver nuestros problemas económicos y financieros. Tales discrepancias nacen de la concepción que cada uno de nosotros tiene frente a estos problemas. Algunos siguen la concepción socialista, que es también la nuestra...

El señor AMPUERO.—Paso...

El señor FAIVOVICH.—...; otros siguen una concepción individualista; otros, una concepción ecléctica.

El señor IZQUERDO. — Justamente, ustedes los radicales son eclécticos...

El señor FAIVOVICH. — Con mucha extrañeza de mi parte, el Honorable señor Izquierdo, mi querido y viejo amigo...

El señor AMPUERO.—No tan viejo...

El señor FAIVOVICH.—..., compañero de estudios, ha lucido hoy día una voz detonante en su discurso. Parece olvidar que durante el Gobierno del señor Ibáñez,

lo hemos visto hundido ahí en su sillón, sin que fuera capaz de contestar las abrumadoras acusaciones nuestras en contra de la gestión del Gobierno que el señor Senador apoyaba...

El señor IZQUIERDO. — Las puedo contestar inmediatamente si Su Señoría me da tiempo.

El señor FAIVOVICH.—¡Cómo no! Y ahora el Honorable señor Izquierdo nos ha traído un discurso escrito, con un cúmulo de antecedentes, discurso que, naturalmente...

El señor LAVANDERO. — ¡Pero era bueno el discurso!

El señor FAIVOVICH.—..., estaremos en condición de contestar una vez que lo hayamos podido leer con calma.

El señor IZQUIERDO.—No sé por qué Su Señoría se enoja tanto por mi interrupción.

El señor FAIVOVICH.—Me enoja por su inoportuna interrupción.

El señor IZQUIERDO.—Yo me he limitado a decir que los radicales son eclécticos en doctrina, y no socialistas, ¡y se enoja porque digo esto!

El señor FAIVOVICH. — Pero, señor Senador,...

El señor IZQUIERDO.—Conserve la serenidad Su Señoría.

El señor FAIVOVICH. — Yo no me enoja.

El señor IZQUIERDO.—Sí, se ha enojado. Yo sólo he tratado de ayudarlo, pues Su Señoría hacía una afirmación equivocada...

El señor FAIVOVICH.—No, señor.

El señor IZQUIERDO. — ..., que en ningún caso justifica el ex abrupto de Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.—Nosotros no nos enojamos con el discurso de Su Señoría, porque sabemos que es muy partidario del señor Alessandri.

Así lo declara en La Moneda...

El señor IZQUIERDO.—En algunas cosas, sí; y he tenido el valor moral de de-

cirlo públicamente, a riesgo de malquistarme con gente de mi partido.

El señor AMUNATEGUI.—Aquí se refiere a sus desacuerdos con el Presidente de la República. ¿Por qué no se los da a conocer en La Moneda?

El señor IZQUIERDO. — ¿Cómo sabe Su Señoría lo que hablo con el Presidente?

El señor FAIVOVICH.—Yo no me iba a referir al discurso del Honorable señor Izquierdo, porque iba a agregar que los discursos pronunciados acá, algunos muy interesantes, con observaciones que nos inducen a meditar sobre ellas —parto de la base de que están todas hechas con toda buena fe—, no pueden ser contestados sin antes darse el tiempo necesario para leerlos. Comprenderá el Honorable señor Izquierdo, lo mismo que otros señores Senadores que han preparado su discurso, que no nos pueden exigir, ya que ni sabíamos qué temas iban a plantear, que les contestemos de inmediato, sin confrontar las afirmaciones y rectificar los datos.

El señor IZQUIERDO.— Entonces, cuando Su Señoría conteste, espero que no se hundirá en su asiento.

El señor FAIVOVICH.—Y creo que es un deber nuestro, y un deber patriótico, el que iniciemos aquí, en conjunto, un debate serio frente a la política económica, porque éste es un problema que no afecta a nadie en particular, porque el afectado es el País entero, la Nación toda.

Es posible que algunas de mis concepciones estén equivocadas, como también es posible que lo estén las de Sus Señorías. Pero de esta confrontación de ideas pueden surgir las concepciones que sean útiles para el Gobierno, para levantar al País, y para que salgamos de la situación en que estamos.

Pero si mi reacción ha sido un poco viva frente a mi querido amigo el Honorable señor Izquierdo, ello ha obedecido a la interrupción de Su Señoría...

El señor IZQUIERDO. — La hice para ayudar a Su Señoría, nada más...

El señor FAIVOVICH. — Ayúdeme de mejor manera. Ayudas de esa naturaleza son peligrosas...

El señor RODRIGUEZ. — ¿Para quién?

El señor FAIVOVICH. — Decía, señor Presidente, que nosotros, dentro de este planteamiento básico y después de haber representado en más de una oportunidad la conveniencia de poner un énfasis más activo y sereno en el problema económico, no dejamos, sin embargo, de reconocer que hay una serie de factores en juego que suelen resultar muy superiores a la voluntad de los Mandatarios para resolverlos. Y los señores Senadores que hasta hace poco fueron Gobierno no pueden ignorar este hecho, porque los gobernantes suelen encontrarse con gran cúmulo de problemas que no resulta fácil resolverlos en forma inmediata.

Por lo demás, tengo otra concepción: creo que el primer año de Gobierno del señor Alessandri ha sido de preparación...

El señor AMPUERO. — ¡Si lo tenía todo preparado..!

El señor FAIVOVICH. — ... para su gestión de gobernante. Honradamente, estimo que estas dolencias nuestras, que estos males nuestros no pueden resolverse en seis meses o en un año. Me sentiría profundamente satisfecho si al cabo de unos tres años Chile pudiera entrar a una etapa seria de estabilización, y este Gobierno pasaría a la historia si lograra esa conquista. Lo afirmo porque el Gobierno anterior, que tuvo muchos menos problemas, pasó los seis años y no llegó siquiera a la orilla de la solución de ellos.

Ahora bien, los problemas planteados aquí por diversos señores Senadores, que inciden fundamentalmente en el campo económico, deben ser estudiados por nosotros; pero comprenderán mis Honorables colegas que en una sesión como ésta, resulta prácticamente imposible contestar

el cúmulo de observaciones que cada uno de los señores Senadores ha formulado.

Pero yo me pregunto: si el señor Ministro de Hacienda hizo...

El señor RODRIGUEZ. — Debería estar aquí.

El señor FAIVOVICH. — ... una exposición de la Hacienda Pública en los primeros días de septiembre, cuando se constituyó la Comisión Mixta de Presupuestos, ¿por qué durante esos tres meses...

El señor QUINTEROS. — No hubo sesiones...

El señor FAIVOVICH. — ¿Y por qué no las pidieron Sus Señorías?

Nosotros habríamos acompañado a los señores Senadores que hubieran deseado celebrar sesiones para analizar la exposición de la Hacienda Pública.

El señor RODRIGUEZ. — Ya me he referido a eso.

El señor FAIVOVICH. — No me refiero a Su Señoría, sino a lo que han dicho otros señores Senadores que han leído aquí párrafos de la exposición del Ministro de Hacienda.

El señor VIAL. — El que habla hizo un análisis de esa exposición.

El señor FAIVOVICH. — Sí, señor Senador, y eso prueba que cuando Su Señoría consideró de interés plantear el problema, tuvo la oportunidad de hacerlo, y fue muy interesante la exposición que hizo.

El señor MARTONES. — ¿Qué quiere decir Su Señoría respecto del proyecto de Presupuestos, con tanta palabra, que nadie se da cuenta de nada?

El señor FAIVOVICH. — ¿Cómo dice?

El señor MARTONES. — Que Su Señoría debería referirse al problema en debate, porque, después de lo que ha dicho, todos estamos como cuando empezó.

El señor FAIVOVICH. — Su Señoría, que es docto en el manejo del idioma y no se caracteriza por la parquedad en la palabra no puede hacerme esa objeción. Tenga un poco de paciencia, como la hemos tenido siempre cuando habla Su Señoría.

El señor MARTONES. — Su Señoría nos despierta siempre tanto interés que estamos ansiosos de escucharle algo concreto.

El señor FAIVOVICH.—Me extenderé, entonces, mucho más, para mantener la atención de Su Señoría.

El señor MARTONES. — Entonces no será tan concreto.

El señor FAIVOVICH.—Pues bien, señor Presidente, me permito insinuar que así como en otras oportunidades lo hemos hecho en esta alta tribuna del País, abramos debate sobre la materia...

El señor RODRIGUEZ. — Estamos en debate.

El señor FAIVOVICH.—..., a fin de que cada uno formule las observaciones que crea convenientes.

El señor MARTONES.—Está abierto el debate, señor Senador; está en pleno desarrollo.

El señor FAIVOVICH.—No, señor, no está abierto el debate: estamos circunscritos a la aprobación del proyecto de ley de Presupuesto, y, precisamente, porque las materias aquí planteadas no inciden específicamente en el despacho del proyecto en debate, he formulado estas observaciones. Ahora, en la convicción de que ese debate se producirá, porque, evidentemente, tendremos que imponernos de manera detenida de los discursos pronunciados y referirnos a ellos, quiero formular observaciones relativas al proyecto de ley de Presupuestos.

Por haber sido miembro de la Comisión Mixta y haber presidido la Subcomisión de Cálculo de Entradas, tengo la convicción de que dicho proyecto, que fue bien estudiado, está financiado, como también lo está la ley de Presupuestos para el año en curso. Contrariamente a lo que algunos afirman, sostengo que el proyecto para 1960 está financiado sin haber recurrido al arbitrio utilizado en años anteriores, de despachar nuevas leyes por las cuales se crearon nuevos impuestos destinados a producir tal financiamiento.

El señor FREI.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Creo que en las palabras de Su Señoría hay una alusión a las que yo pronuncié. En realidad, al intervenir en el debate anuncié que me reservaba el derecho de formular observaciones relativas al problema de fondo para cuando el Senado tratara el proyecto de reajustes que, según tengo entendido, ha anunciado el Gobierno, a petición, entre otros, de Su Señoría.

No discutito que el proyecto en debate está financiado. Dije, en cambio, que las fuentes de financiamiento no me parecen sanas. Hay muchas maneras de lograr el financiamiento. Una familia con diez hijos, cuyos ingresos ascienden mensualmente a cien mil pesos, puede financiarse si no gasta más que esa cifra; pero se muere de hambre. De la misma manera, el Presupuesto se puede financiar — y así lo señala el propio señor Ministro de Hacienda— tomando como base un saldo existente en dólares provenientes de préstamos y de los pagarés y bonos dólares. En mi concepto, no es ésa una fuente sana de financiamiento. Es lo mismo que si un particular se financiara endeudándose. Comprendo que el País pueda recurrir a empréstitos con otras finalidades, para salvar situaciones transitorias de crisis; pero no me parece normal financiar el Presupuesto sobre la base de empréstitos extranjeros, o presentar tal sistema como un buen financiamiento.

En segundo lugar, si un país determinado gasta un millón de pesos, por ejemplo, en inversiones en caminos y el costo de la vida sube en un 35% en el curso de ese año, al siguiente, para mantener la inversión, habría que destinar a la misma finalidad, en el Presupuesto, 1.350.000 pesos. De no hacer ese aumento, la inversión disminuye.

En suma, el equilibrio del Presupuesto puede lograrse de muchas maneras, como también la estabilización, que se puede obtener en un bajo nivel de vida.

No es que consideremos malo —y perdoneme el Honorable colega que me extienda, pero Su Señoría ha hecho varias alusiones a mi intervención— todo lo realizado hasta ahora. Hay medidas convenientes adoptadas por el actual Gobierno, como la Cuenta Unica Fiscal y otras. Pero, en último término, éstas son medidas instrumentales, de ordenamiento administrativo, en circunstancias de que lo que importa es el criterio de fondo, o sea, para qué y en qué forma se usarán esos instrumentos.

Si mañana, por ejemplo, restringiéramos el poder de compra de la masa a límites extremados, también se produciría la estabilización. De ello no hay duda alguna. Si lográramos que la gente comiera la mitad de lo que come en la actualidad, no hay duda de que tendríamos un superávit de productos agrícolas y estabilizaríamos la situación. Pero el País no resistiría esa estabilización, y no necesito decir por qué, pues conozco la ilustración de los Senadores al respecto: no la resiste porque hay complejos problemas sociales; porque las necesidades de la sociedad no permiten lograr una estabilización de este tipo, y, por último, porque sería una estabilización absolutamente transitoria —y en eso creo coincidir con Su Señoría—, basada en la paralización. La industria, la agricultura y el comercio no encontrarían poder de compra y el País se estancaría. En último término, esa estabilización aparente redundaría en un nuevo impacto inflacionario, con, a mi juicio, los consiguientes trastornos políticos.

Por eso, el planteamiento del Honorable señor Faivovich me parece honesto. Su Señoría dice: "Debatamos el problema". Creo que tenemos la obligación de debatirlo. Pero puedo expresar al señor Senador que todas las veces que se ha presentado el problema, he sostenido esta misma argumentación. Encuentro majadero repetir los mismos argumentos de siempre, pero me veo precisado a hacerlo

por considerar que los remedios aplicados no han producido los resultados que se esperaban. Se combaten los reajustes como la única causa de la inflación, en circunstancia de que ésta es, en Chile, anterior al mecanismo de aquellos y de que operan muchos otros factores.

Tengo autoridad para afirmar que he sido siempre leal y consecuente en mis opiniones. Su Señoría recordará que desde el primer proyecto de "congelación", en 1948, durante el período de la Misión Klein-Saks y el año pasado, invariablemente, he sostenido lo mismo. Muchos podrán decir que estoy equivocado, pero los hechos han demostrado que las recetas no dieron resultados y que teníamos razón. Hemos tenido, en esta materia, una sola línea, sin ninguna contradicción, y ahí están las actas del Senado para probarlo.

Considero necesario —repito— este debate, porque, desgraciadamente —ya que algunos Honorables colegas se refieren a la actitud de la Oposición—, tampoco en los partidos de Gobierno se ha observado siempre el mutuo respeto. Para mucha gente es demagogo quien sostiene la necesidad de dar un reajuste a los asalariados. Quien así opina lo hace, a mi juicio, sin base técnica.

Yo podría señalar una situación que se produjo hace poco en Italia. Bajó la producción en la industria textil. Interrogados los industriales acerca de si iban a mantener estabilizados los salarios, dijeron que no, que los reajustarían en la proporción debida, y agregaron: "Pero nosotros nos ingeniaremos para bajar nuestros costos, para mejorar el sistema de producción, para ampliar nuestros mercados". Lo único que no se les ocurría era deprimir el poder de consumo de la gente ni pensar que ello resolvería la situación.

Recojo, pues, las palabras del Honorable Senador: planteemos el debate con respecto a todas las opiniones; y esto no lo digo respecto de Su Señoría, sino del am-

biente en general. Para muchos diarios plantear lo que vengo diciendo es demagogia, es ignorancia, es estar socavando las bases de las instituciones republicanas. Y si nosotros hacemos cálculos distintos de los que esos periódicos o el Ministro exponen, en tonces son calificados de falsos.

Considero lo más absurdo hablar de un reajuste compensatorio. ¡No se trata de compensar! Si me dijeran: "Vamos a pagarles a los trabajadores lo que no recibieron el año pasado y a hacer un cálculo de lo que perdieron", sería diferente. Al efecto, podría hacerse un cálculo proporcional y obtener un término medio de acuerdo con la escala de alzas, que fue progresiva. Pero se trata de lo que ganarán desde el 1º de enero del próximo año no para "compensar" lo que dejaron de ganar el año pasado, que ya lo perdieron. Si al 31 de diciembre el costo de la vida ha subido en 35 por ciento, no se trata siquiera de devolverles lo perdido, pues si no tienen un aumento equivalente y ganan la misma cantidad de dinero, pierden en poder comprador un 35% en el año que se inicia.

Puede plantearse, en teoría, que la "congelación" de sueldos y salarios lleva a la estabilización económica, pero no se puede aceptar un reajuste que ni siquiera compensa en un tercio la pérdida del poder comprador.

No es serio ni aceptable que se califique de demagogos y de personas que no han estudiado nada ni saben nada a quienes así opinan.

Podríamos exhibir la opinión y la experiencia de muchos países, donde gente que sabe mucho y tiene mucha práctica ha sustentado estas mismas tesis. Es el caso de Erhard y de Adenauer, quienes son muy realistas, a pesar de haber estudiado teoría y no haber sido nunca empresarios ni gerentes.

Debatamos el problema manteniendo mutua consideración por las ideas ajenas. Respeto la opinión del Honorable señor

Faivovich y de los demás señores Senadores y, por eso, soy partidario de que los órganos de publicidad guarden la debida consideración entregando al público informaciones objetivas.

Cuando leo en la Oficina de Informaciones que nos ha proporciona la gran iniciativa del Presidente del Senado, cuando leo —digo— el "New York Times", "Le Monde" o el "Time", puedo apreciar que a la opinión pública de otros países se le entregan todas las informaciones. Así, por ejemplo, si se produce una huelga como la del acero, en el "New York Times" se publica la exposición del gerente en una página y, en otra, la del sindicato, sin calificativos, sin ocultar o desvirtuar sus posiciones. En "Le Monde", en asuntos tan complicados con los de Argelia, dan a conocer lo que dicen los propios rebeldes argelinos. Es decir, esos diarios entregan a la opinión pública los argumentos de una parte y de la otra y dan a conocer su pensamiento u opinión en la página editorial.

En Chile estamos llegando a un punto tal que la opinión pública no está informada, y si no lo está, en mi concepto, no hay democracia.

Hoy nos estamos etiquetando, en un debate serio, con adjetivos que no corresponden a la realidad, porque tan patriota es, a mi juicio, el Senador que defiende la posición del Gobierno como los que sostenemos nuestros puntos de vista distintos sobre la materia. Por lo demás, no está en discusión la honorabilidad del Gobierno, sino las ideas y el sistema adoptados para resolver los problemas del País.

Por ello, considero conveniente la proposición del señor Senador. Es una iniciativa que, cuando discutamos la ley de reajustes, nos permitirá debatir con tranquilidad y a fondo estos problemas. Por lo demás, diré, aunque peque de poco original, que aquí estamos todos dentro de un mismo barco y a todos nos interesa buscar la mejor solución.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH.—Me alegro mucho de las expresiones del Honorable señor Frei, porque confirman una vez más su tradicional altura de miras para debatir los problemas, concordante con la actitud que invariablemente hemos mantenido en el seno de las Comisiones y fuera de ellas para discutir los asuntos de índole nacional. También me complazco de que el señor Senador recoja esta sugerencia para que problemas de tal envergadura se discutan en forma amplia, y no incidental, como ha ocurrido aquí al abocarnos al estudio de la ley de Presupuestos.

Refiriéndome a las observaciones que inciden en la ley de Presupuestos, debo decirle al Honorable señor Frei que un punto que le ha merecido reparos fue también preocupación mía, y no tan sólo en el estudio del Presupuesto que ahora discutimos, sino también durante el estudio del del año actual: me refiero a la capitalización del sector público.

Recordarán los señores Senadores que formaron parte de la Comisión Mixta de Presupuestos la actitud del Senador que habla, en el sentido de aumentar el porcentaje de capitalización o de inversión del sector público. En este presupuesto hay un aumento, porque no sólo se deben considerar las cifras específicas que aparecen en el Presupuesto por ítem determinados, sino también las sumas que se asignan a las entidades estatales que realizan obras de capitalización nacional. Ojalá pudiéramos aumentar este porcentaje. En mi concepto, todos los que pensamos que el sector público debe ser incrementado quedaríamos enteramente satisfechos si lográramos un mayor porcentaje, pero la verdad es que nos encontramos frente a la realidad financiera del Estado, que impide destinar más fondos para tal objeto.

Después de considerar que el Presupuesto está financiado y después de mis observaciones sobre la capitalización del sector

público, deseo referirme al problema de los reajustes, porque ha sido tocado en este debate.

Me van a perdonar los señores Senadores si incurso en alguna inmodestia al afirmar que fue precisamente la representación radical, cuando el Ministro de Hacienda dio lectura al proyecto de Presupuesto a comienzo de septiembre, quien primero se cruzó frente a este problema, desde luego, por la cuantía del reajuste y, en segundo término, por el procedimiento elegido por el Ministro para llegar a él.

Pasaron los meses y finalmente la Comisión Mixta de Presupuestos despachó el proyecto. Recordarán también los señores Senadores que formaron parte de esa Comisión cuál fue la actitud de la representación radical. La fórmula aceptada ya por ella y prácticamente por la Cámara de Diputados —porque sólo fue objeto de algunas pequeñas modificaciones hechas por el Honorable señor Vial y por la representación conservadora-liberal—, es la que nosotros propusimos. ¿Por qué? Porque siempre hemos considerado que el problema de los reajustes no puede resolverse en la ley de Presupuestos; debe ser objeto de una ley especial.

En segundo lugar, carecíamos de elementos de juicio para analizar el porcentaje que el Gobierno quería asignar al sector público. De tal modo que el Partido Radical ha tenido, ante este problema, una posición perfectamente clara.

Reservamos, para la discusión del proyecto que luego remitirá el Ejecutivo al Congreso, la exposición de nuestro criterio acerca de la manera como deberá compensarse al sector asalariado por la desvalorización monetaria y el alza del costo de la vida.

Quiero finalizar mis observaciones manifestando que los Senadores radicales aprobaremos el proyecto de ley de Presupuestos y esperamos el debate sobre materia económica, que nos interesa fundamen-

talmente, más que el problema financiero, pues éste es el reflejo de aquél.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Queda terminada la discusión general.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados comunica que ha tenido a bien aprobar en la forma propuesta por la Comisión Mixta Especial de Presupuestos el Cálculo de Entradas Ordinarias correspondiente a 1960 y todas las partidas del Presupuesto de Gastos.

Respecto de la partida 02, Congreso Nacional, los Honorables señores Amunátegui y Poklepovic han formulado una indicación que dice así: "Para que el Presupuesto del Congreso Nacional se apruebe en los términos aceptados por el Ejecutivo en su oficio N° 2.342, de 22 de diciembre, a la Comisión Mixta de Presupuestos, y se mantenga en sus ítem, distribución y cantidad en los mismos términos del citado oficio".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece a la Sala, se darían por aprobadas todas las partidas de la Cámara de Diputados y se procedería a votar la indicación.

El señor MARTONES.—Respecto de la votación general del proyecto, los Senadores socialistas nos abstendremos. En cuanto a la indicación, participaremos en su votación en el momento oportuno.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si al Senado le parece, se dará por aprobado en general el proyecto de ley de Presupuesto con la abstención de los señores Senadores del FRAP.

Aprobado.

En seguida, se dará por aprobado en particular con excepción de la partida acerca de la cual se ha formulado indicación.

En votación.

El señor MARTONES.—¿Cómo se aplica el artículo 114 del Reglamento en este caso? El Senado está tratando un informe de la Comisión Mixta de Presupuesto,

y el artículo 114, si no me equivoco, dice que no se pueden hacer indicaciones sobre esos informes.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Lo que el Senado está discutiendo es lo aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor MARTONES.—Lo que está discutiendo es un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados y un informe entregado por la Comisión Mixta de Presupuestos. El artículo 114 dice: "No podrán ser objeto de indicaciones, y se votarán en conjunto, las proposiciones que hagan las Comisiones mixtas en conformidad al artículo 51 de la Constitución Política del Estado".

Yo pregunto: ¿qué alcance tiene este artículo?

El señor SECRETARIO.—Se refiere a otro asunto.

El señor MARTONES.—¿No tiene relación?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El artículo 51, dice:

"Cuando con motivo de las insistencias, no se produjere acuerdo en puntos fundamentales de un proyecto entre las dos Cámaras, o cuando una modificare substancialmente el proyecto de la otra, podrán designarse Comisiones Mixtas, de igual número de Diputados y Senadores, para que propongan la forma y modo de resolver las dificultades producidas".

A eso se refiere este artículo, señor Senador.

El señor MARTONES.—De todas maneras, ¿hay en esa disposición un aspecto que se refiere a la manera de despachar el proyecto de ley de Presupuesto? Eso es lo que ruego a la Mesa se sirva explicarme.

El señor SECRETARIO.—El artículo 194 del Reglamento.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Y el artículo 196.

El señor MARTONES.—La verdad es que el Título XIII no se refiere a estas

indicaciones, sino que habla de los plazos.

Se me ocurre que no cabe, en este caso, formular indicaciones. Imaginémosnos que esta indicación sea aprobada: ¿cuál sería el trámite que habría que seguir? ¿Vuelve a la Cámara de Diputados el proyecto? O si se insiste en ella o se rechaza, ¿cuál sería el tercer trámite?, ¿vuelve al Senado?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El segundo inciso dice que las insistencias volverán a la Cámara de Diputados en tercer trámite constitucional. Es la misma tramitación de los demás proyectos de leyes.

El señor MARTONES.—Perdóneme, señor Presidente. El Título XIII señala para todos estos efectos diversos plazos, los cuales, en este caso, están ya totalmente vencidos. Sólo nos quedan poco más de 48 horas para que se cumpla el plazo fatal en que el proyecto de Presupuestos debe estar despachado por el Congreso. En consecuencia, los plazos de veinte y diez días que fija el Reglamento para el segundo, tercero y cuarto trámite constitucionales, ya no tienen vigencia, pues están cumplidos. Si la indicación formulada se aprueba, el proyecto debe ir a la Cámara, la cual debería reunirse mañana, salvo que el Presidente de la República la convocara especialmente. Ahora bien, si la Cámara insiste, debe volver el proyecto al Senado, y éste ¿cuándo se reúne? Llegarán las doce de la noche del día 31 y, si no hay ley de Presupuestos, automáticamente, quedará aprobado el proyecto enviado por el Ejecutivo en el mes de septiembre de este año.

Por lo tanto, hago presente que no cabe, en estas circunstancias, tratar la indicación, pues están vencidos todos los plazos reglamentarios para que puedan presentarse estas manifestaciones o expresiones de los señores Parlamentarios.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre la materia que ha planteado el Honorable señor Martones. La Mesa desea que se debata el asunto y adelanta su opinión en el sentido de que no hay plazo vencido que impida discutir la indicación presentada.

El señor AMUNATEGUI.—No hay plazo vencido y, por lo tanto, los Senadores tienen derecho a presentar indicaciones. La Cámara puede reunirse en unas horas más y el Senado también. Hay tiempo suficiente.

El señor MARTONES.—Ruego al señor Secretario se sirva leer los artículos 194, 195 y 196 del Título XIII del Reglamento.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El artículo 196.

El señor MARTONES.—Leámoslos todos.

El señor SECRETARIO. — “Artículo 194. Anualmente se designarán seis Senadores que, con los cinco miembros de la Comisión de Hacienda, representen al Senado en la Comisión Mixta de Senadores y Diputados que tendrán a su cargo el estudio del cálculo de entradas, la distribución de cuotas y la ley de presupuestos que presente el Ejecutivo”.

“Artículo 195. Los Senadores, miembros de la Comisión de Presupuestos, deberán informar a la Cámara de Diputados, en el término de quince días hábiles, o entregar los antecedentes dentro de ese plazo, en el estado en que se encuentren, a menos que un acuerdo de la Cámara de Diputados le prorrogue ese término”.

El señor MARTONES.—¡Eso es lo que ha ocurrido!

El señor SECRETARIO. — “Artículo 196. Treinta días después de recibido de la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley de presupuestos quedará aprobado por el Senado con las modificaciones acordadas, y se devolverá en el acto a la Cámara de Diputados.

Diez días después de recibido el pro-

yecto de ley de presupuestos, quedará aprobado, con las insistencias acordadas en el cuarto trámite constitucional, y se envará en el acto a la Cámara de Diputados.

El presidente estará facultado para distribuir la discusión y votación de las materias de la ley de presupuestos dentro de los plazos indicados en los dos incisos anteriores”.

El señor MARTONES.—Basta con eso. Lo demás se refiere a otra materia.

De tal modo, señor Presidente, que los plazos señalados en el artículo 196, al contrario de lo que sostiene la Mesa, están totalmente vencidos. El de treinta días, por ejemplo, ya no podría contarse, desde el momento en que nos encontramos a las ocho de la tarde del día veinte y nueve y el proyecto deberá quedar despachado a las doce de la noche del día treinta y uno. Tampoco podría correr el plazo de diez días dentro del tiempo que nos queda. Insisto, pues, en que no cabe en este momento discutir ninguna indicación.

Porque no podemos adelantarnos a los resultados. Si la indicación fuera rechazada, nada habría pasado; pero si es aprobada, se nos crea un problema sumamente serio.

El señor AMUNATEGUI.—¿Según Su Señoría, no se podría presentar ninguna indicación?

El señor MARTONES.—Podrían haberse presentado si estuvieran rigiendo los plazos normales. Por eso, es menester poner cuidado cuando se acuerdan prórrogas de plazos, porque, al aceptarlas, estamos abrogando nuestro derecho a formular indicaciones que pueden hacerse en tales plazos, en los mismos plazos que el Reglamento nos señala. El Reglamento es sabio al darnos el tiempo necesario para estudiarlas.

Repito que, cuando hemos aceptado tales prórrogas, hemos renunciado a ese derecho que el Reglamento nos da. Ahora ya quedan sólo algo más de veinte y cuatro horas y no podemos estudiar en tan poco tiempo las indicaciones presentadas.

El señor IZQUIERDO.—Efectivamente, hemos renunciado a un plazo.

El señor MARTONES. — De acuerdo con la tesis que parece sustentar el Honorable señor Amunátegui, yo también podría presentar otra indicación y, reglamentariamente, por haberse formulado más de una, el proyecto debería pasar a Comisión; pero ello equivaldría a obstruirlo. Si este proyecto ha de tramitarse como otro cualquiera, como parece ser el criterio de Su Señoría, los plazos no corren, y yo, de inmediato, presentaría indicación para suprimir un artículo cualquiera del proyecto, con lo cual éste debería volver a Comisión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No hay segundo informe, en este caso.

El señor MARTONES.—Pero subsiste la cuestión del plazo.

El señor AMUNATEGUI.—En este caso, no hay segundo informe. Creo que pueden presentarse indicaciones y aprobarse, en su caso, porque hay tiempo suficiente para que vuelvan a reunirse la Cámara de Diputados y el Senado.

El señor MARTONES.—No habrá segundo informe; pero necesitamos tiempo para estudiar las indicaciones.

El señor AMUNATEGUI.—Esta indicación es muy fácil. Puede estudiarse en poco tiempo.

El señor MARTONES.—Si Su Señoría quiere que se retarde el despacho del proyecto y corra peligro de cumplirse el plazo constitucional, yo también me permitiré formular indicaciones.

El señor RODRIGUEZ. — Concordante en todo con las apreciaciones del Honorable señor Martones, quisiera agregar algunas más.

Este problema fue debatido en la Comisión Mixta, como lo recordarán muchos colegas que pertenecían a ella. En el fondo, se trataba de que el Parlamento mantuviese la autonomía, para mantener globalmente esta suma. El Ejecutivo era partidario de una fórmula distinta, por la que imponía un criterio y, en cierto

modo, atropellaba la autonomía del Poder Público que es el Parlamento.

Yo le rogaría, señor Presidente, que recordara el artículo 45 de la Constitución Política, en el que se establece que sus disposiciones no se aplicarán al Congreso Nacional ni a los servicios que de él dependan. Esta fue la razón de orden constitucional que tuvimos para rechazar la indicación del Ejecutivo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Debo hacer presente al señor Senador que el artículo 45 se refiere especialmente a los sueldos, emolumentos o aumentos que se propongan.

La Mesa se encuentra en la situación de manifestar que, tratándose de un proyecto despachado por la Comisión Mixta de Presupuestos y aprobado en primer trámite por la Cámara de Diputados, y que, por tanto, se encuentra en segundo trámite en el Senado, los señores Senadores tienen derecho a formular indicaciones.

El señor MARTONES.—Claro. Dentro de los plazos que concede el Reglamento.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Pero como los plazos han sido prorrogados de común acuerdo entre las dos ramas del Congreso, cree la Mesa que el plazo no puede privar a un señor Senador de formular indicación en el segundo trámite constitucional...

El señor MARTONES.—Pido la palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—..., porque en ninguna discusión de un proyecto de ley puede privarse a un señor Senador de formular indicaciones en el segundo trámite, ya que, a mi modo de ver, lo que el Reglamento ha querido resguardar es, en todo momento, que los señores Senadores puedan formular indicación dentro de lo establecido constitucionalmente, y de ahí derivan, entonces, las situaciones que se producen respecto a las insistencias.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, no se han prorrogado los plazos

de que habla el Reglamento para el objeto de que la discusión de este proyecto cumpla en forma regular los diversos trámites. Se prorrogaron los plazos para el objeto exclusivo de recibir el informe de la Comisión Mixta de Presupuestos; y al prorrogar ese plazo, se eliminaron los otros y, en consecuencia, no hay tiempo para cumplir los plazos como el Reglamento lo determina. La prórroga de los plazos sería, según el señor Presidente: "Prorrogamos los veinte o treinta días, y vamos más allá"...

Pero vamos al fondo de la materia, seamos claros y hablemos con toda franqueza, que me parece mucho más saludable. Aquí se trata, señor Presidente, de que la Comisión Mixta de Presupuestos aumentó la glosa que determina la cantidad de fondos de que dispondrá la Tesorería del Congreso, con el objeto de que ésta, con la independencia necesaria, previo acuerdo de las respectivas Comisiones de Policía Interior, pueda sufragar los gastos que la marcha del Congreso irroga.

Hay quienes han creído que con estos fondos se aumentarían los gastos de representación de los Parlamentarios, y es conveniente aclararlo porque el asunto ya ha salido a luz pública. El comentarista de radio señor Hernández Parker, en su audición del mediodía de hoy, dijo que los Parlamentarios se aumentaban su renta efectiva en un 30% y que el año próximo ganarían \$ 150.000 mensuales en vez de los \$ 125.000 que perciben en la actualidad y que, por lo tanto, en esta ley existía un reajuste anticipado para los Parlamentarios. Sostengo que no es ésa la materia que se está discutiendo, sino si se entrega o no mayor cantidad de dinero a la Tesorería del Congreso. Si la Tesorería, por acuerdo de las respectivas Comisiones de Policía Interior, destina equis cantidad para aumentar los gastos de representación y entrega a cada Diputado o Senador una mayor cantidad de dinero para tal objeto, ése es otro pro-

blema. Es un problema interno del Congreso.

Personalmente estimo, y lo digo con entera franqueza, que el emolumento que reciben los Parlamentarios, en retribución por el tiempo que dedican a su labor de representantes del pueblo, es extraordinariamente bajo; pero, al mismo tiempo, no me parece justo que en este momento, cuando no se acuerda un reajuste general a la totalidad de los sectores de la Administración Pública, nos asignemos nosotros un aumento. Me parece que lo procedente es que al acordarse un reajuste total de remuneraciones para todos los servidores públicos y del sector privado, se estudie también lo relativo a la dieta parlamentaria; pero ello estaría sujeto únicamente a la resolución de la respectiva Comisión de Policía Interior.

También me parece que no sería justo que los Parlamentarios tuvieran un reajuste desproporcionado con relación al que se dará a los trabajadores del sector público y del sector privado. Pero esto —vuelvo a insistir— es un problema interno del Congreso. No significa la aprobación de esta indicación que desde el 1º de enero de 1960 los Parlamentarios van a empezar a recibir una mayor cantidad de dinero para gastos de representación. Sin embargo, creo que, en algún momento, habrá que determinar francamente a cuánto ascenderá la dieta de que gozará cada Parlamentario en el próximo Congreso Nacional, y esto hay que hacerlo en el próximo año, pues no es justo que la dieta esté estancada en 125 mil pesos, en circunstancias de que muchos congresales no tienen otras entradas y cuentan con recursos muy modestos, y, sin embargo, emplean todo su tiempo en las tareas inherentes a la representación popular de que están investidos.

Esos 125 mil pesos alcanzan, prácticamente, sólo para pagar el arriendo de un modesto departamento. Si los Ministros de los tribunales de justicia han

tenido la viril franqueza de declarar a la opinión pública que se encontraban en situación deprimente y que necesitaban una renta que les permitiese vivir en un departamento o casa adecuada, ¿por qué no podemos nosotros acudir al mismo medio? Debemos decir a la opinión pública que necesitamos el aumento de la dieta, porque no gozamos de fortuna. Si hay quienes disponen de bienes, nada podría impedirles que cediesen la dieta a instituciones de beneficencia o para obras de algunos de los pueblos que representan; pero no es justo que se nos exija a los que no los tenemos, permanecer en el sacrificio.

Termino sosteniendo que en este instante no se halla en debate el aumento de la dieta, ni de los gastos de representación, sino, simplemente, el aumento de la suma de libre disponibilidad del Congreso Nacional, el cual, en su oportunidad, verá lo que conviene hacer al respecto.

El señor AMUNATEGUI.— Del discurso que acabamos de escuchar al Honorable señor Martones, deduzco que el señor Senador ha desistido de la idea de que no se pueden presentar indicaciones, desde el momento en que ha hecho oír su opinión sobre la materia.

La Sala lo ha escuchado con todo interés y llegamos a la conclusión de que es procedente y oportuno discutir la indicación presentada por el señor Senador por Valparaíso en esta hora del día 29 de diciembre de 1959.

Estoy de acuerdo con el Honorable señor Martones en que la dieta que reciben los Parlamentarios es escasa y coincido con él en que debe estudiarse el modo de liberar del daño que ello significa, a los hombres que dedican su vida al desempeño de la función pública; pero no estoy de acuerdo con el procedimiento empleado por la Comisión Mixta para aprobar esta parte del Presupuesto.

Debo recordar a mis Honorables cole-

gas que la Comisión de Policía Interior del Senado estudió la partida del presupuesto correspondiente al Congreso Nacional y la presentó a los debates de la Primera Subcomisión. En su informe, consignó los recursos necesarios para el financiamiento del Senado. Dicha Subcomisión aprobó el presupuesto presentado por aquella Comisión y lo elevó en cierta cantidad que permitía aumentar en un 10 por ciento los emolumentos de los Senadores. El Ejecutivo, por oficio 2.342, de 22 de diciembre, aceptó la cantidad en escudos aprobada por la Primera Subcomisión como presupuesto para el Congreso Nacional.

Hasta aquí, todo está bien. Pero, más tarde, la Comisión Mixta en pleno estudió ese presupuesto y lo elevó a la cantidad de 4.000 escudos, con lo cual se produce un mayor gasto de 541.777 escudos, que el Ejecutivo no aceptó. Ese mayor gasto se salda con economías acordadas en un ítem de la Subsecretaría de Guerra, ya aprobadas por la Subcomisión respectiva y por la propia Comisión. El mayor gasto se distribuye como sigue: 134.000 escudos para el Senado, 327.000 para la Cámara de Diputados y 80.000 para la Biblioteca del Congreso.

Por consiguiente, al formular la indicación con el Honorable señor Poklepovic, hemos creído velar por la buena práctica que siempre ha caracterizado los debates y las resoluciones del Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Por qué no se da lectura al oficio del Ejecutivo?

Para quienes no tuvimos oportunidad de participar en los debates de la Comisión Mixta de Presupuestos, todo esto es una verdadera nebulosa.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se dará lectura al oficio, señor Senador.

El señor SECRETARIO.—El oficio dice relación al folleto referente al Congreso Nacional.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuántas páginas tiene el oficio?

El señor TORRES.—¡Quinientas...!

—*Risas.*

El señor SECRETARIO.—En el oficio del Ejecutivo aparecen diversas modificaciones al folleto, entre los cuales están las referentes a los gastos de la Cámara de Diputados, del Senado y de la Biblioteca.

El señor FREI.—Dejemos, entonces, que el Ejecutivo observe la enmienda, si está en desacuerdo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ahora, señor Presidente, se me está aclarando la situación. El Gobierno mandó un proyecto de Presupuesto y lo modificó. La iniciativa fue del Ejecutivo. Con eso me basta.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

El señor RODRIGUEZ.—Pido que la votación sea secreta, señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.—Ruego al señor Presidente que nos explique la forma de votación, para no incurrir en error.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La balota blanca significa mantener el acuerdo de la Cámara de Diputados.

El señor AMUNATEGUI.—Y rechaza la indicación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación secreta.

—(*Durante la votación.*)

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Señor Presidente, quiero dejar constancia de que no participaré en la votación, por estar pareado con el Honorable señor Palacios.

El señor SECRETARIO.—Se han registrado los siguientes pareos: Honorables Senadores señores Correa con Bellolio; Alessandri, don Fernando, con Palacios; Videla Lira con Allende, y Acharán Arce, que no vota.

—*Resultado de la votación: 19 balotas blancas, 8 negras y 3 rojas.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados comunica que ha aprobado el proyecto de Cálculo de Entradas y los Presupuestos de Gastos de la Nación y los otros artículos hasta el número 27 inclusive.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece al Honorable Senado, se aprobarán en la forma indicada.

El señor CHELEN.—Pero con nuestra abstención.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quedan aprobados esos artículos, con la abstención de los Honorables Senadores del FRAP.

El señor MARTONES.—Con la abstención de los Senadores socialistas, más concretamente, señor Presidente.

El señor VIAL.—Me alegra mucho la aclaración que ha hecho Su Señoría.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

ENMIENDA EN LA LEY GENERAL DE ELECCIONES

El señor MARTONES.— Antes de entrar a la discusión de los otros proyectos, pido la palabra sobre una cuestión previa.

Ha llegado a mis manos una citación firmada por don Enrique Ortúzar, en su carácter de Secretario de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para mañana, miércoles 30, de 11 a 13 y a las 16, con el objeto de estudiar el proyecto que reforma la ley general de Elecciones.

En mi concepto, dicha Comisión no puede abocarse al estudio de ese proyecto mientras la Sala no le fije la urgencia que el Reglamento determina. En forma particular se me ha dicho que, para tal efecto, se aplicó un acuerdo adoptado por los Comités y del cual se dio cuenta en la Sala

en la sesión 4ª, celebrada el 20 de octubre recién pasado.

En efecto, a proposición de la Mesa, los Comités resolvieron suprimir varias sesiones y se la facultó para enviar los proyectos a Comisiones sin necesidad de dar cuenta en la Sala. Pero éste es un asunto que terminó, y no puede establecerse esa situación con carácter permanente.

Después de la sesión 4ª, vino la 5ª, el 4 de noviembre, y allí caducó el acuerdo, a mi juicio, aun cuando después el receso continuó; sin embargo, el señor Secretario o la Mesa mantienen vigente un acuerdo adoptado hace dos meses. En virtud de esto, querría decir entonces que, en adelante, la Mesa estaría siempre facultada para enviar los proyectos a Comisión sin conocimiento de la Sala. Esto es totalmente irregular.

El señor RODRIGUEZ.— También lo considero inaceptable.

El señor MARTONES.—El acuerdo de los Comités, a mi juicio, ya caducó, y notificado mi Comité, no le presta su aprobación para que continúe, pues sería burlar el Reglamento.

Por lo tanto, lo que corresponde, reglamentariamente, es fijar el trámite de urgencia, lo que deberá hacerse en la próxima sesión, y después que se haya dado ese trámite, la Comisión estará en condiciones de abocarse al estudio de dicho proyecto.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor COLOMA.—Están solicitando la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha considerado que no sólo es su facultad sino su deber ocuparse en este proyecto sin esperar que se produzca acuerdo en la Sala, como se ha ocupado en otros proyectos.

Hoy en la mañana fue citada dicha Comisión para tratar tres proyectos: dos de ellos fueron despachados y el que ha promovido este debate quedó pendiente.

Antes de ordenarse la citación, el Presidente de la Comisión que habla...

El señor TORRES.—Es decir, en buenas cuentas el proyecto ya está en Comisión.

El señor BULNES SANFUENTES.—Sí, señor Senador.

El señor MARTONES.—Muy mal hecho; reglamentariamente no podía hacerse.

El señor BULNES SANFUENTES.—Antes de ordenar citar, hice que el Secretario de la Comisión, don Enrique Ortúzar, consultara al Secretario del Senado respecto de si procedía o no adoptar tal temperamento, en conformidad a los acuerdos vigentes.

Yo no conozco el texto del acuerdo, pero el Secretario de la Comisión me contestó que después de haber consultado al Secretario del Senado, podía informar que el acuerdo estaba vigente. No se ha seguido ningún procedimiento especial respecto a este proyecto. Todos los que han estado llegando al Senado en los últimos dos meses han pasado directamente a Comisión, sin esperar que se dé cuenta de ellos en la Sala...

El señor MARTONES.—¡Irregular!

El señor BULNES SANFUENTES.—..., porque existía un acuerdo de los Comités, que ahora sostiene el Honorable señor Martones que estaría caducado, como lo estaba hace unos momentos, no sé en virtud de qué, el plazo para presentar indicaciones respecto de la ley de Presupuesto.

El señor MARTONES.—En virtud de las razones que di. Y ahora doy razones.

El señor BULNES SANFUENTES.—En realidad, los plazos no se pueden poner y quitar tan simplemente.

El señor MARTONES.—Eso es lo que dije.

El señor BULNES SANFUENTES.—Para que el acuerdo de los Comités hubiera caducado habría sido necesario que se hubiera adoptado por un plazo determina-

do o sujeto a una condición extintiva determinada.

El señor MARTONES.—¡De modo que, a juicio de Su Señoría, ese acuerdo tiene duración indefinida y podría regir hasta 1961!

El señor BULNES SANFUENTES.—Digo que no conozco el texto del acuerdo. Pero parto de la base...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores se sirvan guardar silencio.

El señor BULNES SANFUENTES.—...de que si el Secretario del Senado y el Secretario de la Comisión de Constitución han informado que el acuerdo está vigente, es porque no estaba sujeto a plazo o condición extintiva.

El señor RODRIGUEZ.—Puede equivocarse el Secretario.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Debo hacer presente a la Sala que la observación formulada por el Honorable señor Martones no tiene cabida en este proyecto,...

El señor MARTONES.—¿Por qué?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—...porque fue incluido en la Cuenta de la sesión de hoy. En consecuencia, de hecho, quedó a disposición de la Comisión para ser tratado en la sesión de mañana.

El señor MARTONES.—¡No, señor Presidente!

El señor COLOMA.—Quedó en Comisión, aunque sin urgencia.

El señor MARTONES.—¡No!

El señor COLOMA.—La urgencia se calificará después. El proyecto está a disposición de la Comisión y el Presidente tiene facultades omnímodas para citar cuando quiera.

El señor BULNES SANFUENTES.—Y la sesión de la mañana fue perfectamente regular, porque se celebró en conformidad a un acuerdo vigente. El proyecto no fue despachado porque hubo acuerdo unánime para introducirle modificaciones.

El señor MARTONES.—Aquí somos to-

dos personas serias y no debemos tratar de engañarnos. La verdad es que siempre, tradicionalmente, cuando la Mesa, por quienquiera que haya estado integrada, ha creído conveniente promover la suspensión de las sesiones y los Comités han dicho "conforme", porque no hay materias en tabla, porque vienen días festivos, etc., se facultó a la Mesa para que, durante ese período, tramite los proyectos a las respectivas Comisiones.

En el caso actual, ese período terminó, desde el momento en que, a contar de la sesión 4ª, pasaron varios días hasta que se celebró la sesión 5ª. Para mantener tal situación, habría sido menester un nuevo acuerdo de los Comités, pues dicho acuerdo no puede ser indefinido ni permanente. De manera que ese acuerdo ya no existe; en todo caso, el Comité socialista piensa así.

En consecuencia, por no haber acuerdo de un Comité, no se puede seguir este procedimiento.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite una interrupción?

El señor MARTONES.—Eso por un lado...

El señor BULNES SANFUENTES.—Aun cuando fuera efectivo el alcance que Su Señoría atribuye al acuerdo de los Comités, alcance que parece no estar determinado expresamente en el acuerdo, el proyecto quedó radicado en la Comisión antes de reanudarse las sesiones del Senado. La primera sesión de la Comisión se celebró esta mañana para conocer del proyecto.

Todavía más, aunque no estuviera radicado el proyecto en la Comisión, como lo ha dicho el señor Presidente, ya se dio cuenta de él en la sala esta tarde,...

El señor MARTONES.—Eso es otra cosa.

El señor BULNES SANFUENTES.—... de manera que la Comisión puede y debe tratarlo, aunque no se haya calificado la urgencia.

El señor MARTONES.—Ese es otro aspecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Concederé la palabra a Su Señoría a continuación.

La Mesa obtuvo la suspensión de las sesiones en vista de que no había materias en tabla y se la autorizó para tramitar los proyectos que llegasen a las Comisiones respectivas. Más tarde celebró sesión el Senado, y nuevamente, cuando suspendió sus sesiones, el Honorable señor Cerda, que presidía en aquellos momentos la sesión 5ª, del 4 de noviembre, dejó constancia de que se suspendían las sesiones y de que se tramitarían los proyectos en la misma forma que se acordó la primera vez que se suspendieron las sesiones.

El señor MARTONES.—Yo no concurrí a ningún acuerdo en esa oportunidad.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Senado lo acordó.

El señor MARTONES.—Su Señoría dijo que había sido el señor Cerda.

Debo recordar que, por resolución de los Comités, se acordó suspender la celebración de sesiones ordinarias mientras no hubiera asuntos en estado de tabla. Asimismo, se acordó facultar a la Mesa para tramitar a las respectivas Comisiones los proyectos que llegaran a la Corporación. De manera que, cuando hubiera asuntos en estado de tabla, la Mesa citaría a sesión con la debida anticipación. Esto ocurrió en la sesión 5ª, celebrada el día 4 de noviembre.

Yo no recuerdo haber concurrido, en mi carácter de Comité, a ese acuerdo. Puede haberlo hecho, en tal carácter y en mi ausencia, el Honorable señor Palacios; pero yo no lo sé. En todo caso, subsiste mi argumentación de que tal acuerdo debió haber caducado cuando se celebró la primera sesión que siguió al receso. Es inadmisibles pretender que dicho acuerdo está en vigor todavía, y mi partido no presta su aprobación para renovarlo en esta oportunidad.

Estoy de acuerdo en que ahora, después de haberse dado cuenta del proyecto, el señor Presidente puede enviarlo a la Comisión y ésta tratarlo; pero en virtud de lo

ocurrido hoy, y no de un acuerdo que ya no está vigente. De todas maneras y poniéndome en el caso de que ahora resulta reglamentario tratar el proyecto en Comisión, no puedo dejar de manifestar mi extrañeza por tal propósito, pues se han hecho toda clase de gestiones e incluso se ha obtenido que los señores Senadores posterguen sus intervenciones, para no celebrar sesión mañana. Nuestros Honorables colegas señores Allende y Ampuero accedieron a postergar sus intervenciones. . .

El señor IZQUIERDO.—Yo también.

El señor MARTONES.—..., y también el señor Izquierdo, pues se les dijo que no habría número para celebrar sesión, que muchos Senadores se ausentarían de Santiago. No obstante, se cita a Comisión. ¿Que apremio tienen Sus Señorías para hacer funcionar la aplanadora, si las elecciones serán el 4 de abril del año próximo? ¿Tienen temor de perder apoyo para el proyecto? Me parece una prisa exagerada.

El señor COLOMA.—Hay precedentes.

El señor MARTONES.—Cuando el péndulo estaba en la Izquierda; pero ahora se corrió para la Derecha. ¿Temen Sus Señorías que el péndulo oscile nuevamente hacia la Izquierda?

El señor AMUNATEGUI.—Puede pasar.

—*Risas.*

El señor BULNES SANFUENTES.—Ordené citar a la Comisión para mañana por dos razones. Primero, porque así lo anuncié en la sesión de hoy y no hubo oposición de parte de ninguno de los integrantes de la Comisión. Creo que, en adelante, también tendré que consultar al Honorable señor Martones, quien no forma parte de la Comisión. En este caso, los miembros de ella no han tenido ningún inconveniente.

En segundo lugar, lo probable era que la urgencia fuera calificada esta tarde, y, si se acordaba la suma urgencia, la Comisión habría dispuesto de un plazo de sólo tres días hábiles para emitir su informe: el 30 y el 31 de diciembre y el sábado 2

de enero. Por consideración a los señores Senadores, estimé más adecuado citar para el miércoles 30, y no el 31 de diciembre o el 2 de enero. Por tales motivos, he citado a la Comisión y mantendré la convocatoria, de manera que el debate está de más.

El señor MARTONES.—Ha sido muy útil para dejar en claro la maniobra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De hecho, la situación está resuelta. No me referiré a las observaciones vertidas aquí, pues creo que la Mesa ha procedido de acuerdo con la corrección que la caracteriza.

El señor AMPUERO.—¡Que modestia!

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra.

Deseo que, por lo menos, quede en claro que el acuerdo ha desaparecido.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Hoy, sí. Su Señoría no me hará entrar a un debate. Hoy el acuerdo queda caducado en atención al desahucio que de él ha hecho el Comité Socialista. Pero advierto a Su Señoría —si me lleva al terreno de la discusión— que el 4 de noviembre se confirmó el acuerdo, y más adelante, el 2 de diciembre, cuando el Senado suspendió sus sesiones, no se dijo una sola palabra al respecto, y ellas no se reanudaron hasta hoy. Todos los Comités subentendieron entonces que la situación subsistía.

El señor MARTONES.—El 2 de diciembre no se confirmó el acuerdo.

VALIDEZ DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS SECUNDARIOS OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO POR HIJOS DE DETERMINADOS FUNCIONARIOS.

El señor SECRETARIO.—En conformidad con el acuerdo adoptado anteriormente, corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que otorga validez a los certificados de estudios secundarios obtenidos en países extranjeros por los hijos de determinados funcionarios.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 416.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente:

Querría saber quién fue el autor del proyecto de ley, pues lo considero sumamente grave, ya que puede afectar a todo nuestro sistema educacional.

El señor TORRES.—¿Hay informe de la Comisión de Educación Pública?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No, señor Senador. Se eximió de este trámite por acuerdo de los Comités.

El señor TORRES.— ¡Lástima, señor Presidente!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados. El proyecto tiene su origen en un Mensaje del Ejecutivo.

El señor QUINTEROS.—Pido segunda discusión.

El señor MARTINEZ.—Que vaya a Comisión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Hay acuerdo para tratarlo sin informe.

El señor QUINTEROS.—No se crea que estoy tratando de entorpecer sin fundamento el despacho del proyecto. Hablo a todos los Senadores presentes, para llamar su atención sobre los alcances de la iniciativa en estudio.

El señor IZQUIERDO.—Creo que podría informar a Su Señoría.

El proyecto tiene su origen en una iniciativa del Ejecutivo, después de estudiada la situación de numerosos hijos de diplomáticos chilenos que, obligadamente, hacen en el extranjero estudios que no son válidos en Chile. Esos niños pierden todos los años cursados en el exterior y deben repetir sus estudios aquí. El caso ha sido considerado a fondo por las autoridades educacionales, tanto por la Dirección General de Educación Secundaria, como por

otras reparticiones del Ministerio de Educación Pública, inclusive por la Superintendencia de Educación, según entiendo. Son, pues, las reparticiones técnicas del Estado las que elaboraron el proyecto. Allí reside la razón de por qué el Ejecutivo ha enviado al Congreso el proyecto en debate.

El señor QUINTEROS.—¿Quién lo elaboró?

El señor IZQUIERDO.—Las autoridades educacionales chilenas.

El señor TORRES.— De todas maneras, creo conveniente un informe de la Comisión.

El señor IZQUIERDO.— El estudio lo han hecho los organismos técnicos del Ministerio del ramo.

El señor LETELIER.— ¿Me permite, señor Presidente?

En el carácter de Comité de mi partido, fui consultado acerca del proyecto y acepté su exención del trámite de Comisión, pues entendí que la frase final del primer inciso, que dice: "en la forma que lo señale el reglamento", resguarda suficientemente la verdadera equivalencia de estudios y porque, a no mediar la ley, aun cuando esta equivalencia existiera, no habría posibilidad de dar a los hijos de diplomáticos chilenos que estudian en el extranjero, la posibilidad de validar esos estudios en Chile. En cambio, con el reglamento que se dicte y que permita a las autoridades verificar la seriedad y la eficacia de los estudios, habrá seguridad de que, existiendo equivalencia, se dará posibilidad de reconocer la validez de aquéllos.

El señor IZQUIERDO.—Se trata de solucionar un problema que se presenta con mucha frecuencia.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— ¿Quedan satisfechos con estas explicaciones Sus Señorías?

El señor QUINTEROS.—No, señor Presidente. Voy a solicitar la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Si pide segunda discusión, lo acompañamos nosotros.

El señor QUINTEROS.— No deseo po-

ner obstáculos al despacho del proyecto. No es éste mi ánimo. Quiero llamar la atención del Senado hacia la gravedad de un asunto como éste. Pueden ser muy justificados los casos. Pero, si existe una reglamentación jurídica de títulos y de grados, tanto en el sector privado como en el público, que se aplica a las universidades estatales y particulares,...

El señor LETELIER.— Este proyecto se refiere solamente a la educación secundaria.

El señor QUINTEROS.—... me parece que, por lo menos, éste no es asunto que pueda despacharse sobre tabla y sin informe de Comisión.

El señor RODRIGUEZ.—Segunda discusión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Que vaya a Comisión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—A pesar de que estaba acordado tratarlo ahora, pasará a Comisión, ya que los señores Senadores así lo solicitan.

El señor MARTINEZ.—Por lo demás, no es tanta la urgencia.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Por esto, estoy diciendo que el proyecto será enviado a Comisión.

Acordado.

TRASPASO DE FONDOS ENTRE DIVERSOS ITEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE

El señor SECRETARIO.—El otro proyecto que corresponde tratar según el acuerdo anterior y que está informado por la Comisión de Hacienda tiene su origen en un Mensaje del Ejecutivo y ha sido aprobado por la Cámara de Diputados. Consta de un artículo único y traspasa la cantidad de \$ 300.000.000 del ítem 07|02|02|a "Por años de servicio", del Ministerio de Educación, a los ítem que indica del Ministerio de Hacienda, Servicio de Explotación de Puertos.

La Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que lo ha sido por la Cámara de Diputados.

—*El proyecto y el informe se insertan en los Anexos de esta sesión, documentos N^{os} 3 y 20, páginas 416 y 439.*

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Terminado el Orden del Día.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de algunas peticiones de oficios.

A continuación, en la hora de Incidentes, podrá usar de la palabra el Honorable señor González Madariaga.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que el discurso que va a pronunciar el Honorable señor González Madariaga sea publicado "in extenso".

El señor CERDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Se dará cuenta de algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

PRORROGA DE CONTRIBUCION ADICIONAL SOBRE LOS BIENES RAICES DE TEMUCO.— OFICIO.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Durán formula indicación para que "se oficie al señor Ministro del Interior y se le solicite, si lo tiene a bien, incluir en la actual Convocatoria Extraordinaria del Honorable Congreso el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados destinado a prorrogar, por el plazo de diez años, el 2% adicional sobre los bienes de la Comuna de Temuco, establecido en el artículo 3º de la ley N^o 12.390 y proyecto que está contenido en el Boletín 18.658 de la Honorable Cámara de Diputados".

El señor CERDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

RECURSOS PARA TERMINACION DEL CUARTEL DE CARABINEROS DE PITRUFQUEN. OFICIO.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Durán para que “se oficie al señor Ministro del Interior para que, si lo tiene a bien, se sirva disponer los fondos necesarios para la terminación del edificio para el Cuerpo de Carabineros en Pitrufrquén, ya que el que poseían fue consumido por el fuego el 3 del actual”.

El señor CERDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

RECURSOS PARA LA RED CAMINERA DE PUERTO SAAVEDRA A BOCA BUDY.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Durán para que “se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que, si lo tiene a bien, se sirva impartir las instrucciones necesarias para que se destine la suma de veinte millones de pesos para la ejecución definitiva de la red caminera Puerto Saavedra a Boca Budy, de necesidad imprescindible para los agricultores de esa zona”.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

EDIFICIO PARA EL LICEO DE MULCHEN.— OFICIO.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Durán para que “se oficie al señor Ministro de Educación pa-

ra que, si lo tiene a bien, se sirva impartir las instrucciones pertinentes para que sea una pronta realidad la edificación proyectada del Liceo de Mulchén, en el terreno adquirido para dicho objeto”.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

ALCANTARILLADO PARA RENAICO.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Durán para que “se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, si existieren los fondos necesarios, se sirva ordenar la ampliación de los servicios de alcantarillado de la ciudad de Renaico, en la provincia de Bío-Bío, en la presente estación de primavera o verano próximo”.

El señor CERDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

NECESIDADES DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE ANGOL.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Durán para que “se oficie al señor Ministro de Educación para que, si lo tiene a bien, se sirva dar las órdenes pertinentes para que se habiliten los edificios ya construidos de la Escuela Industrial de Angol y se amplíen las salas de clase y taller de dicho establecimiento, con su dotación correspondiente”.

El señor CERDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

EDIFICIO PARA CORREOS Y TELEGRAFOS EN PUCON.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Durán para que “se oficie al señor Ministro del Interior para

que se sirva, si lo tiene a bien, informar sobre las posibilidades de ejecución del edificio de Correos y Telégrafos en Pucón, en la extensión que posee al lado del Servicio de Seguro Social, con frente al Lago Villarrica, que el Ministerio de Tierras entregara con tal finalidad a la Dirección General de Correos y Telégrafos y cuyo plano y presupuesto está aprobado”.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

OBRAS DE PROTECCION EN RIO LUMACO.— OFICIO.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Durán para que “se oficie al señor Ministro de Agricultura para que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar las medidas necesarias que eviten el embancamiento del río Lumaco y que sus aguas sigan cubriendo las dos mil hectáreas de excelentes terrenos de los lugares Quetratué y Tromen, de la Comuna de Lumaco, departamento de Traiguén, provincia de Malleco, debido al arrastre de arenas del Estero Ranquilco, afluente del Río Lumaco. Este oficio reiteraría la petición formulada por el Comité de Adelanto de Lumaco, en fecha reciente”.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

NECESIDADES DE ESCUELA FISCAL DE NIÑAS Nº 10 DE PUCON.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Durán para que “se oficie al señor Ministro de Educación para que se sirva, si lo tiene a bien, dar las instrucciones correspondientes a la Dirección

General de Educación Primaria y solucione el problema de la Escuela Fiscal de Niñas Nº 10, de Pucón que, a la fecha, actúa sin profesora de “kindergarten” (por traslado desde septiembre próximo pasado) y sin profesora de economía doméstica (desde este mes)”.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

NECESIDADES DEL LICEO DE HOMBRES DE IQUIQUE.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Ampuero que dice:

“Con fecha 20 de julio del presente año solicité se enviara oficio al señor Ministro de Educación a fin de que se sirviera poner a disposición del Liceo de Hombres de Iquique la cantidad de \$ 8.000.000 (ocho millones de pesos) para habilitar los Laboratorios de Física y Química —indispensables en un establecimiento ubicado en una zona netamente minera— más una cantidad adicional de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) para la adquisición de sillas, pizarrones, terminación de los trabajos del Micro-Estadio y para la construcción de los servicios higiénicos de la Escuela Anexa al Liceo.

El señor Ministro de Educación hasta ahora no ha dado respuesta al anterior Oficio, mientras en Iquique los Padres y Apoderados del Liceo están haciendo fuertes desembolsos económicos para conseguir, en mínima parte, suplir algunas de las deficiencias ya anotadas.

En esta virtud solicito se sirva recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en mi nombre, el presente Oficio al señor Ministro de Educación”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

ADQUISICION DE AUTOBUSES POR MUNICIPALIDAD DE MACHALI.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor Ampuero que dice:

“La Municipalidad de Machalí adquirió hace algún tiempo modernos autobuses para ser puestos en servicio entre Machalí y Rancagua. Con este fin se encuentran en condiciones de operar de inmediato, pero como la autorización solicitada a la autoridad correspondiente no ha sido aún resuelta —con evidente daño para los intereses económicos de la Corporación y además para el público que necesita un mayor número de vehículos para realizar sus viajes— ruego al señor Presidente que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en mi nombre, oficio al señor Ministro de Economía solicitando se interese por que la Dirección de Transportes dé pronta resolución a lo solicitado por la I. Municipalidad de Machalí”.

El señor CERDA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

DISTRIBUCION DE CASAS POR CORPORACION DE LA VIVIENDA.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor Ampuero que dice:

“De acuerdo con el sistema vigente de puntaje, la Corporación de la Vivienda, en el año 1958, distribuyó centenares de casas. Los postulantes lograron la asignación de viviendas, hasta con un índice de 175 puntos. Pero, entre otras personas, al señor Juan Enrique Silva, con un puntaje de 186 no se le asignó ninguna, pese a contar con todos los demás requisitos exigidos por la ley. La solicitud renovada del señor Juan Enrique Silva tiene el número 1147 S.”.

“Deseo que el señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala para enviar, en mi nombre, Oficio al señor Mi-

nistro de Obras Públicas solicitando se digne informar sobre las razones que se tuvieron para no cumplir la Reglamentación de la Corporación de la Vivienda”.

El señor CERDA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

NECESIDADES DE LA ESCUELA VOCACIONAL Nº 11 DE TALCA. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor Tarud, para que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de hacerle presente que con fondos provenientes de la ley Nº 13.305, se destinó la suma de \$ 11.200.000 para ampliación de dos salas de clases y reparaciones en la Escuela Vocacional Nº 11, de la ciudad de Talca, y solicitarle se sirva ver manera de poner estos fondos a disposición de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con el fin de que cuanto antes puedan iniciarse las obras correspondientes.

“Se trata de un trabajo que es de absoluta necesidad ejecutar cuanto antes, puesto que en la actualidad hay dos cursos que funcionan en el hall del Establecimiento, y otro que prácticamente ya no tiene donde hacerlo.

“Fácilmente podrá apreciar el señor Ministro que es un problema que reviste gravedad donde los únicos perjudicados son las alumnas que asisten a esta Escuela”.

El señor CERDA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

SERVICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS PARA POBLACION DE CERRO SOMBRERO, PUNTA ARENAS. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor González Madariaga para que se comuniquen al señor Ministro del Interior las siguientes observaciones:

“Hace poco estuve de visita en Punta Arenas y pude imponerme allá de un hecho singular: la población de empleados y obreros de Cerro Sombrero, formada, más o menos, por unas 3.500 personas carece del servicio estatal de Correos y Telégrafos, en circunstancias que sería fácil establecer comunicaciones inalámbricas con la ciudad de Punta Arenas.

“Según el Memorándum que me permito acompañar a la presente indicación, este proceso se arrastra desde varios años.

“En comunicación del 6 de julio del año 1957, la ENAP se interesó por este servicio. En ese entonces el servicio de Correos y Telégrafos carecía de instalaciones técnicas adecuadas y para suplir esta falta la ENAP ofreció proveerlas por su cuenta. Actualmente esta utilería la tiene lista el servicio de Correos y Telégrafos, pero la ENAP se resiste a instalar en la población de Sombrero la oficina y pide que este servicio se ubique en el lugar donde está ubicado el aeródromo, distante 6 kilómetros del sitio donde queda la población.

La razón que aduce la ENAP es que Sombrero tiene calidad de un campamento y no admite que el Estado llegue allí con instalaciones propias.

Es singular este procedimiento de una compañía chilena frente al Estado chileno.

Más singular es todavía que la ENAP haya construido por su cuenta una iglesia y haya invertido en ella alrededor de 80 millones de pesos.

Como esta situación no puede perdurar, pues es improcedente que una Empresa nacional que vive con recursos estatales no contribuya con el Estado mismo al desarrollo social de la ciudadanía, proceso indispensable de acentuar allá en Tierra del Fuego, donde existen problemas de orden limítrofe, vengo en reclamar la intervención del señor Ministro del Interior.

Agrego a la presente los siguientes documentos: comunicación de la Unión de Pequeños Ganaderos de Magallanes; copia de una comunicación pasada por este mismo organismo al señor Intendente de

la provincia; memorándum del servicio de Correos y Telégrafos, que fue solicitado por el suscrito”.

El señor CERDA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

EDIFICIO PARA ESCUELA SUPERIOR N° 2 DE YUNGAY. OFICIO

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor Martones, que dice así:

“Solicito que se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Educación, para que este Departamento de Estado tome preocupación para que se construya en la ciudad de Yungay un edificio adecuado a las necesidades escolares de la Escuela Superior de Niñas N° 2 de la citada localidad.

Obran, en poder del suscrito, antecedentes que le permiten expresar que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, conectora del interés de las autoridades y del Centro de Padres de la mencionada Escuela por alcanzar los beneficios de esta edificación, ha aceptado la suscripción de acciones en la Sociedad, de parte de estos grupos, y éstos, estimulados por esta actitud, han acordado aumentar la cuota de acciones ya comprometida por la suma de \$ 5.400.000 a otra superior, siempre que el Ministerio resuelva, con oportunidad, la construcción de esta Escuela dentro del plan del año venidero.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, y en interés de servir al vasto sector escolar comprendido en la ciudad de Yungay y sus alrededores, es que pido se despache oficio y se solicite rápida solución al problema planteado a objeto de ponerla en conocimiento de los interesados, para que éstos puedan proceder de acuerdo al alto propósito que persiguen”.

El señor CERDA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

**PLAN DE OBRAS PUBLICAS DE VALDIVIA.
OFICIO.**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Acharán Arce formula "indicación para que se remita oficio a S. E. el Presidente de la República a fin de que tenga a bien hacer uso de la facultad que le confiere la ley N° 13.295 de fecha 28 de febrero de 1959, para contratar uno o más empréstitos internos o externos hasta por la cantidad de 800 millones de pesos, destinados a la ejecución de un Plan de Obras Públicas en la comuna de Valdivia.

Esta ley, que me cupo en suerte ser su autor, consulta el pago de un 5% de recargo, por parte de los contribuyentes de esa comuna, sobre el monto del impuesto de todos los tributos que pagan a excepción de unos pocos, que se indican taxativamente, por espacio de diez años, con el objeto de constituir un fondo para realizar dicho Plan. •

Un cálculo prudente permite asegurar una mayor entrada al fisco de un mil millones de pesos con que los contribuyentes de Valdivia concurren generosamente, a manera de aportes, para la ejecución de las obras que señala la ley, y asimismo para donaciones a instituciones educacionales, deportivas, bomberiles y en general, de beneficio social.

Ya se han recaudado más de 300 millones de pesos con los cuales se ha iniciado la construcción del camino de 12 kilómetros de largo, que unirá a la ciudad de Valdivia con el nuevo puerto marítimo de Niebla y balneario que afianzará la vida de esa gran metrópolis austral. Pero para ello es indispensable la contratación rápida del empréstito para acelerar las obras y evitar que se desvaloricen los dineros ya acumulados.

En consecuencia, ruego a la Mesa se digne dirigir el oficio solicitado".

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

**AYUDA A DAMNIFICADOS POR INCENDIO EN
QUENAC, CHILOE. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador formula la siguiente indicación:

"Solicito también se digne dirigir oficio al Presidente de la República para que con la urgencia que el caso requiere se sirva hacer uso de la facultad que tiene para girar con cargo a la ley hasta un 2% del monto de los Presupuestos para atender calamidades públicas.

El incendio que redujo a cenizas a la ciudad de Quenac, en la provincia de Chiloé, es el caso, que justifica ir en auxilio de un pueblo, que ha quedado en total desamparo; por eso confío en que se adoptarán las medidas a que hago mención".

El señor CERDA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

**CENTRO DE SALUD Y CASA DE SOCORROS
EN LONQUIMAY. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Barrauto formula la siguiente petición:

"Para que en mi nombre se oficie al señor Director del Servicio Nacional de Salud, a fin de que se considere la posibilidad de construir y habilitar en forma definitiva el Centro de Salud y Casa de Socorros de Lonquimay.

Hace muchos años atrás se inició una construcción con tal objeto, la que lamentablemente, por razones inexplicables y burlando las muy justas aspiraciones de

los numerosos habitantes de ese lugar fue paralizada y nunca terminada”.

El señor CERDA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

EDIFICIO PARA CUARTEL DE CARABINEROS EN PITRUFQUEN. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El mismo Honorable Senador señor Barrueto formula la siguiente indicación:

“Para que en mi nombre se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, pidiendo ordene se hagan los estudios del caso para construir un nuevo edificio para Cuartel de Carabineros, en la localidad de Pitrufrquén.

El actual edificio que sirve de Cuartel de Carabineros es totalmente inadecuado, y además, se encuentra en pésimas condiciones, lo que no se compadece con la importancia que como ciudad progresista tiene Pitrufrquén”.

CONSULTA A COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA SOBRE POSIBLE CAUSAL DE INHABILIDAD

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador formula la siguiente indicación:

“Para que con el asentimiento de la Sala, se consulte a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de esta Honorable Corporación, si una sociedad civil de responsabilidad limitada de la cual es socio un Parlamentario, puede celebrar o caucionar contratos con el Estado, sin que afecte al socio Parlamentario la inhabilidad prevista por el inciso 2º del artículo 31 de la Constitución Política del Estado”.

El señor CERDA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se hará la consulta solicitada en nombre del señor Senador.

REPARACION DEL CAMINO DE LAUTARO A TRAIQUEN.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El mismo Honorable señor Senador formula la siguiente indicación:

“Para que en mi nombre se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se considere la posibilidad de destinar una suma no inferior a los \$ 10.000.000 para reparar el camino que une Lautaro con Traiguén por San Antonio.

“La reparación en referencia es de suma urgencia, por así exigirlo la agricultura de la zona que necesita de vías de comunicación, por lo menos de mediana comodidad, para entregar sus productos en los centros poblados”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

CESION DE TERRENO A ESCUELA INDUSTRIAL DE NUEVA IMPERIAL.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador formula la siguiente indicación:

“Para que en mi nombre se oficie al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, para que se considere por esa Institución la posibilidad de ceder a la Escuela Industrial de Nueva Imperial, diez hectáreas del terreno que estaría destinado en el lugar “Casas Coloradas”, a la Sociedad de Huertos Familiares “Rudecindo Ortega Limitada”.

“La cesión en referencia beneficiaría enormemente al gran número de alumnos de la Escuela Industrial ya mencionada, ya que próximamente recibirán nuevas maquinarias que para la práctica de los alumnos necesitan de un campo experimental de las dimensiones más arriba mencionadas”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

RECURSOS PARA CAMINO DE ANGOL A COLLIPULLI.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Barrueto solicita oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas pidiendo ordene consultar los fondos necesarios para reparar el camino que une Angol con Collipulli, en la provincia de Malleco.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

NECESIDADES DE LA ESCUELA TECNICA FEMENINA DE ANGOL.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador solicita oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública “pidiendo considere la posibilidad de ordenar se hagan los estudios del caso para ir a la ampliación —de no ser posible la construcción de un nuevo edificio— del local en que funciona la Escuela Técnica Femenina de Angol”.

“La sola condición de primer plantel de enseñanza técnica femenina de la provincia que tiene el establecimiento ya mencionado justifica en demasía la necesidad de un mejor edificio, que el que actualmente tiene”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

PUENTE SOBRE ESTERO BOYECO.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador pide oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, “solicitando se sirva ordenar se tomen las medidas del caso para reparar, a la mayor brevedad, el puente Boyeco, construido sobre el estero del mismo nombre, en el camino que une Perquenco con Selva Oscura”.

“El mencionado puente amenaza con desplomarse de un momento a otro. Peligro que se ve aumentado con el mayor tránsito que por él se realiza en esta época del año”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

CAMINO DE LAUTARO A CURACAUTIN.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador solicita oficiar al señor Ministro de Obras Públicas, en su nombre, “pidiendo se sirva tomar las medidas del caso a fin de que se aceleren los trabajos de construcción del camino que unirá Lautaro con Curacautín”.

“En este camino que comprende aproximadamente 70 kilómetros se han hecho trabajos de mínima cuantía y sólo en pequeños tramos”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

OFICINA DE REGISTRO CIVIL EN HUALPIN.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador pide oficiar, en su nombre,

al Director General del Registro Civil e Identificación, "a fin de que considere la posibilidad de ordenar la creación de una oficina de los servicios a su cargo en la localidad de Hualpín".

"Con la creación de una oficina del Registro Civil en Hualpín se beneficiaría a un gran número de personas de escasos recursos que en la actualidad prácticamente se ven en la imposibilidad de viajar a Freire u otras localidades a cumplir con las obligaciones que les impone la ley, con lo que, por lo mismo, la infringen".

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

EDIFICIO PARA ESCUELA FISCAL DE HUALPIN.—OFICIO

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador solicita oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Educación "pidiendo se consulten los fondos necesarios para construir un nuevo edificio para la Escuela Fiscal de Hualpín".

"El edificio en que funciona actualmente la Escuela en referencia no reúne ni las más mínimas condiciones de comodidad, aparte de no dar cabida al total de la población estudiantil de la localidad, lo que hace que año a año se deba rechazar un número cada vez mayor de niños que desean ingresar a ella".

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

GINNASIO CERRADO PARA VICTORIA.—OFICIO

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador solicita oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas

"pidiendo se sirva tener a bien considerar la posibilidad de ordenar se hagan estudios del caso para construir en la localidad de Victoria un Gimnasio Cerrado".

"La construcción del gimnasio en referencia vendrá a dar satisfacción a una de las más sentidas aspiraciones de los deportistas de Victoria, que durante gran parte del año, por las inclemencias del tiempo, se ven privados, en la actualidad, de practicar sus deportes favoritos".

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

NECESIDADES DEL HOSPITAL DE LONCOCHE.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador pide oficiar, en su nombre, al Director del Servicio Nacional de Salud, "a fin de que considere la posibilidad de ordenar sea dotado el Hospital de Loncoche de un equipo de Rayos X y demás instrumental que falte para su debido y eficiente funcionamiento".

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

ALCANTARILLADO PARA LONCOCHE.—OFICIO

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador solicita oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas "pidiendo se sirva tener a bien ordenar se llame cuanto antes a propuestas públicas para la construcción del alcantarillado de Loncoche, que ya cuenta con estudios y expropiaciones aprobados".

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

**CAMINO DE LONCOCHE A CALAFQUEN.—
OFICIO**

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador solicita oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas “pidiendo considere la posibilidad de ordenar se dé preferencia, en lo que a destinación de fondos se refiere, al camino que une Loncoche con Calafquén”.

“El camino en referencia, cuya importancia no puede ser discutida, debe construirse en un tramo de 23 kilómetros y repararse en otro de 24 kilómetros, por lo que hay que consultar fondos para ambos aspectos”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

**CAMINO DE LASTARRIA A COLONIA JUAN
CABEZAS F.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador solicita oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas “pidiendo considere la posibilidad de ordenar se destinen los fondos necesarios para reparar y dejar en condiciones de transitar por él el camino de Lastarria a Colonia Juan Cabezas Foster”.

“El camino en referencia tiene gran importancia para la agricultura de la zona, en razón de dar salida a centro poblado y principalmente a línea férrea, a un gran número de pequeños colonos”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

PUENTE SOBRE EL RIO LONQUIMAY.—OFICIO

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador solicita oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas “pidiendo ordene iniciar a la mayor bre-

vedad posible los trabajos de construcción del puente “La Puntilla”, sobre el río Lonquimay, en la provincia de Malleco, en el sector de Punta Negra”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

**DENUNCIAS CONTRA EL VICEPRESIDENTE DE
LA CAJA DE FERROCARRILES.—OFICIO Y PUBLI-
CACION DE DOCUMENTOS**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Allende pide oficiar, en su nombre, al señor Contralor General de la República “a fin de que se sirva instruir sumario al Vicepresidente de la Caja de Ferrocarriles, contra el cual las organizaciones gremiales de los ferroviarios han formulado diversos cargos ante la Presidencia de la República y la Contraloría”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor SECRETARIO.—El señor Senador pide, además, publicar “in extenso” la lista de las denuncias formuladas.

El señor CERDA (Presidente).— No hay número en la Sala para acordar la publicación. Queda pendiente.

**AYUDA A DAMNIFICADOS POR INCENDIO EN
QUENAC, CHILOE.—OFICIO**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente:

Quenac integra, con Achao y Curaco de Vélez, el departamento de Achao, formando cada una un territorio comunal. Más todavía, Achao junto a Quenac constituían las dos únicas parroquias existentes en el departamento, según informes que registra la Geografía de don Enrique Espinosa, de hace 60 años.

Ha sufrido ahora Quenac un devastador incendio, y algunos periodistas loca-

les, que desconocen la geografía, hablan de un incendio ocurrido en un villorrio isleño.

He recibido varias solicitudes, tanto de la autoridad departamental, como de vecinos de Achao y Castro, quienes me piden invocar la ayuda del Gobierno en esta emergencia, que lleva dolor y ruina a un pueblo que vegeta únicamente por la falta de medios de comunicación.

En vista de la gravedad de los sucesos ocurridos, ruego oficiar al señor Ministro del Interior para que, mediante la Dirección de Auxilio Social u otro medio que estime conveniente, se acuda en ayuda de la población damnificada.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

SINTESIS HISTORICA DE LAS RELACIONES CHILENO-ARGENTINAS

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

En sesión de agosto, al referirme a los últimos sucesos ocurridos en el Canal Beagle, con motivo de haber fondeado en Caleta Bannen un patrullero argentino sin el permiso correspondiente, manifesté la intención de preparar una síntesis histórica de las relaciones chileno-argentinas, a fin de traer a la luz los aspectos veleidosos, desleales, que han predominado en ellas por parte del vecino país. Ese es el cometido que me propongo realizar esta vez, y en particular me impulsa a ello la circunstancia de que tanto el patrullero como la Embajada argentina, acreditada ante la moneda, sostuvieron que dicha nave se hallaba en aguas jurisdiccionales argentinas, basando la Embajada su argumentación en la pueril doctrina de que su Gobierno mantenía aspiraciones al territorio en que había fondeado su embarcación, como si aspirar al dominio de una cosa fuera título suficiente para apoderarse de ella.

Pero al cumplir con este intento debo declarar que sólo pretendo contribuir a ilustrar la opinión pública acerca de estos negocios, porque se la ve generalmente despreocupada por su conocimiento y, en cuanto me sea posible, llegar a la opinión continental, en la esperanza de que, revelando el desenvolvimiento de una política falta de fraternidad, se logre alcanzar un mejor entendimiento, tal como lo exige la convivencia democrática universal.

El potencial humano de Chile

Antes de entrar en materia, debo afirmar que se engañan quienes creen que nuestro país carece de valor moral necesario para defender sus derechos, por haber descuidado su línea armamentista. Me bastaría con apelar a la historia militar de Chile, a los grandes sacrificios que su raza se impuso durante las luchas de la Independencia, recordar las jornadas de 1839 para desbaratar la Confederación formada por Santa Cruz, o aludir a la guerra del Pacífico, durante la cual ocurrieron hechos de armas que alcanzaron caracteres épicos —que valieron la famosa exclamación del almirante peruano Grau: ¡Cómo se baten los chilenos!—, sin que jamás se haya visto arriada la enseña nacional. Dura tradición, plasmada por un pueblo de raza homogénea y valeroso, que no ha sido interrumpida durante el transcurso de nuestra vida independiente.

Paradoja histórica

Lo que ocurre es que la página militar de Chile no guarda armonía con la que han escrito sus diplomáticos. La excesiva influencia partidista, la politización llevada a sus extremos, ha malogrado la formación de estadistas y, cuando algún ciudadano ha revelado tales condiciones, la intriga tejida por los intereses contrapuestos lo ha desplazado de su sitio. A esta causal, se debe el empeño de Argentina por abocarse a negociaciones directa con Chile.

Se dio una vez el caso de que el Presidente Avellaneda declaró que perfiriría cortarse una mano antes de satisfacer el arbitraje que había suscrito un Ministro de Relaciones Exteriores argentino con el representante chileno. Estaba compenetrado de que, en una negociación directa, tenía todas las de ganar, porque encontraba aliados hasta en los propios chilenos, mientras que en una intervención arbitral carecía su país de los derechos jurídicos que asistían a Chile. Fue nuestra debilidad la que permitió que Argentina terminara imponiendo su capricho.

Pero, antes que siga un orden cronológico, a fin de objetivizar mejor el proceso de síntesis que me he propuesto formular, debo advertir que mi preocupación por estos asuntos data sólo desde mi intervención en los sucesos de Palena-Río Encuentro. Hasta antes de ese debate que traje al Senado, miraba con despreocupación tales asuntos, con la misma indiferencia que guardan para ellos las generaciones posteriores a los incidentes fronterizos de fines del siglo pasado. Pero la comprobación del abandono que nuestra Cancillería consagraba a tales problemas, la entrega abusiva de territorios que se venía practicando desde luengos años, han movido mi ánimo hacia su consideración y ésta es la causa que ahora justifica mi conducta.

La Administración en el Estrecho

Para el aniversario nacional de 1843, la goleta "Ancud", obedeciendo instrucciones del Presidente Bulnes, tomó posesión "de los Estrechos de Magallanes y su territorio en nombre de la República de Chile", horas antes que arribara a esa misma región la barca francesa "Phaeton" en busca de conquista, creyendo esas tierras "res nullius".

Se sabe ahora que fue O'Higgins el que sostuvo la soberanía de Chile en el extremo sur y el que instó al Gobierno de la

época a interesarse en la instalación de un servicio de buques de vapor para el remolque de embarcaciones a vela a lo largo del Estrecho, a asegurar este mismo servicio mediante el establecimiento de dos o tres fundaciones para el avituallamiento de naves mercantes y por último su preocupación por hacer incorporar los indios fueguinos al medio civilizado.

El pensamiento de O'Higgins y nuestros derechos australes

En octubre de 1830 dirige O'Higgins desde Lima una carta al General Prieto, a la sazón Presidente de la República, en la que expresa "yo convengo con Molina en que todos los habitantes de los valles del Este así como los del Oeste de Los Andes, son chilenos. Yo considero los pehuenches, puelches y patagones por tan paisanos nuestros como los demás nacidos al norte del Bío Bío; y después de la Independencia de nuestra patria ningún acontecimiento favorable podría darme mayor satisfacción que presenciar la civilización de todos los hijos de Chile en ambas bandas de la gran cordillera y su unión en una gran familia".

Aproximadamente un año después, en carta dirigida al Capitán Coughlan, de la Marina Real Inglesa, lo interesa en la colonización del sur de Chile con inmigrantes irlandeses y en la unión de nuestro país a Inglaterra para el desarrollo de una política mundial. En los antecedentes, incluye un bosquejo comparativo de las ventajas naturales que poseen los Estados Unidos de Norteamérica y Chile, para constituir, en sus respectivas esferas, una potencia marítima de primera clase en el nuevo mundo. En esta larga comunicación, que constituye un estudio analítico del País, se estampan los siguientes conceptos:

"Chile viejo y nuevo, se extiende en el Pacífico desde la bahía de Mejillones hasta Nueva Shetland del sur en latitud

“ 65° sur, y en el Atlántico desde la península de San José en latitud 42° hasta Nueva Shetland del sur, o sea 23° que añadidos a 42° en el Pacífico hacen 65° o sea 3.900 millas geográficas, con una superabundancia de excelentes puertos en ambos océanos y todos ellos salubres en todas las estaciones.

“Una simple mirada al mapa de Sud América basta para probar que Chile, tal como queda descrito, posee las llaves de esa vasta porción del Atlántico del sur, en que prevalecen los vientos del oeste, esto es desde el paralelo 30° hasta el polo, y también posee las llaves de todo el gran Pacífico igual en tamaño a un tercio del globo, hasta tanto Nueva Zelanda y la tierra de Van Diemen puedan compartir con Chile este imperio.

“Chile según los descubrimientos recientes del capitán King, resulta ser desde el grado 42 al Cabo de Hornos, un inmenso archipiélago que por sí sólo posee costas más extensas que todos los Estados Unidos, y costas más favorables para hacer buenos marinos, porque abundan en pescado, ninguna parte de ella se hiela, aún cuando el clima es suficientemente duro y el océano suficientemente tempestuoso para formar marineros endurecidos, audaces y diestros. En verdad, los chilotes no son inferiores a este respecto a los de ninguna otra raza en el mundo”.

En otro acápite de su carta, afirmaba: “El marinero chileno, tomadas unas cosas con otras, es talvez el mejor del mundo cuando sirve bajo las órdenes de oficiales valerosos y competentes porque es sufrido, sobrio, valeroso y notablemente subordinado. En el apresamiento de la fragata española “Esmeralda”, una de las empresas más atrevidas que se haya llevado a cabo jamás en parte alguna del mundo, Lord Cochrane y el Capitán Guise solamente emplearon marineros chilenos; los marineros británi-

cos y norteamericanos que pertenecían a la escuadra chilena rehusaron servir en esta ocasión. Este hecho habla más que muchos volúmenes”.

La abdicación de O'Higgins se produjo en enero de 1823, cuando comenzaba la inquietud ideológica que caracterizó a aquella época y que dio por resultado que, desde fines del 22 y hasta 1833, se dictaran alrededor de diez constituciones políticas, todo lo cual fomentó la anarquía en los diversos órdenes de la administración.

Las insinuaciones de O'Higgins tuvieron efecto en la ocupación del Estrecho, pero no fueron acogidas sus ideas para organizar allí las comunicaciones marítimas, con la mira de evitar la circunvalación por el Cabo de Hornos, que hacía tan peligrosa la navegación, como tampoco lo fueron sus observaciones encaminadas a favorecer la colonización.

Puede ahora sostenerse que el Gobierno bien pudo haber llevado su imperio administrativo a la zona del Estrecho, pues no se trataba de tierras que carecieran de jurisdicción. Asimismo, igual temperamento pudo haberse aplicado desde el Río Negro al Sur, de acuerdo con los límites señalados en el mapa del geógrafo Cano y Olmedillo, obedeciendo instrucciones del Rey de España, el año de 1775. La toma de posesión del Estrecho, con las formalidades que se adoptaron, dejaron la impresión de que Chile tomaba posesión de territorios cuyo dominio podía serle disputado.

Tratado de 1856 con Argentina

El 30 de abril de 1856, durante la Administración de don Manuel Montt, se suscribe con la República Argentina el Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación, que en materia de actividades comerciales vino a ampliar el que había sido suscrito 30 años antes. Este tratado, en su artículo 39, dispuso lo siguiente:

“Ambas partes contratantes, reconocen como límites de sus respectivos territorios, LOS QUE POSEIAN COMO TALES AL TIEMPO DE SEPARARSE DE LA DOMINACION ESPAÑOLA EL AÑO 1810, y convienen en aplazar las cuestiones que han podido o pueden suscitarse sobre esta materia, para discutir las después pacífica y amigablemente, sin recurrir jamás a medidas violentas, y en caso de no arribar a un completo arreglo, someter la decisión al arbitraje de una nación amiga”.

Desconocimiento del proceso de límites por parte de Argentina

Posteriormente, en varias oportunidades en que nuestro Gobierno invita al de Argentina a señalar los límites fronterizos, el Gobierno argentino se excusa con que no ha podido ordenar los antecedentes de discusión y solicita que se aplaze la materia. Después la cruenta tiranía de Rosas y la guerra que tuvo con el Paraguay no le permitieron atender la demanda chilena. Intertanto Chile, caballerosamente, no perturbó al de Argentina en ninguno de estos trances difíciles porque atravesó.

Intervención de Chile en la ocupación de las islas Chinchas

Durante este interregno, se produce en 1864 la ocupación por España de las islas Chinchas, so pretexto de que Perú no había obtenido de España su reconocimiento. Después, con motivo de la alarma que esta política reivindicacionista despertó en la América, España declaró que sólo procuraba el pago de antiguas deudas por parte del Perú y que no la guiaban aspiraciones territoriales.

Pero la ocupación de las islas Chinchas, con el consiguiente sobresalto que provocó en el Continente, dio origen a una revolución en el Perú. Chile se aprestó desde un comienzo a salir en defensa del prin-

cipio americanista que rechazaba toda intromisión europea y declaró contrabando de guerra el carbón procedente de Lota y Coronel, del que se surtía la escuadra española. Al mismo tiempo, procedió a enviar delegados a los diversos países americanos con el propósito de organizar un frente común en contra de España. Le cupo ir a Buenos Aires, como Ministro, a don José Victorino Lastarria, a quien el Presidente Mitre entretuvo. Lastarria, en su nerviosidad por obtener el apoyo de Argentina en favor de la doctrina americanista, ofreció el litoral patagónico. Mitre aprovechó el ofrecimiento de Lastarria para iniciar la fundación de colonias al sur del paralelo 42º, y en materia internacional, contuvo los ímpetus de su Ministro Sarmiento en Lima, a quien en extensa carta del 24 de marzo de 1865, le expresa su pensamiento sin rodeo alguno:

“Entre otras muchas cosas, decía yo a Lastarria que una de las razones para no entrar en la alianza a que me convidaba, aceptando los fundamentos de ella, era que me repugnaba en materia política internacional tomar por base de las resoluciones de los gobiernos y de los compromisos de los pueblos, las consideraciones pueriles que se hacían valer para motivar la liga de una o más repúblicas americanas.

“Que quería partir de la verdad para llegar a la verdad. Que la verdad era que las Repúblicas americanas eran naciones independientes que vivían de su vida propia, y debían vivir y desenvolverse en las condiciones de sus respectivas nacionalidades, salvándose por sí mismas, o pereciendo, si no encontraban en sí propias los medios de salvación. Que era tiempo ya de que abandonásemos esa mentira pueril de que éramos hermanitos y que como tales debíamos auxiliarnos, enajenando recíprocamente parte de nuestra soberanía. Que debíamos acostumbrarnos a vivir la vida de los pueblos libres e independientes, tratándonos como tales, llenando nuestros deberes respectivos como tales, bastándo-

nos a nosotros mismos, y auxiliándonos según las circunstancias y los intereses de cada país, en vez de jugar a las muñecas de las hermanas, juego pueril que no responde a ninguna verdad, que está en abierta contradicción con las instituciones y la soberanía de cada pueblo independiente, ni responde a ningún propósito serio para el porvenir”.

El caso es que Lastarria se engañó con la amistad y el americanismo del Presidente Mitre, sostenido sólo durante su proscripción en Chile. Nos vimos envueltos en una guerra que nos costó el sacrificio de dos ejercicios presupuestarios y el bombardeo de Valparaíso, nuestra plaza principal. Argentina mantuvo su neutralidad, y mientras en esta contienda nos defendíamos como era posible, habiendo quedado solos en ella, Argentina aprovechó la oportunidad para echar sus bases de afianzamiento en la Patagonia. De otro lado, el Perú se entendía con el agresor, mejoraba sus condiciones económicas y aumentaba su poder naval.

El Tratado Secreto y la participación de Argentina

Después, la preponderancia de los intereses económicos en los países del Norte y la ambición del Perú por alcanzar la primacía en el Pacífico, los llevó a gestar el Tratado Secreto de 1873. Aquí Argentina encontró, otra vez, brillante oportunidad para plegarse en contra de Chile, y con la firma de Sarmiento y su Ministro Tejedor recomendó al Congreso la aprobación de este Tratado y, al mismo tiempo, pidió autorización para poner al ejército en pie de guerra. Providencialmente la adhesión argentina encontró obstáculos en el Senado, donde entre otras consideraciones que se hicieron valer, estaba aquella de que Bolivia, Perú ni Argentina serían capaces de oponerse a Chile, ya que Argentina se hallaba desquiciada políticamente y, en cuanto a la Patagonia, Chile andando el tiempo la entregaría, razonamiento que no

estaba carente de fundamento. Entretanto, la Cámara de Diputados argentina había aprobado el Tratado Secreto por 48 votos contra 18.

Es provechoso recordar las cartas que el diputado Rawson escribió al senador Bustamante, para prevenirle en contra de esta alianza secreta, que él consideró inicua y la combatió cuanto pudo. Decía en una de ellas, “porque Chile se enriquece, se civiliza, se hace cada día más industrial y se presenta como un modelo americano de orden administrativo y de paz sólida; porque Chile ha sido más de veinte años el asilo de los proscritos de la tiranía argentina, y porque esos proscritos han merecido y recibido allí tan distinguidas consideraciones; no, no puede ser por eso que nuestro Gobierno, aún pendientes y prosiguiéndose las amigables discusiones de derecho que sostenemos, levanta la mano y la descarga sobre el rostro de esa nación amiga y hermana, uniéndose en pacto secreto y hóstil con los antiguos enemigos de aquella”... Y en otros acápites de sus cartas del 27 y 28 de septiembre de 1873, dice: “Entonces este pobre pueblo sabría que en las últimas sesiones del Congreso de 1873, a última hora, con asombrosa precipitación, sin dar lugar a reflexión y menos al estudio, en altas horas de la noche, con la casa cercada de guardias y el más absoluto secreto, con la presencia de un Ministro exigente y perentorio, que no se había dignado asistir a las sesiones ni una sola ocasión, fuera de aquella en el curso del año, se había sancionado casi sin discusión ese famoso tratado que liga la Nación a la eventualidad de tantas profundas calamidades y suprime para los administradores o legisladores mejor iluminados del año siguiente, hasta el derecho de reaccionar contra ese compromiso, so pena de deslealtad...”

“¿Qué haría en esa coyuntura el Gobierno argentino? No tiene escuadra y no podría mandar desalojar el territorio. Mandaría construir y comprar buques y alquilar marinos que no tenemos, todo lo cual ocupa-

ría más de un año, y como Chile tiene una Marina respetable, casi puede afirmarse que siempre podría mantener su superioridad, con la circunstancia agravante de que nuestro primer conato armado para arrojar de la Patagonia las fuerzas de Chile, sería un acto de guerra seguido inmediatamente de los otros que aquel desenvolvería sobre nuestros puertos...

"Si mantenemos relaciones amistosas con Inglaterra, que nos usurpa las Malvinas; si vivimos en paz con Bolivia, que nos ha arrebatado Tarija; si no nos inquietan los avances del Brasil sobre los límites de 1777 en las Misiones; si hemos consagrado la independencia del Paraguay ¿por qué nos obstinamos en hacer "casus belli" de la ocupación ilegítima de Chile sobre las rocas peladas del Estrecho, después que Chile pobló y habilitó para la navegación universal esa corriente oceánica, mientras que nosotros ni pensábamos en ella, ni hubiéramos pensado hasta ahora si Chile no se hubiera encargado de señalarmos su importancia?"

Solía decir Cicerón, el gran romano: "El que no conoce la historia, toda su vida será un niño". Sobre esta base, creemos provechoso traer a la memoria estos recuerdos que iluminan el suceder de acontecimientos que resultan determinantes en el destino de nuestras nacionalidades y hacen perder prestancia a figuras que la historia, más que perfilar en sus verdaderas dimensiones, ha desfigurado.

Durante la Guerra del Pacífico

Un impuesto aplicado por Bolivia a los productos que explotaba la Cía. de Salitres de Antofagasta, organizada por capitales chilenos, dio motivo a la Guerra del Pacífico. Argentina volvió en esta oportunidad a emplearse deslealmente. Entre el Ministro peruano don Víctor de la Torre y el de Relaciones Argentino Montes de Oca, se cambiaron ideas acerca de una oferta que Bolivia formularía a Argentina de dos grados geográficos en el litoral

del Pacífico, a fin de compensar la entrada de Argentina a la contienda. Todos los antecedentes de la época prueban que si Argentina no participó a favor de los países del Norte en contra de Chile, fue únicamente por el triunfo reiterado de las armas chilenas, las que donde no pudieron imponerse por la victoria lucharon hasta morir. Pero en los comienzos de la contienda pesaron también las cordiales relaciones que en ese entonces mantenía Chile con Brasil.

El señor Ch. Wiener, ilustrando al público francés desde el diario "Siglo XIX", de París, el 2 de junio del año de la guerra decía: "Desde el principio, los dos aliados podían contar con las simpatías de un tercer país sudamericano: la República Argentina.

"Desde hace largo tiempo existe una gran rivalidad entre La Plata y Chile. Las dos repúblicas desean la posesión de ciertos territorios, hoy día incultos, que separan el último límite de las regiones habitadas. Pero mientras que la República Argentina argumentaba, Chile trabajaba y colonizaba; Punta Arenas (Sandy Point), el único puerto habitado del Estrecho de Magallanes, es la obra de los chilenos y su indisputable propiedad.

"Es no solamente admisible, sino probable, que la República Argentina se unirá a las repúblicas aliadas y vendrá a amenazar a Chile por el codo del este, mientras que el Perú y Bolivia lo atacarán al oeste".

Conviene recordar que tanto Mitre como Sarmiento, a quienes tan destacada actuación cupo en estos sucesos, habían comido el pan del proscrito en Chile. De los contactos sociales y políticos que aquí cultivaron se cuidaron bien de sacar provecho en favor de su patria con olvido de aquello de que "nobleza obliga".

Preparando la entrega patagónica

Entretanto las negociaciones limítrofes llevaban una línea de permanente derrota

para los intereses chilenos. Habíamos comenzado por sostener nuestros derechos desde Río Negro al Sur. Los redujimos, posteriormente, al río Santa Cruz y, por último, a Gallegos, todo a causa de una política vacilante en que muchos hombres públicos chilenos favorecían sin disimulo los intereses argentinos y se adelantaban a reconocer que la Patagonia no tenía valor, excusa imperdonable para gobernantes y legisladores que disponían de medios para informarse de la realidad de las cosas. Ya eran de público conocimiento los antecedentes jurídicos que habían suministrado los señores Miguel Luis Amunátegui y Carlos Morla Vicuña, siguiendo instrucciones del Ministro chileno don Adolfo Ibáñez. En cuanto a las fuentes productoras de la Patagonia, habían suministrado antes informes amplísimos el Alcalde de Concepción don Luis de la Cruz, el incansable Vicente Pérez Rosales y varios oficiales de marina que habían sido destacados en comisión. Hoy día se sabe que la Patagonia que se disputaba mantiene una población superior a 27 millones de cabezas de ganado, lo que viene a desmentir la afirmación temeraria de algunos políticos chilenos —que como una ironía se perpetúan en el bronce ante las nuevas generaciones— que sostuvieron que los territorios patagónicos no valían dos metros del lazareto de Playa Ancha, y viene a desmentir, asimismo, la afirmación del Presidente Pinto —le cupo dirigir las negociaciones del Tratado del 81— en el sentido de que ningún hombre cuerdo podía aspirar a la Patagonia.

*Alfonso destruye la obra de su antecesor
el Ministro Ibáñez*

No es fácil en esta síntesis de acontecimientos entrar en los pormenores de las negociaciones llevadas con la República Argentina y que precedieron a la entrega del litoral Atlántico. Sin embargo, para hacer gráfica esta exposición, debo recordar que durante la ausencia del Ministro

chileno en Buenos Aires fueron substraídos del archivo secreto documentos tan graves como una nota suscrita por el Ministro de Relaciones chileno don José Alfonso, y publicada con estrépito en la prensa argentina, en la que, textualmente, decía a nuestro negociador:

“Todos los datos que he podido recoger es que el territorio patagónico del lado del Atlántico es de muy poco provecho. Esta circunstancia, unida a la distancia que de nosotros se encuentra, hace que sea para mí de muy poca codicia. Siempre me ha parecido que se debe sostener que nos pertenece sólo para asegurar la posesión completa del Estrecho. Nuestra situación geográfica y nuestro interés aconsejan, sin duda, que no debemos extendernos por este lado. Pero la cuestión está ya planteada y debemos insistir en mantenerla bajo la base de la última discusión”.

Nada tiene de extraño entonces que el señor Barros Arana —pésimamente elegido para ese cargo por sus vinculaciones de familia y por su sentido americanista— llegara a negociar toda la línea atlántica hasta el Cabo de Hornos.

Don José Alfonso había sido designado por la administración Errázuriz Zañartu para reemplazar al señor Adolfo Ibáñez, el mejor negociador que tuvo Chile y una de las figuras más esclarecidas que haya pasado por nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores. En cambio, Alfonso aceptó hacerse cargo de un negocio en el que no tenía fe. Por eso, el atropello a la Legación y el denuncia de su política en Buenos Aires no tuvieron acá mayor efecto. Ni siquiera renunció a su cargo.

Arbitraje Tejedor-Blest Gana

La constancia del Ministro Ibáñez había obtenido en el año 1874 que el Ministro de Relaciones argentino, don Carlos Tejedor, suscribiera un convenio de arbitraje con don Guillermo Blest Gana, acreditado ante la Casa Rosada, convenio que fijaba la línea del Río Santa Cruz y entregaba a la

decisión arbitral la determinación de soberanía desde este río hasta Tierra del Fuego inclusive. Esta defensa chilena se derrumbó con la caída del Ministro Ibáñez y con la llegada al poder en Argentina del Presidente don Nicolás Avellaneda, que al asumir comenzó por motejar de política del retroceso la que se había practicado por sus antecesores. Convencido de las debilidades chilenas, compenetrado de que sus mejores aliados se hallaban en muchos de aquellos que debían constituir un frente adversario, se atrevió a declararle al Ministro Barros Arana, cuando éste presentó sus cartas credenciales, que sólo las aceptaba en atención a las condiciones personales del Ministro, haciendo alarde de la poca importancia que concedía al Gobierno que lo acreditaba. Más adelante, llegó a expresarse en términos que la historia revela bien que no habría sido capaz de sostener.

Misión Dublé Almeyda

Las negociaciones directas entre Argentina y Chile continuaron en un plano de absoluta debilidad por parte de Chile. Los puntos principales del Tratado suscrito en 1881 se hallaban prácticamente convenidos a fines del 78. Sin embargo, a última hora, se retardó su discusión porque en nuestra Cámara de Diputados se sostuvo que no podía seguir discutiéndose un pacto "con la presión amenazadora de fuerzas argentinas en el río Santa Cruz", lo que movió al Gobierno a comisionar al Comandante don Diego Dublé Almeyda para que se trasladara a comprobar tales denuncias en el mismo terreno. Es interesante recoger las palabras que consignó en su diario de viaje el Comandante Dublé, porque son elocuentes para apreciar el estado de cosas ocurridas en la época:

"Me dirigí a las casas que ocupó Rouquaud, que se hallaban en ese momento rodeadas de oficiales y soldados. Llegué allí trémulo de rabia y vergüenza. La bandera flameaba en tierra, en la margen sur

del río "Santa Cruz", donde tantas veces nuestros ministros habían dicho en todos los tonos que no permitirían que los argentinos pusieran la planta. Ahora bien, los argentinos han tomado posesión de la ribera sur del río; han tomado posesión de las casas donde han depositado sus municiones de guerra y dado alojamiento a sus tropas, ocupando hasta la que allí mandó construir el gobierno de Chile; han desembarcado una guarnición compuesta de una compañía de artillería, enarbolando la bandera argentina y ejercen allí jurisdicción. ¿Qué más quiere el Gobierno de Chile? Y uno se desespera cuando ve que los argentinos sostienen todos esos actos con sus buquecitos de río que uno de nuestros blindados puede llevar en sus pescantes. La indignación que la vista de esto produce, se calma con la idea de que el Gobierno de Chile mandará desalojar a los argentinos tan pronto como tenga conocimiento exacto de los hechos.

"Reposaba en la cama de un oficial argentino bajo el mismo techo que la guarnición a que él pertenecía y al pie del asta de bandera en que diariamente flamea el pabellón argentino. Y todo esto sucedía en territorio chileno, en la orilla sur del Santa Cruz y teniendo nosotros una poderosa escuadra. ¿Qué efecto va a producir en los demás pueblos de Chile la noticia que yo lleve! ¿Cuáles van a ser las consecuencias del paso atrevido que han dado los argentinos"! Exclamación a que dan respuesta más adelante las líneas siguientes: "Los oficiales argentinos deducen de mi viaje la guerra; así me lo manifestaron pues no creen que después que yo comunique al gobierno la toma de posesión de este territorio por fuerzas de aquella nacionalidad, manifieste indiferencia e inacción".

El Comandante Dublé Almeyda puso término a su misión el 30 de enero, pero ya la noche del 14 se había aprobado el Tratado en la Cámara de Diputados, la misma corporación que había motivado su viaje a aquellos territorios. En Chile había interés en consumir la entrega de la

Patagonia, y en este camino, todo cuanto pudiera estropear tales propósitos se desechaba. Se defendía el Estrecho porque se le asignaba la calidad de callejón de salida al exterior, ya que no existiendo en aquella época el Canal de Panamá, aparecíamos como uno de los últimos rincones del mundo donde bullía la civilización.

En cuanto a don Ernesto Rouquaud, debo anotar que se trataba de un industrial francés residente en Buenos Aires, que había obtenido una concesión del Gobierno argentino en las vecindades de Santa Cruz, y que se hizo presente en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile con el propósito de afianzarla, pero, como era de esperarlo, no encontró acogida. Mientras el Gobierno argentino mantenía a sueldo a algunos individuos que circulaban por el litoral y permanecían largo tiempo en el mismo Punta Arenas, el de Chile rechazaba a aquellos que venían a demandar su amparo.

El Tratado del 81 convierte a Chile en pigmeo.

La Guerra del Pacífico había quedado resuelta a fines del 79 con el dominio de la provincia de Tarapacá por las armas chilenas. En mayo del año siguiente, después de la batalla de Tacna, se retira Bolivia de la contienda y no queda por delante más que la campaña que se extiende a Lima. En estas circunstancias, ¿qué fué lo que aconsejó suscribir y ratificar en octubre de 1881 un Tratado que hacía perder a Chile sus destinos? Nadie podrá poner en duda que habría sido preferible que hubiéramos continuado limitando por el Norte en Paposo y que hubiéramos retenido, en cambio, el litoral Atlántico, al que teníamos jurídicamente derecho. Si así lo hubiéramos hecho, habríamos evitado aparecer en el papel de conquistadores en América y, además, habríamos estructurado una gran nación, con frente a Europa, de donde venía la corriente civilizadora. ¿No estaba poblada la Patagonia por chilenos y no se

sigue todavía poblando con ellos, como una prueba de que estamos en la verdad cuando formulamos estos interrogantes?

Un ex Ministro de Estado chileno, al impugnar en el Congreso el Tratado de Límites, declaró: "Lo doloroso, lo inaceptable, lo inicuo que tiene el Tratado es que nos hace perder lo que por todos títulos tendríamos ganado, si la cuestión se resolviese en la forma debida. La República Argentina hace triunfar su capricho y su amor propio y Chile se queda pigmeo para siempre".

Otras voces se levantaron para impugnarlo, ya que ningún motivo justificaba tan tremenda cesión en favor de un vecino que se había caracterizado por sus intrigas en contra de Chile, aun durante las negociaciones de paz en la guerra del Pacífico, en las que pretendió mediar como juez, sin reparar que había estado a punto de participar en ella. Hay que admitir que el complejo de inferioridad se impuso, el que todavía continúa imponiéndose. Dos factores influyeron poderosamente en estos resultados. De una parte, la inversión de intereses económicos en el litoral boliviano, los que no se habían desarrollado en el Atlántico. Y la clase gobernante no tenía ambición más allá de estos intereses. Por otro lado, estaban las influencias de familia. Los emigrados argentinos habían cultivado acá durante su permanencia de proscritos, vastas relaciones, y éstas prefirieron mantener sus afectos por encima de los intereses que en el panorama internacional afectaban al País.

El Protocolo del 93

Como no fuera fácil aplicar en el terreno los límites convenidos, se suscribe en 1893 un Protocolo que no sólo viene a confirmar lo estipulado el 81, sino que continúa en el camino de las cesiones. En efecto, un delegado argentino se queja de que la línea divisoria de la Tierra del Fuego intercepta la Bahía de San Sebastián, y como la soberanía de cada Estado debe en-

tenderse "de tal suerte que Chile no puede pretender punto alguno hacia el Atlántico, como la República Argentina no puede pretenderlo hacia el Pacífico", el Gobierno de Chile, sin comprobar el hecho, accede a modificar por este Protocolo Aclaratorio los términos fijados por este Tratado, y en vez de retirarse el trecho suficiente entre los paralelos 53° 10' y 53° 20', acepta correr toda la línea divisoria desde el Cabo del Espíritu Santo hasta el Canal Beagle, y se desprende generosamente de 626 kilómetros cuadrados. El límite se desplaza desde el meridiano 68° 34', que determina el Tratado del 81, al 68° 36' 38,5", que disimuladamente establece el Protocolo del 93, es decir, dos kilómetros y medio hacia el oeste en una extensión de 250 kilómetros. Pero lo repudiable de este acto consiste en que el reclamo no tenía justificación, porque, posteriormente, ha podido comprobarse que la traza primitiva quedaba cuatro kilómetros al oeste de la Bahía de San Sebastián, donde, en último caso, pudo haberse descrito un arco. ¿Ha pensado alguna autoridad chilena en obtener que Argentina se ajuste a lo pactado en el Tratado del 81 y reintegre lo que sobre la base de una afirmación equivocada obtuvo mediante el Protocolo Aclaratorio? En la actualidad en esa zona se exploran yacimientos petrolíferos y acaba de producirse un incidente que se denunció como violación de territorio.

El caso de Baltimore

Dos años antes de suscribirse este Protocolo, se produjo en Valparaíso un hecho de policía lamentable. Marinería del buque americano "Baltimore" se vió envuelta en lupanares del puerto en una reyerta que causó la muerte de dos marineros y varios heridos. Una respuesta poco afortunada de la Cancillería y la inclinación del Presidente Harris de valerse de este incidente para efectos de política interna de su patria, donde se hallaba abocado a la reelección, dio a los sucesos el carácter de un ataque al

uniforme de la Marina de los Estados Unidos, y sobre esta base el Gobierno americano adoptó medidas para movilizar la escuadra y hacerla avanzar sobre Antofagasta. En esta oportunidad, Argentina ofreció a los Estados Unidos el tránsito de los ejércitos americanos por su territorio y el abastecimiento de carbón a los buques. En retribución, el Canciller Ceballos pedía "la parte austral de Chile", la misma que se continúa persiguiendo en la actualidad.

El arbitraje de demarcación inglés y la Puna de Atacama.

Era fácil deducir que mediando de parte de los negociadores argentinos el propósito de sacar ventajas de nuestro complejo de inferioridad, no se llegara a avenimiento alguno en la demarcación fronteriza. En esta situación, se convino por los señores Juan J. Latorre, Ministro de Relaciones de Chile, y Norberto Piñero, representante argentino, entre los días 15 y 22 de septiembre de 1898, acudir a la decisión del Gobierno de su Majestad Británica. El acuerdo de carácter general de entregar al fallo del Rey de Inglaterra la fijación de la frontera, no fue óbice para que dos meses después, entre los días 2 y 25 de noviembre, por acuerdo de los mismos negociadores, se designara al Ministro de los Estados Unidos en Argentina para que decidiera la demarcación de la Puna de Atacama: precisamente al representante de la nación con la cual siete años antes habíamos tenido el diferendo del "Baltimore" y al que Argentina había ofrecido su colaboración beligerante. ¿Por qué no se entregó la decisión de la Puna de Atacama al gobierno de su Majestad Británica, de acuerdo con el convenio suscrito el año 96, que nos comprometía a entregar a este Gobierno el conocimiento de las divergencias que no pudieran arreglarse amigablemente? Ahora se sabe que el Presidente Errázuriz Echaurren había acordado la entrega de la Puna de Atacama en reuniones nocturnas celebradas

con el perito Moreno, en casa del historiador Medina, reuniones celebradas a espaldas de su propio Gabinete, conducta que motivó la renuncia de nuestro Ministro en Buenos Aires, don Joaquín Walker Martínez, y hasta la del representante en Chile señor Piñero, a quien, por su parte, tampoco tomó en cuenta el Presidente Roca. La Puna de Atacama, que había sido ocupada militarmente por Chile durante la Guerra, significó otro aporte a Argentina, aporte que llega esta vez a 62.000 kms². El libro "La Puna de Atacama", del joven historiador chileno don Oscar Espinosa Moraga, publicado últimamente, contiene interesantes detalles a este respecto.

La conquista militar argentina de la Patagonia

Anteriormente me he referido al ofrecimiento de Lastarria al Presidente Mitre para entregarle la Patagonia sobre la base de la ayuda militar que Mitre debía prestar para defender al Perú en su ataque por parte de España. He dicho también que ese ofrecimiento alentó al Gobierno argentino para excursionar sobre la Patagonia atlántica. Es conveniente ahora aportar una prueba de esta afirmación. En su informe al Gobierno, publicado con el nombre de "La Conquista del Desierto", cuenta el coronel argentino Olascoaga que él fue objeto de una comisión de parte del Presidente Julio Roca, cuya finalidad era "aprovecharse de la situación de Chile, en guerra con los países del norte, para establecer fuertes en los puntos estratégicos de la Patagonia, desalojando a las poblaciones chilenas que se habían constituido desde tiempo atrás en aquellos lugares". Roca figura en la historia argentina como general vencedor de la Patagonia. Por su parte, el Senador don Carlos Pelegrín, en carta dirigida a un ciudadano chileno, en 1899, le dice: "Después que la expedición militar dirigida por el General Roca limpió de tribus salvajes toda la pampa central, sólo quedaron como amenazas las india-

das que ocupaban los valles de la cordillera, desde el Limay hasta el Nahuel-Huapi. En 1882 se envió una expedición dirigida por el General Villegas para que concluyera con esos últimos restos. El General Villegas recorrió por primera vez todos esos territorios, batió los indios en varios encuentros, los obligó a rendirse o a atravesar la cordillera y refugiarse en Chile".

La veleidad como norma de Gobierno

Puede verificarse que la conducta observada por los gobernantes del vecino país fue distinta de la que tuvo Chile durante las horas críticas provocadas por la tiranía de Rosas y la guerra contra el Paraguay. Chile mantuvo rigurosa neutralidad en esta última y dio generoso asilo a los emigrados, no intentando jamás sacar provecho en su favor en el proceso de límites que tenía pendiente. Veremos más adelante que esta conducta desleal perdura hasta el día de hoy.

El abrazo del Estrecho

Entregada ya al Gobierno de Su Majestad Británica la traza de la frontera de acuerdo con el Tratado del 81 y el Protocolo del 93 —no arbitraje territorial, como algunos escritores han afirmado—, creyó Roca que era conveniente pacificar los espíritus chilenos y propuso la famosa entrevista del Estrecho, la que se llevó a efecto el 15 de febrero de 1899. Arribó a Punta Arenas la escuadra chilena el día 12 y la integraban los buques "O'Higgins", en el que enarbolaba su insignia el Presidente Errázuriz, "Zenteno" y "Angamos". Dos días después llegó la argentina, formada por el "Belgrano", el "Sarmiento" y el "Patria". Se pensó que el Presidente Roca arribaría por el lado del Atlántico, rubricando así la parte aquella del Protocolo del 93 que declaró que ni uno ni otro país podían pretender parte alguna bañada por aguas de otro océano que no fuera el propio; pero la escuadra argentina prefirió entrar por el Ca-

nal Beagle y continuar por los canales interiores de Chile, ruta "hasta entonces poco conocida y nunca recorrida por barcos de calado, haciendo en ello gala significativa de pericia profesional", según el decir de Caillet-Bois, en su texto "Ensayo de Historia Naval Argentina". Por lo demás, el Presidente Roca, después de los entendimientos directos que mantuvo con el Presidente Errázuriz, podía tomarse esta confianza.

El Tribunal Arbitral inglés inicia sus funciones

Mientras tanto había comenzado a funcionar el Tribunal Arbitral inglés, ante el cual presentaron sus alegatos los delegados de ambos países. Desde un principio pretendió la Delegación argentina resucitar la discusión en términos que le permitieran un mayor avance de lo establecido en los convenios, lo que obligó a la Delegación chilena a estampar los siguientes conceptos:

"La nueva Exposición Argentina ha ampliado considerablemente el terreno de este debate. Principiando por establecer (pág. 11) que la frontera entre ambas repúblicas, de norte a sur hasta el paralelo 52, "está constituida por la Cordillera de los Andes, sobre cuya cumbre la naturaleza y la historia, la ciencia geográfica y las consideraciones políticas han señalado de consuno la línea fronteriza", se ha trazado así un programa de demostraciones cuyo desarrollo ha venido a complicar la sencilla cuestión sometida al fallo del Gobierno de Su Majestad Británica. La materia concreta del arbitraje es la solución de las dificultades ocurridas entre los Peritos encargados de hacer la demarcación de la línea fronteriza entre Chile y la República Argentina según las prescripciones de Tratados positivos, divergencias que surgieron a consecuencia de haberse encontrado en desacuerdo ellos y sus Gobiernos sobre la inteligencia de dichos Tratados en cuanto al principio de demarcación estipulado. Sacar,

pues, la cuestión de este terreno y llevarla al de la naturaleza de la historia, de la ciencia geográfica y de la política, es desnaturalizarla y complicarla con el desarrollo de consideraciones que no tienen conexión estrecha con ella".

Por su parte, al final de su demanda la Delegación argentina pidió al Tribunal que rechazara algunos hitos y aceptara los que señalaba su perito. Terminó diciendo: "Con esta solución, la frontera correrá en definitiva por la Cordillera de los Andes, cuyas cumbres nevadas, alzándose en el espacio, parecen hitos gigantes colocados expresamente por la naturaleza para decir a cada pueblo: HASTA AQUI LLEGARAS, DE AQUI NO PASARAS". Las palabras con mayúscula las ha subrayado la Delegación argentina y no el Senador que habla.

Me sería fácil traer abundante documentación probatoria de que esta declaración que limita las ambiciones del vecino país se han proferido con suma frecuencia y ha sido desmentida con idéntica frecuencia por los hechos.

En busca de la paz

La conveniencia de poner al descubierto esta génesis de veleidades, la intención de encontrar un procedimiento que asegure la paz en este extremo del Continente, hará que me preocupe en sesiones posteriores de las negociaciones arbitrales habidas en el presente siglo, que justifican lo que he denominado complejo de inferioridad, cuya responsabilidad afecta, en primer término, a la diplomacia chilena.

He dicho.

El señor CERDA (Presidente).—Los demás Senadores que estaban inscritos se encuentran ausentes de la Sala.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21.15.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

A N E X O S

ACTA APROBADA

SESION 5ª, EN 4 DE NOVIEMBRE DE 1959.

Presidencia de los señores Videla (don Hernán) y Cerda, don Alfredo. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 165).

Concorre, además, el señor Ministro de Justicia y de Tierras y Colonización, don Julio Philippi.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares, señores don Horacio Hevia M. y don Hernán Borchert Ramírez.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 3ª, especial, de fecha 19 de octubre último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 4ª, ordinaria, de fecha 20 de octubre ppdo., queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 165.

HOMENAJE

El señor González Madariaga rinde homenaje a la memoria del señor Blas Serón Díaz, distinguido educador y miembro del Partido Radical.

A indicación del señor Cerda y por acuerdo unánime de los Comités, se acuerda eximir de Comisión y tratar a continuación el

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos destinados al Hospital Enrique Deformes de Valparaíso

En discusión general y particular, a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, es tácitamente aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

—————

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre enajenación de tierras fiscales y de la Caja de Colonización Agrícola, ubicadas en Magallanes

La Comisión recomienda aprobar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, con excepción de las siguientes que propone rechazar:

Artículo 2º

Sustituir el Nº 6 por el siguiente:

“6º— Un Regidor de la Municipalidad de Punta Arenas, designado por ella, y”.

—————

Agregar, a continuación del Nº 7, el siguiente nuevo inciso:

“La Corporación oirá al Alcalde de la comuna cabecera de los departamentos de Ultima Esperanza y Tierra del Fuego, respectivamente, cuando le corresponda conocer de intereses afectos a alguno de estos territorios. Podrá prescindir de ese trámite si no fuere evacuado dentro del plazo que ella señale”.

Artículo 5º

Sustituir la palabra "siete" por "seis".

A indicación del señor Presidente, tácitamente se acuerda dar por aprobadas las proposiciones contenidas en el informe del rubro, salvo aquellas respecto de las cuales se solicite votación.

El H. Senador señor González Madariaga solicita se vote la modificación introducida por la Cámara de Diputados al párrafo primero del artículo 6º, que consiste en sustituir las palabras: "podrán ser transferidos por el Presidente de la República", por: "serán transferidos por el Presidente de la República" y la palabra: "favorable", contenida en la frase que propone agregar en este mismo párrafo, que dice: "previo informe favorable de la Corporación de Magallanes". Solicita, asimismo, que se vote la modificación al inciso primero del artículo 7º, que consiste en sustituir la frase, que dice: "podrán también ser transferidos" por: "serán transferidos".

Usa de la palabra el señor Letelier.

El señor Rodríguez pide votación para la modificación introducida al número 7 del artículo 2º, que la Comisión propone rechazar y que consiste en sustituirlo por el que se indicó anteriormente.

Con motivo de esta indicación usan de la palabra los señores García, González Madariaga, Ministro de Justicia, Letelier, Presidente y Frei.

Por asentimiento unánime, se aprueba una indicación del señor Letelier en el sentido de aceptar la modificación propuesta por la Honorable Cámara de Diputados a este número 7, pero sólo en la parte que dice:

"Dos representantes designados por el Presidente de la República, uno de los cuales deberá ser obrero y otro empleado particular, propuesto de terna formada por cada sindicato de la provincia que gocen de personalidad jurídica".

Cerrado el debate se procede a votar las modificaciones pedidas.

Artículo 6º

En votación la enmienda que sustituye las palabras: "podrán ser transferidos", por: "serán transferidos", fundan sus votos los señores González Madariaga, Frei y García.

Recogida la votación, resulta aprobada por 18 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 1 pareo, que corresponde al señor Ahumada.

En votación la palabra: "favorable", que la Cámara propone intercalar en la frase que dice: "previo informe favorable de la Corporación de Magallanes", es tácita y unánimemente rechazada.

Artículo 7º

Tácitamente, se da por aprobada la modificación introducida al artículo 7º, que consiste en reemplazar las palabras "podrán también ser transferidos", por: "serán transferidos".

Queda terminada la discusión del proyecto.

A continuación, usa de la palabra el señor González Madariaga, quien se refiere a algunas disposiciones contenidas en el proyecto recién despachado. Contesta el señor Ministro de Justicia.

Se acuerda eximir de Comisión y tratar de inmediato la observación del Ejecutivo al

Proyecto de ley que destina la cantidad de ochenta millones de pesos anuales al Instituto de Neurocirugía e Investigaciones Cerebrales

La observación del Ejecutivo consiste en rechazar totalmente el proyecto y fue aprobada por la Cámara de Diputados.

En discusión la observación, usan de la palabra los señores González Madariaga y Presidente.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba la observación con el voto en contra del señor Rodríguez.

Queda terminada la discusión.

INCIDENTES

A indicación del señor Alvarez, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor González Madariaga pronunciado en homenaje al señor Blas Serón.

A indicación del señor Correa, se acuerda enviar al Senado Federal de Méjico, en nombre de la Corporación, un telegrama de condolencia por la tragedia ocasionada por las inundaciones habidas últimamente en ese país.

A continuación, el señor Presidente expresa que se enviarán los oficios que más adelante se enuncian, en nombre de los Senadores que los solicitan:

En nombre del señor Barrueto:

1º—Al señor Ministro de Educación Pública, sobre las siguientes materias:

- a) Escuela Hogar de Angol;
- b) Escuela de Niñas de Quitratúe;
- c) Grupo Escolar de Villarrica, y
- d) Escuela N° 13, de Laja.

2º—Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre las siguientes materias:

a) Construcción de bodegas y caballerizas para la Tenencia de Carabineros de Gorbea;

b) Terminación del Cuartel de Carabineros de Quitratúe;

c) Deseccación de pantanos en la zona de Lastarria.

3º—Al señor Ministro de Tierras y Colonización, sobre problemas que afectan a

colonos del sector Niblinto, en las Reservas Forestales de Malleco.

4º—Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, sobre construcción de habitaciones en la localidad de Gorbea.

5º—Al señor Director General de los Ferrocarriles del Estado, sobre construcción de la nueva Estación de Ferrocarriles de Temuco.

6º—Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, sobre contratación de personal para el Hospital de Gorbea.

7º—Al mismo funcionario, sobre atención en la Posta Materno Infantil de Cautín, en la provincia de Cautín.

En nombre del señor Durán:

1º—Al señor Ministro de Educación Pública, acerca de las siguientes materias;

a) Reparación de la Escuela Mixta de Mininco, y

b) Problemas que afectan a las Escuelas Públicas de Millantú y Hogar N° 8, Los Angeles.

2º—Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre las siguientes materias:

a) Incluir en el Plan Habitacional las localidades de Carahue y Puerto Saavedra, en la provincia de Cautín y de Santa Bárbara, en la provincia de Bío Bío, y

b) Problemas de vialidad de la localidad de Millantú, provincia de Bío Bío.

En nombre del señor Tarud, al señor Ministro de Educación Pública sobre construcción del Internado Anexo al Liceo de Hombres de Curicó.

En nombre del señor Rodríguez, al señor Ministro del Interior solicitando la inclusión en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias del proyecto de ley de que es autor Su Señoría que autoriza a la Municipalidad de Corral para contratar empréstitos.

En nombre del señor Ampuero, a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro del Trabajo, en relación a pro-

blemas que afectan al Sindicato Profesional de Empleados Particulares de "The Lautaro Nitrate Co. Ltda".

Del mismo señor Senador, al señor Ministro de Hacienda solicitándole acoja la petición que expresa formulada por el Comité Ejecutivo Pro Estadio Regional de Antofagasta.

A continuación, usa de la palabra el señor Vial para analizar la exposición de la Hacienda Pública hecha por el señor Ministro de Hacienda ante la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor Senador se refiere a algunos aspectos del mecanismo presupuestario, a la capitalización fiscal, a la incidencia que en el alza del costo de la vida tienen los reajustes otorgados a comienzos de año a los sectores público y privado y, en general, al problema inflacionario, que compara con el de otras naciones.

A indicación de los señores Frei, Pérez de Arce e Izquierdo, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Vial y el debate que se produzca en torno a él.

Usa de la palabra, a continuación, el señor Acharán Arce para referirse a diversos problemas que afectan a la zona que representa en esta Honorable Corporación y, en especial, a la ciudad de Osorno y pide se dirijan los siguientes oficios al señor Ministro de Obras Públicas:

1º—Sobre construcción de los caminos de Panguipulli a Liquiñe y de Panguipulli a Cheshuenco.

2º—Para que patrocine ante la Corporación de la Vivienda la construcción de las siguientes poblaciones, conforme al

Plan Habitacional: La Unión, Río Bueno, Lago Ranco, Paillaco, Los Lagos, San José de la Mariquina, Lanco y Panguipulli y para que consulte fondos para la construcción de un gimnasio cubierto en la Plaza 21 de Mayo de Río Bueno.

El señor Presidente expresa que se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Acharán Arce.

El señor Frei pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública solicitándole se inicie de inmediato la reparación del edificio que ocupa el Liceo de San Antonio, que fue gravemente dañado en un incendio ocurrido últimamente.

El señor Presidente expresa que se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El mismo señor Senador se refiere brevemente al discurso pronunciado por el señor Vial y comenta la, a su juicio, errada política seguida para combatir la inflación,

El señor Ampuero formula algunas observaciones en relación con la paralización de la industria salitrera y la instalación de la Fábrica de Cenizas de Soda y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, en nombre de los Senadores Socialistas, sobre problemas relacionados con estas industrias.

El señor Presidente expresa que se enviará el oficio solicitado, en nombre de los Senadores miembros del Partido Socialista.

Por último, hace uso de la palabra el señor Curti para referirse a la paralización de obras públicas que ha notado en la provincia de Concepción, la que afecta en especial, a la construcción de edificios para los establecimientos educacionales que señala y pide se dirijan oficios, en su nombre, a los señores Ministros de Obras Públicas y de Educación Pública, sobre esta materia.

El señor Presidente expresa que se enviarán los oficios solicitados, en nombre del expresado señor Senador.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

ACUERDO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS RECAIDO EN LA OBSERVACION DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE REUNIONES HIPICAS EXTRAORDINARIAS EN SANTIAGO, A BENEFICIO DE DIVERSAS INSTITUCIONES DE TALCA

Santiago, 15 de diciembre de 1959.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza al Club Hípico de Santiago y al Hipódromo Chile para que en el curso de cada uno de los años 1959 y 1960 celebren una reunión hípica extraordinaria a beneficio de diversas instituciones de Talca e insistir en la aprobación del proyecto primitivo.

Las observaciones en referencia consisten en el rechazo total del proyecto.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.,

(Fdo.): *Raúl Julliet.—Ernesto Goycoolea.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE OTORGA VALIDEZ A CERTIFICADOS DE ESTUDIOS SECUNDARIOS OBTENIDOS EN PAISES EXTRANJEROS POR HIJOS DE DETERMINADOS FUNCIONARIOS

Santiago, 15 de diciembre de 1959.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Los certificados de estudios secundarios obtenidos en país extranjero por los hijos de funcionarios civiles o militares chilenos al servicio de la República en dicho país y por los hijos de los funcionarios diplomáticos, consulares o militares extranjeros acreditados en Chile, serán válidos para todos los efectos legales, previo reconocimiento del Ministerio de Educación Pública, en la forma que lo señale el reglamento.

Este beneficio también alcanzará a los hijos de los funcionarios de organismos internacionales de nacionalidad chilena residentes en el extranjero y a los hijos de los de nacionalidad extranjera que ejerzan sus funciones en Chile”.

Dios guarde a V. E.,

(Fdos.): *Raúl Julliet.—Ernesto Goycoolea G.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE TRASPASO DE FONDOS ENTRE DIVERSOS ITEM DEL PRESUPUESTO VI-GENTE

Santiago, 15 de diciembre de 1959.

Con motivo del Mensaje que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cáma-

ra de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Traspásase en el Presupuesto vigente, aprobado por ley N° 13.285, la cantidad de \$ 300.000.000 del ítem 07|02|02|a “Por años de servicio”, del Ministerio de Educación, a los siguientes ítem del Ministerio de Hacienda, Servicio de Explotación de Puertos:

06 05 04 d-1	Para pago de jornales	\$ 285.000.000
06 05 04 d-3	Gratificación de zona de jornaleros	15.000.000
		\$ 300.000.000”.

Dios guarde a V. E.,
(Fdos.): Raúl Juliet.—E. Goycoolea.

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA VEHICULOS DESTINADOS A LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

Santiago, 17 de diciembre de 1959.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Libérase del pago de derechos de internación de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto de Hacienda N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación de los siguientes vehículos motorizados adquiridos por la Municipalidad de Ñuñoa para su Depar-

tamento de Aseo y Jardines a la firma Daimler Benz A. G., de Alemania, por intermedio de su firma representante en Chile Imesac S. A. C. y que se encuentran en la ciudad de Valparaíso:

5 recolectores de basuras, marca Mercedes Benz, tipo Kuka 6.2, con capacidad 9-12- metros cúbicos, y un camión extractor de fangos y materias fecales, Mercedes Benz, modelo LKO 321|36, cámara para fango con capacidad para 3 metros cúbicos, con los siguientes números de chasis y motores:

Recolectores de basuras:

Chassis N°s.	Motores N°s.
312079-9507369	312978-9508990
312079-9507370	312978-9508991
312079-9507431	312978-9509085
312079-9507432	312978-9509086
312079-9507555	312978-9509222

Extractor de materias fecales chasis N° 321007-9509402, motor N° 321918-9514131.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de vigencia de esta ley los vehículos a que se refiere este artículo fueren enajenados a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.

Artículo 2º—Declárase que el sentido de la ley N° 13.380, de 16 de septiembre de 1959, al liberar de gravámenes aduaneros la internación de un gabinete de física importado por el Colegio de las Monjas de los Sagrados Corazones de Ñuñoa, fue incluir en la mencionada franquicia el total de los elementos detallados en los documentos de embarque correspondientes a la importación hecha por dicho establecimiento, embarcado al país por va-

por "Wien" el 11 de agosto de 1959, precedentes de Hamburgo en los cajones marcados 3064|1-5 con peso bruto de 473 Kgs. y neto de 287 Kgs., el contenido de los cuales se detalla en la factura N° 25280. 911-2696, de fecha 6 de agosto de 1959 por US\$ 3.140,79 CIF Valparaíso, de la firma Phywe Aktiengesellschaft de Göttingen, Alemania".

(Fdo.): *Raúl Juliet.—E. Goycoolea.*

5

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION
PARA MAQUINAS ADQUIRIDAS POR LA
MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR*

Santiago, 16 de diciembre de 1959.

Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N° 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, la internación de las especies que a continuación se indican, adquiridas por la Municipalidad de Viña del Mar y destinadas a esta misma Municipalidad:

Una máquina cortadora de pasto, marca "Jacobsen", modelo Park 30, tipo 17, adquirida en los Estados Unidos de Norteamérica y llegada al puerto de Valparaíso en el vapor "Julia Luckenbach", según póliza N° 205454, del año 1958 y manifiesto N° 423, de 26 de abril de 1958.

Una máquina impresora tipo linotipia, marca "Rotaprint", modelo R|30 super

eléctrica y automática, adquirida en Alemania y llegada a Valparaíso en el vapor "Copiapó", según póliza N° 202850, del año 1959 y manifiesto N° 107, de fecha 30 de enero del mismo año.

Cuatro máquinas barredoras de calles, marca "Wayne", modelo 1|550, adquiridas en Estados Unidos de Norteamérica y llegadas al país en el vapor "Kosho Maru", según póliza N° 205454, del año 1958 y manifiesto N° 423, de fecha 26 de abril del mismo año.

Cinco camiones recolectadores de basura, marca "Mercedes Benz", modelo L|330|42, con carrocería compactadora de basura "Kuka" con capacidad 9,2 metros cúbicos de desperdicios comprimidos, adquirida a la fábrica "Daimler Benz A. G.55 de Alemania y prontos a embarcarse en ese país.

Cinco camiones recolectadores de basura marca "M. A. N.", modelo 750-L-1, con carrocerías compactadoras de basura marca "Haller" de diez metros cúbicos de capacidad, adquiridos en la fábrica "Maschinenfabrik Aneburg Numberg A. G." de Alemania y prontos a embarcarse en ese país.

Tres camiones regadores de jardines y plantaciones, marca "Mercedes Benz", modelo LKO 325-46 (LKO 330-46), con carrocería y equipo regador marca "Haller", adquiridos en la fábrica "Daimler Benz A. G." de Alemania y pronto a embarcarse en ese país.

Si dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de vigencia de esta ley las especies a que se refiere este artículo fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.

Dios guarde a V. E.,

(Fdos.): *Raúl Juliet.—E. Goycoolea.*

6

ACUERDO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS RECAIDO EN LA OBSERVACION DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE TRANSFERENCIA DE TERRENO FISCAL A LA SOCIEDAD DEL PERSONAL EN RETIRO DE LAS FUERZAS ARMADAS, "SARGENTO 1º JUAN DE DIOS MENDEZ", EN LA SERENA

Santiago, 15 de diciembre de 1959.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que transfiere, a título gratuito, a la Sociedad del Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas de La Serena "Sargento 1º Juan de Dios Méndez", el dominio del inmueble fiscal situado en la calle Cordovez N.ºs. 514, 516 y 518 de esa ciudad.

La observación en referencia consiste en sustituir su artículo único por el siguiente:

"Artículo único.—Libérase al Presidente de la República de la obligación de enajenar impuesta por la ley N.º 7.869 y por los artículos 48 y 50 del D. F. L. N.º 336, de 25 de julio de 1953, respecto del inmueble fiscal situado en la calle Cordovez N.º 514, 516 y 518 de la ciudad de La Serena, inscrito a fs. 346 vta. N.º 352 del Registro de Propiedad del año 1947, del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.

La propiedad tiene los siguientes deslindes generales: al Norte, propiedad de Madres de la Providencia; al Sur, calle Cordovez; al Oriente, Madres de la Providencia y Atiliano Moreno y, al Poniente, sucesión Víctor Argandoña.

El Presidente de la República podrá conceder el uso gratuito de los pisos 2º y 3º del inmueble individualizado precedentemente hasta por el plazo de veinte años, a la Sociedad del Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas de La Serena "Sargento 1º Juan de Dios Méndez", con

el objeto exclusivo de que instale en ellos su sede social.

Las demás condiciones de la concesión se establecerán en el decreto supremo que dicte el Presidente de la República en ejercicio de la autorización que le confiere la presente ley.

En el caso que la sociedad beneficiaria cambie el destino del inmueble o no cumpla con alguna de las obligaciones que el decreto supremo de concesión le imponga, el Presidente de la República podrá declarar caducada la concesión".

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos. Dios guarde a V. E. (Fdo.) *R. Juliet.—E. Goycoolea.*

7

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY N.º 12.891, GENERAL DE ELECCIONES

Santiago, 26 de diciembre de 1959.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Introdúcense en la ley N.º 12.891, de 26 de junio de 1958, que fijó el texto definitivo de la ley N.º 12.889, de 21 de mayo de 1958, las siguientes enmiendas:

a) Agrégase, a continuación del artículo 11, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 11 bis.—El Tribunal Calificador de Elecciones podrá dictar normas de carácter general sobre aplicación e in-

interpretación de las leyes electorales de la República, previo informe del Director del Registro Electoral”.

b) Agrégase al final del inciso segundo del artículo 17, en punto seguido, lo siguiente: “La contravención a esta norma se sancionará con la nulidad de todos los votos de la lista. No podrán figurar como candidatos independientes personas que pertenezcan o hayan pertenecido hasta noventa días antes de la declaración respectiva a un Partido Político”.

c) Agrégase al inciso tercero del mismo artículo 17, en punto seguido, la siguiente frase: “Las presentaciones de independientes no podrán contener más de un candidato a los cargos que se trata de proveer”.

d) Reemplázase la palabra “Dos” con que se inicia el artículo 18, por las siguientes: “Únicamente dos”.

e) Agrégase al artículo 167, el siguiente inciso segundo:

“En estas elecciones no podrán celebrarse los pactos sobre combinaciones de listas a que se refiere el artículo 18”.

f) Agrégase al final del artículo 169, en punto seguido, lo siguiente: “Para los efectos del artículo 20, la Dirección del Registro Electoral efectuará el sorteo dentro del quinto día después de expirado

el plazo para las declaraciones de candidaturas.

Artículo transitorio.—Las cuestiones electorales que suscite la aplicación de la Ley General de Elecciones, derivadas de la interpretación de su texto anterior a la presente ley, se resolverán en conformidad a dicho texto primitivo”.

Dios guarde a V. E. Fdo.) : *Raúl Juliet*
—*E. Goycoolea C.*

8

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS PARA 1960

Santiago, 29 de diciembre de 1959.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Apruébase el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación en moneda corriente, para el año 1960, según el siguiente detalle:

ENTRADAS E° 720.506.487

Grupo “A” Bienes Nacionales	2.385.204
Grupo “B” Servicios Nacionales	20.516.475
Grupo “C” Impuestos Directos e Indirectos	614.585.160
Grupo “D” Entradas Varias	83.019.648

GASTOS E° 757.422.395

Presidencia de la República	339.941
Congreso Nacional	4.000.000
Contraloría General de la República	695.664
Ministerio del Interior	55.677.101
Ministerio de Relaciones Exteriores	1.477.397
Ministerio de Hacienda	167.418.273
Ministerio de Educación Pública	108.170.878

Ministerio de Justicia	14.361.992
Ministerio de Defensa Nacional:	
Subsecretaría de Guerra	32.699.793
Subsecretaría de Marina	42.875.528
Subsecretaría de Aviación	19.751.651
Ministerio de Obras Públicas	101.282.452
Ministerio de Agricultura	13.255.656
Ministerio de Tierras y Colonización	1.592.364
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.766.771
Ministerio de Salud Pública	59.734.914
Ministerio de Economía	113.961.361
Ministerio de Minería	17.360.659

Artículo 2º.—Apruébase el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación en monedas extranjeras, reducidas a dólares para el año 1960, según el siguiente detalle:

ENTRADAS US\$ 133.247.000

Grupo "A" Bienes Nacionales	1.077.000
Grupo "B" Servicios Nacionales	340.000
Grupo "C" Impuestos Directos e Indirectos	74.895.000
Grupo "D" Entradas Varias	56.935.000

GASTOS US\$ 98.088.780

Ministerio del Interior	160.000
Ministerio de Relaciones Exteriores	7.117.336
Ministerio de Hacienda	57.593.086
Ministerio de Educación Pública	240.000
Ministerio de Defensa Nacional:	
Subsecretaría de Guerra	4.023.282
Subsecretaría de Marina	7.362.250
Subsecretaría de Aviación	4.889.454
Ministerio de Obras Públicas	1.234.001
Ministerio de Agricultura	10.200
Ministerio de Economía	15.459.171

Artículo 3º.—Los Servicios Públicos no podrán efectuar gastos en impresiones o suscripciones a revistas, sino dentro de las cantidades que la Ley de Presupuestos conceda expresamente para tales fines.

Los Servicios Públicos tampoco podrán conceder autorizaciones para la publicación de revistas por particulares, con la

denominación de éstos o cualquiera otra.

El funcionario público que infrinja las disposiciones de este artículo incurrirá en el delito de malversación de fondos públicos.

Artículo 4º.—Las comisiones que se confieren a los empleados de la Administración Pública no darán lugar al pago de re-

muneraciones, honorarios, asignaciones por trabajos extraordinarios ni otros emolumentos que no sean los viáticos, pasajes, fletes y gastos inherentes al desempeño de la comisión.

Artículo 5º.—No podrá autorizarse la instalación y uso de teléfonos, con cargo a fondos fiscales, en los domicilios particulares de los funcionarios públicos. Con cargo al Presupuesto no podrán pagarse comunicaciones de larga distancia, sino cuando sean de oficina a oficina.

Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior, los servicios de la Dirección General de Carabineros, la Dirección General de Investigaciones, limitándose para esta repartición a las comunicaciones que efectúen los siguientes funcionarios: Director General, Ayudante del Director General, Subdirector General, Asesor Jurídico, Prefecto Inspector, Secretario General, Jefe Departamento Administrativo, Jefe Departamento del Personal, Jefe Laboratorio Policía Técnica, Jefe Investigaciones FF. CC., Jefe Sección Confidencial, Jefe Departamento Extranjería, Jefe Policía Internacional, Jefe Servicio Radiocomunicaciones, Jefe Departamento Movilización y Transportes, Prefecto de Santiago, Jefe Brigada Móvil, Jefe Brigada de Estafas, Jefe Brigadas Homicidios, Jefe Asesoría Técnica, Jefe de la Prefectura de Antofagasta, Jefe de la Comisaría de Antofagasta, Jefe de la Comisaría de Arica, Jefe de la Prefectura de La Serena, Jefe de la Prefectura de Valparaíso, Jefe de la Prefectura de Talca, Jefe de la Comisaría de Talca, Jefe de la Prefectura de Concepción, Jefe de la Comisaría de Concepción, Jefe de la Prefectura de Temuco, Jefe de la Prefectura de Valdivia, Jefe de Unidades de Santiago (8).

Artículo 6º.—Con cargo a los fondos depositados por particulares para determinado objeto no se podrá contratar empleados ni aumentarse sus remuneraciones.

Artículo 7º.—El derecho de alimentación de que goza el personal de los Establecimientos de Educación del Estado no

se extenderá a sus familiares, con excepción de los afectos al decreto N° 2.531, del Ministerio de Justicia, de 24 de diciembre de 1928, reglamentario de la ley N° 4.447.

Artículo 8º.—Sólo podrán crearse nuevos establecimientos educacionales o modificar su clasificación cuando el presupuesto haya consultado los fondos necesarios para cubrir el mayor gasto.

Artículo 9º.—Fíjanse para el año 1960 los siguientes porcentajes de gratificación de zona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del DFL. N° 256, de 1953, y el artículo 10 de la ley N° 9.963, para el personal radicado en los siguientes lugares:

Provincia de Tarapacá 40%

El personal que preste sus servicios en los Retenes “La Palma”, “San José” y “Negreiros”; en Villa Industrial, Poconchile, Puquios Central, Codpa, Chislluma, General Lagos, Avanzada de Aduana de Chaca, Camarones, Pisagua, Zapiga, Aguada, Poroma, Sibaya, Huaviña, Mocha, Pachica, Tarapacá, Huara, Caleta Huanillos, Pintados, Matilla, Pica, Iris, Victoria (ex Brac), Alianza, Buenaventura, Posta Rosario, Subdelegación de Pozo Almonte y “Campamento Militar Baquedano”, tendrá el 60%

El personal que preste sus servicios en Vis-viri, Putre, Alcérreca y Cuya, tendrá el 80%

El personal que preste sus servicios en Parinacota, Chungará, Belén, Cosapilla, Caquena, Chilcaya, Huayatiri, Isluga, Chiapa, Chuzmiza, Cancosa, Mamiña, Huatacondo, Laguna del Huasco, Retén Camiña, Ticnamar, Socoroma, Chapiquiña, Enquelga, Caruquima, Chiapa, Sotoca, Jaiña, Camiña, Chapiquilla, Miñi-Miñe, Parca y Macaya, Portezuelo de Chapiquiña y Retén Caritaya, tendrá el 100%

Provincia de Antofagasta 30% *Provincia de Chiloé* 20%

El personal que preste sus servicios en los departamentos de Taltal y Tocopilla y en las localidades de Coya Sur, María Elena, Pedro de Valdivia, José Francisco Vergara, Calama, Chuquicamata y departamento de El Loa, tendrá el 50%

El personal que preste sus servicios en Chiu-Chiu, San Pedro de Atacama, Toconao, Estación San Pedro, Quillahue, Prosperidad, Rica Aventura, Empresa, Algorta, Mina Despreciada, Chacance, Miraje, Gatico, Baquedano, Pampa Unión, Sierra Gorda, Concepción, La Paloma, Estación Chela, Altamira, Mineral, El Huanaco, Catalina, Sierra Overa, Mejillones, Flor de Chile y Retén Oficina Alemania, tendrá el 60%

El personal que preste sus servicios en Ascotán, Socaire, Peine, Caspana, Ollagüe, Ujina (ex Collahuasi) y Río Grande, tendrá el . . . 100%

Provincia de Atacama 30%

Provincia de Coquimbo 15%

Provincia de Valparaíso:

El personal que preste sus servicios en la isla Juan Fernández, tendrá el 60%

El personal que preste sus servicios en la Isla de Pascua, tendrá el 100%

Provincia de Concepción 15%

Provincia de Arauco 10%

Provincia de Malleco:

El personal que preste sus servicios en la localidad de Lonquimay, tendrá el 30%

El personal que preste sus servicios en Chiloé Continental y Archipiélago de las Guaitecas, tendrá el 60%

El personal que preste sus servicios en la isla Huafo, Futalefú y Palena, tendrá el 100%

Provincia de Aisén 60%

El personal que preste sus servicios en Chile Chico, Baker, Río Ibáñez, La Colonia, Cisnes, Balmaceda, Lago Verde, Cochrane, Río Mayer, Ushuaia, Retenes Coihaique Alto, Criadero Militar "Las Bandurrias" y "Puerto Viejo", tendrá el 100%

Provincia de Magallanes 60%

El personal que preste sus servicios en la isla Navarino, San Pedro, Muñoz Gamero, Picton y Punta Lamara, tendrá el 100%

El personal que preste sus servicios en la isla Diego Ramírez, tendrá el 300%

El personal que preste sus servicios en Islas Evangelistas, tendrá el 150%

Territorio Antártico:

El personal destacado en la Antártida, de acuerdo con el artículo 1º de la ley N° 11.492, tendrá el . . . 600%

El personal de la Defensa Nacional que forme parte de la Comisión Antártica de Relevos, mientras dure la Comisión tendrá el . . . 300%

Artículo 10.— Sólo tendrán derecho a uso de automóviles, en las condiciones que a continuación se indican en el desempeño de las funciones inherentes a sus cargos, los funcionarios de los Servicios Públicos que siguen:

a) Con gastos de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables

para el cumplimiento de sus funciones de cargo fiscal:

Presidencia de la República

Presidente de la República	2
Secretario General de Gobierno	1
Edecanes	3
Jeep de servicio (1), escolta para el Presidente de la República (1), a disposición de visitas ilustres (1) y Ropero del Pueblo (1)	4

Servicio Independiente

Contralor General de la República	1
---	---

Ministerio del Interior

Ministro	1
Gobierno Interior: Intendencias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Santiago, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Maule, Linares, Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aisén, Magallanes y Gobernación de Arica	26

Dirección General de Investigaciones:

Dirección General: Director y Servicios Generales (2), Subcomisaría Moneda (1)	3
Subdirección General: Subdirector General	1
Prefectura de Antofagasta: Prefectura	1
Prefectura de La Serena: Prefectura	1
Prefectura de Valparaíso: Prefectura (1), Inspectoría de Viña del Mar (1)	2
Prefectura de Santiago: Prefectura (1), Brigada de Homicidios (1), Brigada de Estafas (1), Sec-	

ción Judicial (1), Brigada Preventiva Norte y Sur (2), Subprefectura Rural (2), Subcomisaría San Antonio (1), Subcomisaría San Felipe (1), Comisaría Los Andes (1), Comisaría Rancagua (1)	12
Prefectura de Talca: Prefectura (1), Comisaría de Linares (1)	2
Prefectura de Concepción: Prefectura	1
Prefectura de Temuco: Prefectura	1
Prefectura de Valdivia: Prefectura (1), Comisaría de Punta Arenas (1)	2
Dirección General de Correos y Telégrafos	1

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro y Servicios Generales	3
--	---

Ministerio de Hacienda

Ministro y Subsecretario	2
Superintendente de Bancos	1
Director General de Impuestos Internos	1
Dirección General de Aprovisionamiento del Estado: Servicios Generales	1

Ministerio de Educación Pública

Ministro	1
Servicio de Cine y Radiodifusión Educativos (camioneta)	1
Dirección General de Educación Primaria, Inspecciones Provinciales de Valparaíso, Santiago, Rancagua y Talca	5

Ministerio de Justicia

Ministro	1
Presidente de la Corte Suprema	1
Jueces del Crimen, de las comunas rurales de Santiago	1

Departamento de Identificación y Pasaportes de la Dirección General del Registro Civil e Identificación

1

Dirección General de Prisiones .

1

Ministerio de Defensa Nacional

Ministro, Servicio de Almirante y Comisiones de Marina y Estado Mayor de las Fuerzas Armadas . . .

3

Comando de Unidades Independientes, debiendo imputarse los gastos correspondientes a los fondos de economía del Regimiento respectivo.

Ministerio de Obras Públicas.

El número de automóviles, camionetas y camiones se fijará según las necesidades del Servicio por Decreto Supremo, y su distribución se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N° 8.080.

Ministerio de Agricultura

Ministro

1

Ministerio de Tierras y Colonización

Ministro

1

Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales: Oficinas de Tierras de Temuco, Magallanes y Aisén

3

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Ministro

1

Dirección General del Trabajo: Inspecciones Provinciales de Tarapacá, Antofagasta y Valparaíso . .

3

Superintendencia de Seguridad Social: Superintendente

1

Ministerio de Salud

Ministro

1

Ministerio de Economía

Ministro 1

Dirección Nacional de Estadística y Censos 1

Superintendencia de Abastecimientos y Precios 1

Ministerio de Minería

Ministro 1

Dirección de Minas y Combustibles de Magallanes 1

b) Los funcionarios y servicios fiscales que a continuación se expresan, tendrán el uso de automóvil sin derecho a gastos de mantenimiento, reparaciones ni bencina. Los gastos que deriven de accidentes que directa o indirectamente les pueda ser imputados y cualquiera reparación de gasto fiscal, deberán ser previamente aprobados por el Consejo de la Dirección General de Aprovisionamiento.

Ministerio de Agricultura

Dirección Nacional de Producción Agraria y Pesquera y Departamento de Enseñanza Agrícola 2

Ministerio de Tierras y Colonización

Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales 1

Ministerio del Trabajo

Dirección General del Trabajo 1

c) La Dirección General de Aprovisionamiento del Estado y Comité Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas, en su caso, exigirán que todo vehículo de propiedad fiscal lleve pintado, en colores azul y blanco, en ambos costados, en la parte exterior, un disco de 30 centímetros de diámetro, insertándose en su interior, en la parte superior, el nom-

bre del Servicio Público a que pertenece; en la parte inferior en forma destacada la palabra "Fiscal", y en el centro, un escudo de color azul fuerte. Este disco será igual para los vehículos de todas las reparticiones o funcionarios públicos y se exceptúan de su uso solamente los automóviles pertenecientes a la Presidencia de la República, Dirección General de Investigaciones, al Ministerio de Relaciones Exteriores, vehículos de la Dirección General de Impuestos Internos, Carabineros, Superintendencia de Aduanas y Superintendente de Seguridad Social.

d) Los Servicios de Ejército, Marina y Fuerza Aérea dispondrán de un total de setenta y nueve (79) automóviles, cuyo gasto de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables, serán de cargo fiscal. Estos automóviles se distribuirán por el Ministerio entre los distintos funcionarios y reparticiones de su dependencia, en la forma que mejor consulte las necesidades de los Servicios.

e) Los Servicios de Carabineros de Chile dispondrán de un total de ochenta (80) automóviles. Esta cantidad será aumentada en el número que resulte de la aplicación del DFL. N° 52, de 5 de mayo de 1953, cuyo gasto de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables, serán de cargo fiscal, sin incluirse en dicho total los automóviles radiopatrullas ni los donados a la institución.

f) Los funcionarios o Jefes de Servicios que no cumplan las disposiciones del presente artículo, quedarán automáticamente eliminados del Servicio.

Igual sanción sufrirán los funcionarios Jefes de Servicios que infrinjan lo dispuesto en el artículo 67 de la ley N° 11.575.

g) Suprímese la asignación de bencina, aceite, repuestos o cualquiera otra clase de consumos para vehículos motorizados, de propiedad particular que, a cualquier título, reciban los funcionarios de algunas reparticiones del Estado.

Serán de cargo fiscal los gastos de mantenimiento, reparaciones, bencina y de-

más indispensables, que originen los vehículos que el Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas ponga a disposición de los Servicios de la Dirección General de Producción Agraria y Pesquera para los trabajos del Plan de Desarrollo Agrícola y Ganadero.

h) La Dirección General de Aprovisionamiento del Estado y su Consejo quedan encargados de verificar la efectividad del cumplimiento de las disposiciones del presente artículo, debiendo dar cuenta de sus infracciones a la Contraloría General de la República, con el objeto de hacer aplicar sus sanciones.

Para estas denuncias habrá también acción pública ante la Contraloría General de la República.

Artículo 11.—La autorización para retirar sumas globales a que se refiere el artículo 38 del DFL. N° 150, de 1953, no podrá ser mayor de E° 5.000,00 durante el año 1960.

Artículo 12.—Los funcionarios del Servicio Exterior que sean destinados por Decreto Supremo para prestar sus servicios como adscriptos en las dependencias del Ministerio de Relaciones en Chile, conservando su categoría exterior, gozarán del sueldo asignado al cargo equivalente que señala la escala del artículo 35 de la ley N° 10.343, pagado en moneda corriente.

Artículo 13.— Sólo podrán contratarse empleados con los fondos consultados en la presente ley, en la letra a) del ítem de gastos variables o con cargo a partidas que expresamente lo autoricen. En todo caso, las contrataciones que procedan deberán efectuarse por Decreto Supremo, fundado, el cual será visado por el Ministro de Hacienda.

Artículo 14.—No se podrá contratar empleados con cargo a la letra d) "Jornales", para los servicios que no sean trabajos de obreros, o sea de personal en que prevalezca el trabajo físico. Los Jefes que contraven gan esta disposición responderán del gasto indebido y la Contraloría General de la República hará efectiva, administrati-

vamente su responsabilidad, sin perjuicio de que en caso de reincidencia, a petición del Contralor se proceda a la separación del Jefe infractor. Asimismo, queda prohibido contratar empleados afectos a la ley N° 10.383, sobre Servicio del Seguro Social, y en cuyo desempeño no efectúen labores específicas de obreros. Para la contratación de estos empleados se regirá por lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley.

Artículo 15.—Los sueldos, sobresueldos, asignaciones y demás remuneraciones, pagos o cálculos en general, que deba efectuar el Ministerio de Relaciones Exteriores y que hasta el 31 de diciembre de 1956, se han consultado en pesos oro en la ley de presupuestos, se consultarán, calcularán o convertirán en dólares estadounidenses o en moneda nacional, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, a un cambio de E° 0,062 por cada peso oro y de E° 0,30 por cada dólar, que es el cambio establecido en la Ley de Presupuestos del año 1956.

Los sueldos mensuales del Servicio Exterior, que quedarán fijados en dólares, se asimilarán a la decena más próxima y se despreciarán los decimales de unidad que resulten en la asignación familiar mensual y en el cálculo de los viáticos diarios.

Se pagarán en moneda corriente nacional y a un cambio que fije por decreto el Presidente de la República, cambio que deberá ser inferior al promedio del cambio oficial del año anterior, los siguientes beneficios del personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Presupuesto en dólares:

a) Los quince días de sueldo, después de regresar al país, que autoriza el artículo 26 de la ley N° 5.051, y b) La asignación de traslado al país a que se refiere el artículo 100 del Estatuto Administrativo y el artículo 52 del DFL. N° 287 de 1953. Esta última asignación no podrá ser superior a un mes de sueldo.

Artículo 16.—El personal incluido en la Planta Suplementaria de la presente ley,

para requerir el pago de sus sueldos, estará obligado a presentar mensualmente un certificado expedido por el Jefe del Servicio en el cual se encuentra destacado que acredite que ha prestado servicios efectivos.

Artículo 17.—El personal de Carabineros del Servicio de Orden y Seguridad no podrá desempeñar otras funciones fuera de su servicio que las señaladas en los artículos 5° y 44° del DFL. N° 22 de 1959 y en las condiciones que esos mismos preceptos indican, pudiendo sin embargo actuar como Ministros de Fe.

Artículo 18.—Los sueldos, sobresueldos, asignaciones y demás remuneraciones, pagos o cálculos en general que deba efectuar el Ministerio de Defensa Nacional y que hasta el 31 de diciembre de 1957 se han consultado en moneda dólar en las Leyes de Presupuestos de la Nación, se consultarán, calcularán o convertirán en dólares estadounidenses o en moneda nacional, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales, vigentes, a un cambio de E° 0,50 por dólar.

Artículo 19.—El superávit que se produzca entre el Presupuesto de Entradas y el Presupuesto de Gastos en monedas extranjeras convertidas a dólares, se contabilizarán a fines de año en moneda corriente al tipo de cambio libre fluctuante, en una cuenta especial que se denominará "Venta de Divisas".

Artículo 20.—Facúltase al Presidente de la República para conceder la garantía del Estado a los empréstitos que para compras de equipo, contrate en el exterior el Servicio Nacional de Salud. Estas operaciones requerirán la autorización previa del Ministerio de Hacienda.

Artículo 21.—Autorízase al Presidente de la República para conceder la garantía del Estado a los préstamos que, para compras de equipos en el exterior, contraten los Cuerpos de Bomberos. Estas operaciones requerirán la autorización previa del Ministro de Hacienda.

Artículo 22.— Con cargo a los fondos

consultados en la Ley de Presupuestos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la ley N° 13.305, los diversos servicios públicos podrán emitir giros directamente a la orden de la Tesorería Provincial correspondiente a fin de atender al pago de los derechos, impuestos y gravámenes que afecten a las mercaderías importadas durante el año, sin que para ello sea necesario la dictación de decreto supremo.

Artículo 23.—Autorízase al Presidente de la República para compensar la deuda fiscal consolidada en favor del Banco del Estado de Chile a que se refiere el número 3 del Decreto Supremo N° 11.206, del Ministerio de Hacienda, de 20 de julio de 1959, con aquella que dicho Banco adeuda al Fisco y a que alude el inciso segundo del número 6 del citado Decreto, hasta concurrencia de la de menor valor.

Artículo 24.—Autorízase al Presidente de la República a adquirir para el Fisco el inmueble de propiedad del Banco del Estado, ubicado en calle Teatinos N° 28 a 40 de la ciudad de Santiago. Esta adquisición la pagará el Fisco con bonos emitidos en conformidad a la letra c) del artículo 79 de la ley N° 13.305.

Artículo 25.—Se autoriza a la Empresa Marítima del Estado para invertir en sus necesidades generales la suma de E° 200.000,00 que las leyes de Presupuestos de los años 1956 a 1959 inclusive, destinaron a la construcción de una Maestranza en Angelmó, Puerto Montt. Asimismo, se declara que en los fondos consultados en 1959 en el ítem 17|07|07-1-2 a favor de dicha Empresa, se consideraron incluídos los gastos inherentes a la traída de las naves, abastecimientos y pertrechos.

Artículo 26.— Autorízase al Presidente de la República para enajenar las siguientes propiedades fiscales ubicadas en el extranjero, cuyo producto deberá ingresar a Rentas Generales de la Nación:

a) Washington, D. C. USA. Av. Massachusetts 2305.

b) Washington, D. C. USA. Av. Massachusetts 1736.

c) Washington, D. C. USA. Av. Florida 2154.

d) Río de Janeiro-Brasil-Rua Senador Vergueiro 157.

e) Buenos Aires - Argentina - Esmeral 851.

Autorízase, asimismo, al Presidente de la República para aceptar en donación el terreno en que se construirá el edificio de la Embajada de Chile en Brasilia, Brasil.

Artículo 27.—Autorízase al Presidente de la República para compensar las siguientes deudas, hasta concurrencia de la de menor valor:

a) De la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas con la Corporación de Fomento de la Producción derivada de la ley N° 11.209, de 8 de agosto de 1953, del Decreto Supremo N° 330, del Ministerio de Obras Públicas, de 23 de marzo de 1954, del Decreto Supremo N° 809 del, Ministerio de Obras Públicas, de 11 de junio de 1954, del Decreto Supremo N° 1586, del Ministerio de Obras Públicas, de 27 de agosto de 1954, del Decreto Supremo N° 1587, del Ministerio de Obras Públicas, de 27 de agosto de 1954 y del Decreto N° 1783, del Ministerio de Obras Públicas, de 24 de septiembre de 1955, cuyo saldo a la fecha asciende a la cantidad de E° 2.083.883,45.

b) De la Corporación de Fomento de la Producción con el Fisco a que se refiere el artículo 2°, letra b) y el artículo 5° del decreto supremo N° 15.379, del Ministerio de Hacienda, de 5 de octubre de 1959, que asciende a E° 2.068.057,09, sin considerar ajustes de intereses”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet.*—*E. Goycoolea C.*

9

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE RECURSOS PARA LA CONMEMORACION DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Santiago, 24 de diciembre de 1959.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pa-

sar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Durante el año 1960, el Presidente de la República podrá organizar y llevar a efecto exposiciones regionales y nacionales en conmemoración del 150º Aniversario de la Independencia Nacional, como asimismo, patrocinar o autorizar las exposiciones regionales, nacionales e internacionales que con igual fin realizan entidades que gocen de personalidad jurídica.

Regirán con respecto a tales exposiciones las exenciones previstas en los artículos 1º y 3º de la ley Nº 11.534, de 7 de junio de 1954. Además, el Presidente de la República podrá eximir de todo impuesto o derecho fiscal o municipal a los actos jurídicos que se realicen para llevar a cabo las exposiciones mencionadas.

Artículo 2º—La internación al territorio nacional de mercaderías y elementos destinados a ser exhibidos en las exposiciones a que se refiere el artículo anterior, se sujetará a las normas siguientes:

a) La Comisión de Cambios Internacionales determinará la cuota y clase de mercaderías y elementos que podrán internarse definitivamente al país, como también, cuando estén sujetos a depósito previo, las condiciones en que se verificará dicha internación.

b) Libérase de todo impuesto de internación, almacenaje, embarque, desembarque y, en general, de todos los derechos, tasas y contribuciones que se perciban por las aduanas, la internación de las siguientes mercaderías y elementos:

1º—Material de propaganda relativo a artículos exhibidos, entendiéndose como tales, los folletos, catálogos, impresos y muestras inutilizadas para la venta;

2º—Material y elementos destinados a construir u ornamentar locales de exhibición, como igualmente, materiales, arte-

factos, instalaciones y menaje enviados por Gobiernos extranjeros, sus agencias oficiales o por agencias de organizaciones internacionales, para viviendas económicas tipo que se construyan en el recinto de las exposiciones.

3º—Grabaciones con música folklórica de países extranjeros, películas de carácter industrial, y muestras de escaso valor comercial destinadas a ser repartidas gratuitamente, y

4º—Esculturas y objetos de arte destinados a ser exhibidos.

Las franquicias previstas en la Letra b) de este artículo regirán también tratándose de objetos que en relación con la conmemoración mencionada sean donados al Estado, Municipalidades, establecimientos de educación o de beneficencia del Estado o reconocidos por éste, e internados al país durante el año 1960, no operando con respecto a ellos las limitaciones contenidas en la letra a) del presente artículo.

Artículo 3º—Los recintos de las exposiciones serán declarados Almacenes Particulares, y el Superintendente de Aduanas adoptará las medidas de seguridad necesarias para el debido resguardo y custodia de las mercaderías y elementos hasta que sean reexportados o internados definitivamente al país.

Para los efectos de autorizar el traslado de las mercaderías y elementos desde la Aduana a los Almacenes Particulares, el Superintendente fijará una garantía global. Sólo por decreto fundado del Ministerio de Hacienda podrá eximirse de esta garantía a las mercaderías o elementos destinados a ser exhibidos.

Artículo 4º—Facúltase al Presidente de la República para que, con el objeto de asegurar el mejor éxito de las mencionadas exposiciones, pueda eximir de trámites legales o administrativos la internación de mercaderías o elementos comprendidos en el artículo 2º.

Artículo 5º—Declárase monumento nacional el edificio denominado "Casa Co-

lorada", ubicado en la comuna de Santiago, en calle Merced N^{os}. 850 al 876, que figura en el Rol de Avalúos de Bienes Raíces de dicha comuna con el N^o 278|9.

Declárase de utilidad pública dicho edificio y el terreno que él ocupa y autorízase al Presidente de la República para expropiarlos, en todo o en parte, y para convenir con el o los propietarios las indemnizaciones que correspondan.

En caso de no llegarse a acuerdo sobre el monto de la indemnización, el propietario podrá recibir como parte no discutida, previa entrega del bien expropiado, la suma que determine el Presidente de la República, y solicitar de los Tribunales de Justicia la fijación definitiva de la indemnización que corresponda por la expropiación.

Lo dispuesto en los dos incisos anteriores es sin perjuicio de las donaciones que el o los propietarios del referido inmueble puedan hacer, de todo o parte de éste, en favor del Fisco.

Artículo 6^o.—Los materiales del edificio denominado "Casa Colorada" que sean señalados por el Presidente de la República se destinarán a la reconstrucción de ella, la que se hará en la Plaza contemplada en el Plano Regulador de la comuna de Santiago, en calle Catedral esquina Sur-Poniente con calle San Martín, en la parte que fije el Presidente de la República, previo informe del Director de Obras Municipales de Santiago, y conforme a los planos que mediante decreto supremo se determinen.

Al efecto, facúltase al Presidente de la República para desafectar del dominio nacional de uso público los terrenos de la Plaza mencionada en los cuales se efectúe la referida reconstrucción y para destinarlos a los fines señalados en el inciso anterior.

En el edificio así reconstruido tendrán su sede la Academia Chilena de la Historia y la Academia Chilena de la Lengua.

Artículo 7^o.—En los juicios que se interpongan en contra de los arrendatarios de las propiedades indicadas en el ante-

rior y que se expropien de acuerdo con la presente ley, no serán aplicables las normas sobre desahucio contenidas en la ley N^o 11.622, de 25 de septiembre de 1954, y el plazo de desahucio corresponderá a un período de pago de la renta del arrendamiento, sin perjuicio de los derechos del arrendatario para cobrar, con posterioridad a la restitución, la indemnización que pudiera corresponderle por la terminación anticipada del contrato, si fuere a plazo fijo.

A los arrendatarios de estas habitaciones, previa comprobación de su calidad de tales, a satisfacción de la Municipalidad de Santiago, que no poseen bien raíz y que tengan más de un año de ocupación, les será vendido o arrendado por su respectiva Caja de Previsión o por la Corporación de la Vivienda, una vivienda proporcionada a sus necesidades. Para este efecto no regirán las disposiciones legales vigentes para las Cajas de Previsión y Corporación de la Vivienda. Además, tendrán derecho a una indemnización equivalente a un mes de arriendo por año de ocupante de la respectiva casa, con un máximo de doce meses.

Lo dispuesto en el inciso anterior y en el inciso tercero del artículo 5^o será aplicable a las expropiaciones de los predios 1506 y 1514 de la calle Catedral roles N^{os}. 342|10 y 342|11 de contribuciones que se efectúen en virtud del Plano Regulador de la ciudad de Santiago.

Artículo 8^o.—Autorízase al Presidente de la República para que durante el año 1960, a proposición del Comité Organizador de las festividades del 150^o aniversario de la Independencia Nacional, decrete honores públicos a los grandes servidores fallecidos.

Artículo 9^o.—Autorízase al Presidente de la República para disponer la emisión de estampillas postales y aéreas conmemorativas del 150^o Aniversario de la Independencia Nacional, por un monto total de tres millones quinientos mil escudos.

Mediante decreto supremo expedido por

el Ministerio del Interior, previo informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos se fijará el número de ejemplares, valores y características de dichos sellos, como asimismo, se autorizará la emisión y circulación de ellos.

Podrá disponerse la confección en el extranjero de todo o parte de la emisión.

Artículo 10.— Facúltase al Presidente de la República para girar contra la Tesorería General de la República, con imputación a la presente ley, hasta la suma de quinientos mil escudos, para atender a los gastos a que den lugar los actos conmemorativos del mencionado aniversario que determine el Presidente de la República, previo informe del Comité designado por Decreto del Interior N° 3.910, de fecha 21 de julio de 1959, como asimismo para atender a los gastos que origine la aplicación de lo dispuesto en los artículos 5º, 6º y 8º de esta ley, y el pago de la elaboración de estampillas de que trata el artículo anterior, si ella se efectúa en el extranjero. Mientras no se atiendan totalmente a dichos gastos, los saldos de las sumas antes mencionadas no pasarán a Rentas Generales de la Nación. De las inversiones deberá darse cuenta documentada a la Contraloría General de la República.

El Presidente de la República pondrá a disposición de la Federación Atlética de Chile con cargo al rendimiento establecido en el artículo 9º y previo informe de la Comisión organizadora de la celebración del 150 Aniversario de la Independencia Nacional, la suma de cincuenta mil escudos, a fin de atender los gastos de organización y realización de los primeros Juegos Atléticos Ibero Americanos que como número conmemorativo del centésimo quincuagésimo aniversario de la Independencia Nacional, se llevará a efecto en Santiago en el mes de octubre de 1960.

Artículo 11.— La casa ubicada en la ciudad de Talca, en calle 1 Norte esquina 2 Oriente, donde el Director Supremo don

Bernardo O'Higgins aprobó y ordenó promulgar la Declaración de la Independencia Nacional, declarada monumento nacional en virtud de la ley N° 8.167 y expropiada en virtud de la ley N° 8.080, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1.900, del Ministerio de Obras Públicas, dictado con fecha 8 de julio de 1947, será restaurada con los fondos establecidos en la presente ley y con cargo a estos mismos fondos se establecerá en esta casa un Museo O'Higginiano y un Museo de Bellas Artes, en conformidad a lo dispuesto por la ley N° 8.167.

Artículo 12.— Destínase con cargo a los fondos de la presente ley los recursos necesarios para reparar las ruinas históricas de los fuertes de Niebla, Mancera y Corral".

Dios guarde a V. S., (Fdos.): *Raúl Julié.*—*E. Goycoolea C.*

10

*OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR
CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR IZQUIERDO SOBRE
TRASLADO DE SERVICIO DE CORREOS A
LA OFICINA ALGORTA, EN ANTOFAGASTA*

Santiago, 17 de diciembre de 1959.

Por oficio N° 1728, de 14 de diciembre en curso, la Dirección General de Correos y Telégrafos dice a esta Secretaría de Estado lo que sigue:

“Tengo el honor de referirme a la providencia de US. N° 10.428, del 23 de septiembre del año en curso que recayó en el oficio N° 650, del 12 del mismo mes, de la H. Cámara de Senadores, en el que solicita que los servicios de correos de Pampa Unión sean trasladados a la oficina salitrera de Algorta.

Al respecto, me permito manifestar a US. que, de acuerdo con una comunicación que obra en poder de esta Dirección

General, enviada por don Luis de Urruti-coechea, propietario de la referida Compañía Salitre, dentro de muy poco tiempo paralizará definitivamente las faenas por lo que no se justifica el funcionamiento de una agencia postal telegráfica en dicho lugar, en donde sólo permanecerá el personal indispensable que ejecutará las labores de serenos.

Lo que digo a U.S. en atención a su citada providencia”.

Lo que me permito transcribir a V. E. para su conocimiento y el del H. senador señor Guillermo Izquierdo Araya, en respuesta a su nota N° 650, de 12 de septiembre ppdo.

Dios guarde a V. E., (Fdo.) : *Sótero del Río Gundián.*

11

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CORREA SOBRE CONSTRUCCION DE MUELLE PESQUERO EN LA CALETA DE MAGUILLIN

Santiago, 9 de diciembre de 1959.

Me refiero al oficio N° 664, de 12 de septiembre del presente año, por el que V. E., a nombre del H. Senador don Ulises Correa, se refiere a la necesidad de construir un muelle pesquero en la caleta de Maguillín, y solicita de esta Secretaría de Estado que se destina la suma de \$ 30.000.000 para la construcción del referido muelle pesquero y la de su camino de acceso.

En atención a lo expuesto, cúmpleme informar a V. E. que, efectivamente la zona de Maguillín es la que se encuentra naturalmente más protegida y resulta adecuada para la construcción de un muelle pesquero. Sin embargo, su acceso desde Constitución, a pesar de la proximidad de la ciudad y de tener un buen camino que cubre más de las tres cuartas partes de la distancia, resulta muy difícil y prácticamente imposible cuando deban trasladarse equipos y materiales.

En efecto, la construcción de ese camino fue iniciada hace algún tiempo, pero debió paralizarse frente al lugar denominado Calabocillos (Km. 1.700), porque más adelante es necesario pasar a través de una cuesta arenosa de difícil construcción y alto costo, y además, no se disponía de los fondos necesarios.

Por otra parte, debo decir a V. E. que la Dirección de Vialidad estimó que no se justificaba la inversión de sumas exageradas en aquel sector y que era necesario estudiar una subida en zig zag entre Calabocillos y Maguillín aún cuando el trazado quedara defectuoso.

De todas maneras, lamento manifestar a V. E. que, por el momento, no se dispone de los recursos indispensables para la prosecución de dicho camino.

Por lo expuesto resulta imposible, para la Dirección de Obras Portuarias elaborar el proyecto solicitado por el Honorable señor Correa y más imposible aún la construcción del muelle en referencia, mientras no se disponga del camino de acceso respectivo.

Sin embargo, tan pronto como la situación financiera lo permita, se verá modo de solucionar el problema planteado.

Dios guarde a V. E. (Fdo.) : *Pablo Pérez Zañartu.*

12

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CORREA SOBRE RECURSOS PARA OBRAS CAMINERAS EN SAN JAVIER

Santiago, 9 de diciembre de 1959.

Me refiero al oficio N° 953, de 25 de septiembre último, por el que V. E. tuvo a bien solicitar del suscrito, a nombre del Honorable Senador don Ulises Correa, que se destinen los recursos necesarios para al mejoramiento de diferentes caminos de la Comuna de San Javier, como asimismo que se construya un nuevo puente sobre el estero Toledo y se pavimenten el

camino de acceso norte de la carretera Panamericana, por Bobadilla, y los caminos de San Javier a Constitución y a Cauquenes.

En respuesta, tengo el agrado de informar a V. E. lo que sigue:

Cabrería-El Paso.—De acuerdo con las disponibilidades de fondos de la Provincia, se ejecutaron trabajos de conservación con motoniveladora. El próximo año se destinarán fondos para el mejoramiento definitivo de este camino.

Ranchillo-Vado de la Patagua y Panguel-Peñuelas.—En estos caminos también se ejecutaron trabajos de conservación con motoniveladora y, como en el caso anterior, se destinarán fondos para su mejoramiento definitivo, el año próximo.

Puntilla a Pillay.—Actualmente se están ripiando sectores de este camino y también se destinarán fondos para su mejoramiento definitivo, el año entrante.

Pavimentación acceso de San Javier a Carretera Panamericana por Bobadilla.—Se están haciendo los estudios topográficos necesarios para determinar el valor de esta obra, incluyendo la construcción del Puente Toledo, cuyo costo se financiaría con las disponibilidades del año 1960.

Referente a la pavimentación de los caminos de San Javier a Constitución y Cauquenes, lamento manifestar a V. E. que dicha obra no se encuentra incluida en el programa de trabajos del presente año, de la Dirección del Ramo.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*

13

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR TARUD SOBRE CONSTRUCCION DE CASAS PARA EMPLEADOS PARTICULARES EN PARRAL

Santiago, 9 de diciembre de 1959.

En atención al oficio N° 71, de 15 de octubre próximo pasado, por el que V. E.

tuvo a bien solicitar del suscrito, a nombre del Honorable Senador don Rafael Tarud, que se considere en el Plan Habitacional que deberá realizarse en virtud de lo dispuesto en el D. F. L. N° 2, el acuerdo pendiente del Honorable Consejo de la Caja de Empleados Particulares, para construir 30 casas destinadas a los imponentes de esta Caja, en la ciudad de Parral.

Al respecto, cúmpleme informar a V. E. que la mencionada solicitud será tomada en cuenta por la Corporación de la Vivienda para el estudio de los planes sobre la materia, para lo cual se están recopilando los trabajos estadísticos necesarios.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*

14

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR BARRUETO SOBRE DESECACION DE PANTANOS EN LASTARRIA

Santiago, 9 de diciembre de 1959.

A petición del Honorable Senador don Edgardo Barrueto, V. E. remitió al suscrito el oficio N° 118, de 6 de noviembre próximo pasado, solicitándole que se impartan las instrucciones necesarias para que se ejecuten los trabajos de desecación de pantanos en la zona de Lastarria, lo que permitirá incorporar a la agricultura de la región, no menos de 5.000 hectáreas de terrenos.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. E. que el trabajo de terreno necesario a la confección del proyecto de obras se terminó en la presente primavera, encontrándose en desarrollo el anteproyecto de ellas.

La Dirección de Riego efectúa estos trabajos de saneamiento conforme a las disposiciones de las Leyes N°s. 11.402 y

9.662 que establecen que, previamente a la confección del proyecto definitivo, debe darse a conocer a los agricultores interesados, el anteproyecto de obras y ser aprobado a lo menos por un tercio de ellos; expresan, además, que el costo total de las obras debe ser reembolsado por los agricultores beneficiados.

En el transcurso de la presente temporada se citará a los interesados para cumplir con los preceptos anteriores, dándoles a conocer el proyecto de obras, su costo y el aporte con que cada beneficiado deberá concurrir a su financiamiento.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*

15

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR TARUD SOBRE PAVIMENTACION DE CAMINO DE LA CIUDAD DE LINARES

Santiago, 21 de diciembre de 1959.

Con oficio N° 974, de 19 de junio del presente año, V. E. ha tenido a bien solicitar de este Ministerio, a nombre del Honorable Senador don Rafael Tarud, que se considere la necesidad de pavimentar el camino que parte desde la calle *Januario Espinoza* (ex *Matadero*) de *Linares* hacia el Sur, hasta empalmar con el antiguo camino Longitudinal, en una extensión de 5 Kms.

Al respecto, cúmpleme manifestar a V. E. que el camino solicitado, implica la construcción de una variante de 850 metros de longitud, cuyo costo, incluyendo pavimentación y expropiaciones, asciende a \$ 33.000.000. La construcción de esta variante, evitaría el obligado paso a nivel del ferrocarril denominado *Batuco*, y los 4.150 Kms. restantes por pavimentar, alcanzan un total de \$ 120.000.000 aproxi-

madamente, por lo tanto, se requiere la suma de \$ 153.000.000 para esta obra.

Lametablemente, la Dirección del Ramo, dependiente de esta Secretaría de Estado, no dispone, por ahora, de recursos para iniciar estos trabajos, que no figuran en los planes de más urgencia de esa provincia, pero, se verá mas adelante, la posibilidad de atender a lo solicitado en futuras distribuciones de fondos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*

16

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y DE PREVISION SOCIAL CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR QUINTEROS SOBRE SUPRESION DE DERECHOS A INDEMNIZACION EXTRAORDINARIA A LOS EMPLEADOS SEMIFISCALES

Santiago, 11 de diciembre de 1959.

Con referencia al oficio de V. E. N° 96 de fecha 23 de octubre último relativo a las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor *Luis Quinteros Tricot* sobre el Decreto con Fuerza de Ley que derogaría el artículo 58 de la ley N° 7.295, tengo el agrado de informar a V. E. que el citado DFL. fue retirado de la convocatoria por orden de S. E. el Presidente de la República, para un nuevo estudio.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Eduardo Gomién Díaz.*

17

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RÉCAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA PARA CONTRATAR UN EMPRESARIO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cá-

mara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Calle Larga para contratar empréstitos hasta por la cantidad de veintidós millones de pesos, al interés corriente bancario y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

La autorización en referencia tiene por objeto proporcionar a la Corporación edilicia los recursos necesarios para extender el servicio de alumbrado eléctrico a las zonas de Alto del Puerto, Valle Alegre y La Palma y para construir una Escuela por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

El Servicio de los empréstitos significará una suma promedia anual del orden de los \$ 6.800.000, que se propone financiar con una contribución adicional de 4 por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna.

El avalúo imponible tiene un total de \$ 1.185.000.000, de modo que la contribución adicional rendirá \$ 4.740.000 al año, cantidad insuficiente para el cabal servicio del empréstito.

La tasa media vigente de la contribución territorial alcanza en la actualidad a 21,54 por mil y llegaría con la nueva contribución a 25,24 por mil, porcentaje sumamente elevado, que excede en mucho al máximo que acepta vuestra Comisión.

Atendidas las consideraciones anteriores y a pesar de que las finalidades perseguidas por el proyecto —electrificación y construcción de un establecimiento educacional— son sumamente interesantes y contribuyen poderosamente al progreso comunal, por lo que han contado siempre con el apoyo de vuestra Comisión, debido al desfinanciamiento del proyecto —faltan \$ 2.000.000 al año para el normal servicio de los empréstitos— y al pesado sacrificio que se impondría a los contribuyentes, con una tasa que excedería en 5,54 por mil al máximo de 20 por mil que ha fijado vuestra Comisión, nos encontramos en la imposibilidad de aprobar el proyecto en informe.

En virtud de los antecedentes expuestos, tenemos el honor de recomendaros con el voto en contra del Honorable Senador señor Martínez, el rechazo del proyecto de la Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 17 de diciembre de 1959.

(Fdos.): *G. Rivera.*— *B. Larraín.*— *C. A. Martínez.*— *M. Videla.*— *Federico Walker L.*, Secretario.

18

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE CREA UNA CORTE DE APELACIONES EN PUNTA ARENAS Y MODIFICA EL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha considerado el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que crea una Corte de Apelaciones con asiento en la ciudad de Punta Arenas.

Los fundamentos de esta iniciativa se contienen en la exposición de motivos del Mensaje del Gobierno que le sirvió de origen y que en la parte pertinente expresa textualmente:

“Uno de los fundamentos que decidió al Poder Ejecutivo para proponeros el proyecto de ley que crea la nueva división administrativa compuesta por los Departamentos de Palena, Aisén, Coihaique y Chile Chico, fue el de obtener los medios que permitieran velar en mejor forma por la solución de los problemas que atañen a esas extensas regiones que soportan, desde largo tiempo y debido a circunstancias geográficas diversas, el aislamiento de las poblaciones que las forman.

Una fórmula adecuada y eficaz para obtener esa finalidad fue la contenida en el referido proyecto de ley, ya que al crearse los mencionados departamentos, hubo

necesidad de establecer los organismos administrativos consiguientes que, a través de las respectivas autoridades de Gobierno Interior, vienen a constituir una representación directa del Poder Ejecutivo ante los intereses regionales por los cuales este último está obligado a velar. Asimismo, se estimula, de este modo, el desarrollo de estas vastas regiones, de tanta importancia económica, mediante una atención más eficaz de sus necesidades.

Paralelamente, pues, a estas medidas de orden administrativo, destinadas a impulsar el progreso de la zona austral y a resguardar los intereses de sus pobladores, el Gobierno ha estimado que, por las mismas razones, no puede postergarse por más tiempo la creación de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, que vendrá a resolver una apremiante necesidad en el orden judicial y a satisfacer, simultáneamente, un sentido anhelo de las autoridades y habitantes de la provincia.

En efecto, la Corte de Apelaciones de Valdivia atiende los asuntos judiciales de su competencia que se promuevan en seis extensas provincias, a saber: la de su mismo nombre, la de Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes. Conviene destacar que estas dos últimas, por estar situadas a gran distancia de la sede de la expresada Corte y por no contar con sistemas muy expeditos de comunicación con la provincia de Valdivia, están representando un factor de retardo en la administración de justicia de la zona austral.

Si a lo anterior se añade la creación del nuevo Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de Palena y la elevación a la misma categoría de los actuales Juzgados de Menor Cuantía de Coihaique y Chile Chico en la provincia de Aisén, a virtud de que pasan a constituir departamentos las antiguas comunas de estas denominaciones, no es exagerado sostener que el Tribunal de Apelaciones de Valdivia deberá soportar en el futuro una labor que no se concilia con su actual organización ni con el nú-

mero de sus miembros, a menos que se adopte la iniciativa legal que se os propone en el presente proyecto y que mira a un mejoramiento del Servicio Judicial.

No existe duda de que, aparte las consideraciones expuestas, el establecimiento del nuevo Tribunal aumentará, indiscutiblemente, la importancia de la capital de la provincia de Magallanes y conducirá a destacar, una vez más, los factores de nuestra soberanía sobre las aisladas regiones del extremo sur de nuestro territorio".

Vuestra Comisión concuerda plenamente con el Gobierno en la necesidad y conveniencia del proyecto de ley en trámite.

Dicha iniciativa consta de cinco artículos permanentes y dos transitorios.

El artículo 1º crea una Corte de Apelaciones con asiento en la ciudad de Punta Arenas, que se compondrá de tres miembros y tendrá, además, como la mayoría de las Cortes de su género, un Fiscal, un Relator, un Secretario, un Oficial 1º, un Oficial 2º, un Oficial 3º y dos Oficiales de Sala.

Este personal gozará de las remuneraciones fijadas a los cargos de las respectivas categorías o grados por las leyes que rijan en la época en que dicho tribunal comience a funcionar.

Los artículos 2º, 3º y 4º se refieren a la competencia de la nueva Corte de Apelaciones de Punta Arenas y contienen las modificaciones correspondientes a los respectivos cuerpos legales.

La competencia relativa de esta Corte comprenderá las Provincias de Aisén y Magallanes y el Territorio Antártico, habiéndose introducido al efecto las modificaciones pertinentes en los artículos 54 y 55 del Código Orgánico de Tribunales y en el Decreto N° 298, de 17 de julio de 1956, que aprobó el Estatuto del Territorio Antártico.

En cuanto a su competencia absoluta, es, en general, igual a las de las demás Cortes del país, con la sola excepción de que será, además, considerada dentro del

territorio de su jurisdicción como Tribunal de Alzada del Trabajo para todos los efectos legales, debiendo registrarse, cuando funcione en tal carácter, por las disposiciones respectivas del Código del Trabajo.

El artículo 5º del proyecto dispone que el actual Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de Punta Arenas, tendrá, para todos los efectos legales, la misma categoría que los de asiento de Corte de Apelaciones y el artículo 6º autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de \$ 4.000.000, en los gastos de instalación de esta Corte y prescribe que en la ley anual de presupuestos se consultará el gasto que demande el cumplimiento de la ley con cargo al remanente que deje la aplicación del artículo 100 de la ley N° 11.764. Los fondos a que se recurre, son los que provienen del rendimiento del 1½% sobre el monto de los tributos y créditos que cobra el Servicio de Cobranza Judicial por costas personales que corresponde pagar a los deudores morosos.

En cuanto a los artículos transitorios, el primero dispone que el nuevo tribunal empezará a ejercer sus funciones una vez que quede legalmente constituido y extienda el acta de instalación.

El segundo de dichos artículos establece que la Corte de Apelaciones de Valdivia y la Corte del Trabajo de Concepción remitirán a la Corte de Apelaciones de Punta Arenas las causas cuya vista aún no se haya iniciado y que correspondan a los distritos jurisdiccionales que se les segregan a aquellas en virtud de lo dispuesto por esta ley. Sin embargo, en las causas criminales las apelaciones y consultas que recaigan en excarcelaciones y los recursos de amparo, deberán ser fallados por la Corte de Apelaciones de Valdivia aunque la vista de estos asuntos aún no se haya iniciado. En igual forma se procederá por la Corte del Trabajo de Concepción respecto de los recursos de queja que se hayan deducido en contra de resoluciones dictadas por los Tribunales que pasan a depender de la nueva Corte de Apelacio-

nes de Punta Arenas. Estas excepciones se justifican plenamente dada la naturaleza de los recursos a que se refieren.

En mérito de las consideraciones que preceden, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto de ley en informe, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 29 de diciembre de 1959.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Bulnes (Presidente), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Izquierdo y Ahumada.

(Fdos.): *F. Bulnes.*—*F. Alessandri.*—*H. Alvarez.*—*Enrique Ortúzar E.*, Secretario.

19

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN LAS MODIFICACIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO QUE MODIFICA LOS CODIGOS CIVIL Y DEL TRABAJO, SOBRE INEMBARGABILIDAD DE SUELDOS Y SALARIOS

Honorable Senado:

Por acuerdo de la Sala, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha considerado, en tercer trámite, el proyecto de ley que modifica los Códigos Civil y del Trabajo en lo relativo a la prelación de créditos e inembargabilidad de sueldos y salarios de los empleados y obreros.

Este proyecto, de iniciativa del Ejecutivo, y que había sido aprobado por el H. Senado a comienzos de este año, lo ha sido, también, por la H. Cámara de Diputados con algunas modificaciones más bien de forma, podríamos decir de sistematización de la ley, y otras que lo complementan.

Mientras el artículo 1º del proyecto del H. Senado sustituye el Nº 4º del artículo 2472 del Código Civil estableciendo directamente en esta disposición, que legisla sobre prelación de créditos, que los sueldos, salarios y remuneraciones en general de los empleados y obreros, son créditos privilegiados de primera clase, el proyecto de la H. Cámara consulta este mismo principio pero refiriéndose a lo que dispongan las leyes especiales.

Para este efecto, como artículo 2º del proyecto establece una enmienda nueva al Código del Trabajo que consiste en agregar en su título final con el Nº 664 un artículo que prescribe que gozarán del privilegio establecido en el Nº 4º del artículo 2472 del Código Civil los sueldos, salarios y demás derechos y remuneraciones que señala de los empleados y obreros.

Sin embargo, el nuevo artículo 664 del Código del Trabajo que propone el proyecto de la H. Cámara, contiene conceptos y normas que no figuran en el proyecto del H. Senado, a saber:

El privilegio por remuneraciones sólo podrá invocarse respecto de aquellas partes de éstas que no excedan en conjunto, por cada mes, para el respectivo acreedor, el monto de 10 sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago vigente a la fecha en que se haga valer el privilegio. Si hubiere pagos parciales, éstos se imputarán al máximo referido.

Sólo gozarán de privilegio los créditos que estén devengados a la fecha en que se hagan valer.

Los Tribunales apreciarán en conciencia la prueba que se rinda acerca de los créditos privilegiados a que se refiere este artículo.

El artículo 2º del proyecto del H. Senado en sus letras a) y b) introduce modificaciones a los artículos 40 y 153 del Código del Trabajo estableciendo la inembargabilidad de los sueldos, salarios y remuneraciones en general de los empleados y obreros.

La H. Cámara ha consultado las modificaciones de las letras a) y b) referidas, como artículos 3º y 4º del proyecto, manteniendo el principio de la inembargabilidad y complementándolo a la vez en la siguiente forma:

Respecto de las asignaciones familiares regirá lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 8º de la ley 5.750, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, vale decir, estas asignaciones corresponderán, en todo caso, a la persona que causa la asignación y serán inembargables por terceros.

En los casos de pensiones alimenticias debidas por ley y decretadas judicialmente y en que es posible el embargo hasta el 50% de las remuneraciones y beneficios en general de los empleados y obreros, establece la excepción de las imposiciones y fondos de previsión, que serán siempre inembargables.

Finalmente, el proyecto de la H. Cámara consulta tres artículos nuevos, 5º, 6º y 7º, respectivamente.

El artículo 5º tiene por objeto armonizar el artículo 445 del Código de Procedimiento Civil relativo a los bienes inembargables con los nuevos preceptos de los artículos 40 y 153 del Código del Trabajo que establecen la inembargabilidad de las remuneraciones de empleados y obreros.

El artículo 6º, contiene una enmienda al artículo 89 del Código del Trabajo que tiene por objeto ampliar el plazo de prescripción de los derechos de los obreros de 60 días a 6 meses equiparándolo con el plazo de prescripción de los derechos conferidos a los empleados.

Por último, el artículo 7º deroga en lo que sea contrario a esta ley todas las disposiciones relativas a inembargabilidad de sueldos, salarios o cualquiera otra remuneración o beneficio de empleados y obreros.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento está de acuerdo en aceptar las modificaciones pro-

puestas por la H. Cámara al proyecto de ley despachado por el H. Senado, que modifica los Códigos del Trabajo y Civil en lo relativo a la prelación de créditos e inembargabilidad de sueldos y salarios de empleados y obreros y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros al adopción de este temperamento.

Sala de la Comisión, a 29 de diciembre de 1959.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Bulnes (Presidente), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Izquierdo y Ahumada.

(Fdos.): *F. Bulnes.—F. Alessandri.—G. Ahumada.—H. Alvarez.—Enrique Ortúzar Escobar*, Secretario.

20

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE TRASPASO DE FONDOS ENTRE DIVERSOS ITEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, por el cual se traspasan fondos entre diversos ítem del Presupuesto de 1959.

La iniciativa en informe se originó en razón de que la provisión de fondos para el pago de los salarios y obreros del Servicio de Explotación de Puertos, consultada en el Presupuesto vigente en los ítem 06|01|04|d-1 y d-3, será insuficiente para pagar a estos servidores sus remuneraciones correspondientes al presente mes de diciembre.

El déficit en cuestión, que alcanza a los \$ 300.000.000, según expresa el Mensaje original, se debe a causas imprevistas al estimarse el monto que contiene la actual Ley de Presupuestos, tales como la apli-

cación de la ley N° 13.023, que estableció el pago de promedios en los casos de feriados, permisos y licencias, los que deben calcularse en base al total de las remuneraciones percibidas en los últimos 6 meses, en lugar de la modalidad anterior, que sólo permitía pagar en esa circunstancia el valor asignado al grado; al mayor tonelaje movilizado en 1959 y a la aplicación de un dictamen de la Contraloría General, que estableció que este personal tiene derecho a los beneficios de la asignación de zona sobre el monto del salario realmente percibido.

Se hace imprescindible, por tanto, incrementar los fondos para jornales en la cantidad total señalada y para ello la Honorable Cámara ha acordado efectuar un traspaso de fondos sobrantes en el ítem 07|02|02-a a los ítem 06|05|04-d-1 y d-3, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto.

Esta Comisión concuerda plenamente con el criterio sustentado por esa Corporación y os propone, en consecuencia, la aprobación de este proyecto de ley, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 29 de diciembre de 1959.

(Fdos.): *A. Cerda.—P. Poklepovic.—A. Rodríguez.—Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

21

MOCION DEL SEÑOR COLOMA SOBRE SUPRESION DE LOS DESCUENTOS QUE SE HACEN A LA ASIGNACION FAMILIAR DE EMPLEADOS PARTICULARES

Santiago, 7 de diciembre de 1959.

Honorable Senado:

La asignación familiar de que gozan los empleados particulares, en virtud del Art. 27 de la ley 7.295 se paga en forma irregular. En efecto, mientras a unos se les

cancela dicha asignación integralmente a los restantes se les efectúa, en conformidad del Art. 28 de la citada ley, un 10% de descuento por capítulo de Fondo de Retiro y un 8,33% por concepto de fondo de indemnización. O sea, se hace extensivos a las asignaciones familiares los gravámenes a que están afectos los sueldos, sobresueldos, gratificaciones, comisiones, etc.; sólo se excluye el descuento que afecta a la primera diferencia anual de éstos que es percibida por la respectiva Caja o Instituto de Previsión.

A fin de normalizar esta anomalía y dar oportunidad a que los jefes de familia reciban una mayor entrada, que mejore su actual situación económica, vengo en someter a la consideración del Senado una iniciativa que ponga en igualdad de condiciones a todos los empleados afectos a la ley N° 7.295 en cuanto a las asignaciones familiares se refiere.

Proyecto de ley:

Artículo único.—Los empleados que reciben asignaciones familiares de acuerdo con la ley N° 7.295 (modificada por las leyes N°s. 8899, 9965 y 11051) la percibirán íntegramente a partir del 1° de enero de 1960, sin los descuentos a que se refiere el artículo N° 28.

La mayor entrada que importe en favor de los empleados lo dispuesto en el inciso anterior no podrá tomarse en cuenta en ningún aumento de sueldos o salarios, ni en ningún reajuste de ellos".

(Fdo.): *Juan Antonio Coloma M.*

22

MOCION DEL SEÑOR CERDA SOBRE PEN-
SION DE GRACIA PARA DOÑA BLANCA
SANCHEZ DE LIRA

Honorable Senado:
Hace algunos días lamentamos la pér-

didada de un valioso funcionario de nuestra Cancillería: don Carlos Lira Sánchez.

El señor Lira falleció trágicamente, en un accidente automovilístico, el 1° de noviembre del presente año. Había ingresado al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores en 1956, en el grado 12°, sirviendo siempre sus funciones en forma celosa e inteligente.

En ese mismo año asistió como Tercer Secretario a la Transmisión del Mando en Ecuador. En 1957 integró la delegación de Chile a los países del Oriente, en calidad de secretario del ex Ministro de Relaciones Exteriores, don Osvaldo Sainte-Marie Sorucco, viaje que le valió una condecoración del Gobierno de China Nacionalista.

Posteriormente es condecorado también por los Gobiernos de Brasil y Paraguay.

En 1959, año de su fallecimiento, sirve las funciones de Edecán del Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, don Diógenes Taboada, con motivo de celebrarse la 5ª Reunión de Consulta de los Cancilleres de las Repúblicas Americanas. Esta labor le valió una Nota de Reconocimiento del Gobierno Argentino.

Sucede, Honorable Senado, que la madre de este meritorio funcionario, doña Blanca Sánchez de Lira, se ha visto, con esta desgracia, en una difícil situación económica. Aparte su mal estado de salud, tiene que atender a la mantención y educación de dos hijas menores y carece de los medios para ello, pues su hijo fallecido era el principal sostén de la familia.

En vista de lo expuesto, he estimado de toda justicia iniciar un proyecto de ley tendiente a paliar siquiera en parte esta situación.

Os propongo, por lo tanto, la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Blanca Sánchez de Lira, una

pensión mensual de ochenta escudos (E° 80), de la cual disfrutará sin perjuicio de cualquier otro beneficio de carácter pecuniario a que tenga derecho.

El mayor gasto que significa la aplicación de la presente ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Alfredo Cerda J.*

23

MOCION DEL SEÑOR CORREA SOBRE TRANSFERENCIA DE TERRENO A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

Honorable Senado:

La Municipalidad de Villa Alegre, desde hace muchos años, está empeñada en prolongar la calle Abate Molina, desde calle Comercio hasta la calle Rincón de Lobos, en una extensión de 425 metros de largo por 16 metros de ancho, lo que da un total de 6.800 metros cuadrados.

En la actualidad, la calle Abate Molina, cuyo nombre recuerda a uno de los más ilustres chilenos, no tiene salida, debido a lo cual su prolongación se hace sentir cada vez más entre los habitantes de Villa Alegre cuya Municipalidad, interpretando los anhelos de bienestar y progreso, ha acordado ejecutar la apertura de la mencionada arteria. Pero ocurre que es fiscal el terreno por donde debe prolongarse la referida calle y se requiere por tanto, de una ley que ceda gratuitamente a la Municipalidad de Villa Alegre la faja de terreno de 425 metros de largo por 16 metros de ancho, con el objeto indicado.

Convencido de la gran importancia que reviste la prolongación de la calle Abate Molina, tanto para el adelanto urbanístico como para la comodidad de los habitantes de Villa Alegre, que la reclaman como una aspiración muy sentida, tengo el honor de presentar a la aprobación del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Municipalidad de Villa Alegre el dominio de una faja de terreno fiscal en esa ciudad, de 425 metros de largo por 16 metros de ancho que, como prolongación de la actual calle Abate Molina, alcance en línea recta a la calle Rincón de Lobos.

La Municipalidad nombrada destinará el terreno que se le transfiera a la referida prolongación de la calle Abate Molina, la que deberá quedar entregada al uso público antes de cinco años, contados desde la publicación de esta ley.

En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior, quedará sin efecto la transferencia y el terreno volverá a dominio fiscal”.

(Fdo.): *Ulises Correa C.*

24

MOCION DEL SEÑOR CURTI SOBRE AMNISTIA PARA DON JUAN DE DIOS SANCHEZ GUERRERO

Honorable Senado:

El Proyecto de ley que propicio tiene de a conceder amnistía a un reo que lleva cumplido una larga condena, por un acto en el cual actuó con atenuantes muy especiales.

El reo rematado Juan de Dios Sánchez Guerrero es digno de clemencia, porque las circunstancias en que él actuó demuestran que se encontraba privado de razón al cometer su delito, situación alegada con todo interés por la defensa, y que encontraba apoyo en diversos informes psiquiátricos evacuados en esta causa.

El estrechamiento de la conciencia y el estado de ofuscación en que actuó Sánchez Guerrero fue comprobado por Peritos del Instituto Médico Legal de Con-

cepción, Doctores Auersperg, Jorge Weibell y Klens Heider, informes que son de gran interés científico.

Aparte su irreprochable conducta anterior, favorecería a Sánchez Guerrero la falta del uso de razón, pues anteriormente había padecido una grave enfermedad que lo agotó, eventualidad que otros fallos posteriores han aceptado co-atenuante. En ningún caso puede sospecharse de premeditación, que fue la causa agravante que consideró el fallo.

Además, habría que considerar las condiciones en que se produjo la desgracia. Dueño de un depósito de vinos, era fastidiado en forma sistemática por el Sargento de Carabineros, persona que no había estado en servicio público, sino que sólo había sido instructor de tropa, por lo que tenía un carácter descomedido, acerado y tajante. Amenazado de clausura, con atropellos a su familia y malos tratos a su esposa; ésto lo tenía exasperado y el día de la tragedia al concurrir al Retén para obtener la libertad del mozo de su negocio, apresado sin motivo alguno, fue agredido brutalmente por el Sargento, quien lo derribó abofeteándolo y provocó que Sánchez desde el suelo le disparara su revolver. Actuó, pues, como persona ultrajada, víctima de persecución continuada y fuera de sí por la exasperación del atropello.

Hay que considerar, aparte las sanciones legales las de orden humano y dignificar la calidad de un niño que se crió solo en el mundo, desvalido y, no obstante aprendió a leer a los 20 años y demostró, en todas sus actividades ser un hombre de bien ante la sociedad formando un hogar respetable. Si a todo lo ántes dicho se agrega que Sánchez Guerrero es un elemento útil a la sociedad, como lo ha comprobado al escribir un libro de alto interés, en el cual no destila amargura ni odio por una condena tan grave como la que se le impuso, fuerza es concluir que es merecedor de la clemencia para él solicitada.

Ha llevado una conducta ejemplar durante su permanencia en la Cárcel y la sociedad no está amenazada con la libertad de este hombre que no es peligro para nadie, y, en cambio, existe una mujer y seis hijos que esperan larga y angustiosamente el regreso del jefe del hogar para ayudar a la educación de hijos menores y para sostener la mantención de ellos. Esta familia es respetable y respetada por toda la ciudad de Concepción y ostenta una vida ejemplar.

Respecto a Sánchez Guerrero la sociedad ya ha cobrado su deuda y en su calidad de escritor toda la crítica del país y de varios países de Latino América ha sentado su juicio, ensalzando sus obras y estimulándolo para continuar en su creación de artista.

Han firmado una solicitud para amparar su Indulto, entre ellos: Premios nacionales de Literatura: Angel Cruchaga Santa María, José Santos González Vera, Pablo Neruda; El Decano de la Facultad de Bellas Artes, Luis Oyarzún Peña; el Director del Museo Nacional, Tomás Lago; Luis Merino Reyes, Benjamín Subercaseaux, Baltazar Castro, Matilde Ladrón de Guevara, Rafael Hurtado, Mila Oyarzún (Presidente del Sindicato de Escritores), Julio Barrenechea (Presidente de la Sociedad de Escritores), Claudio Giacconi, M. Esperanza de Arteaga, Fernando González Urizar, León Barros, Amelia Escutti Orrego, Rubén Azócar, Jorge Soza Egaña, Zulema León, Fernando Lamberg, Jorge Teillier, Ramón Lira, etc. Más de cuarenta otras firmas, y acompañó también el informe del Abogado Jefe de la Sección Criminal del Servicio de Asistencia Judicial, transcrito con fecha 5 de noviembre de 1959, N° 225, por el Colegio de Abogados de Concepción, a la Presidenta del Sindicato de Escritores de Chile, señora Oyarzún, el que lo favorece en forma amplia y decidida.

En mérito de lo expuesto vengo en proponer el siguiente:

Proyecto de ley

Artículo único.—Concédese Amnistía a don Juan de Dios Sánchez Guerrero condenado por sentencia de fecha 29 de julio de 1954, de la Corte Marcial por el delito de homicidio, a la pena de 15 años de prisión.

(Fdo.): *Enrique Curti*

25

MOCION DEL SEÑOR PEREZ DE ARCE SOBRE PENSION DE GRACIA A DON EMILIO RODRIGUEZ MENDOZA Y A DOÑA MERCEDES BASAÑEZ AVALOS DE RODRIGUEZ

Honorable Senado:

La personalidad de don Emilio Rodríguez Mendoza se ha cimentado en su obra fecunda y llena de méritos cívicos y literarios. Periodista, escritor, funcionario, diplomático y hombre público, en cada una de estas actividades destacó en términos que merecen el reconocimiento ciudadano.

Los seudónimos *A. de Géry* y *L'Aiglon* le singularizaron en campañas de bien nacional, por el alto espíritu público y el patriotismo con que las afrontó. Su obra como escritor, que le mereció los elogios de Darío, de Rodó y de Unamuno, es honra de las letras chilenas. En esta labor, don Emilio Rodríguez Mendoza se esforzó, también, por exaltar los valores de nuestra historia y dio a las prensas vibrantes páginas en que descuellan su gran cultura, poder de síntesis y personalísimo estilo. Tal es, uno de sus tantos libros, "La Estrella sobre los Mástiles" en que reanima con sus rasgos típicos las siluetas de próceres, héroes y marinos, comenzando con los que durante la Emancipación echaron mano a la guerra de corso para organizar la Primera Escuadra y

concluyendo con el que en la Epopeya de Iquique se situó en el cénit de la gloriosa tradición naval chilena.

Se inició en la administración pública en el año 1891, como Oficial Supernumerario del Ministerio de Guerra. Dos años después ingresó a Correos. Muy luego, sin embargo, fue llamado a desempeñar una cátedra en la Escuela de Bellas Artes, como Profesor de Historia del Arte. Antes de cinco años de haber iniciado su carrera administrativa, sus excepcionales condiciones le merecieron el ingreso al Servicio Exterior de la República, como Oficial de Legación, primero, como Secretario y como Encargado de Negocios en Colombia, luego. En el desempeño de esta misión cumplió una exitosa gestión que permitió al país salvar un crecido desembolso pecunario.

Entre 1906 y 1922 sirvió como Encargado de Negocios en Bélgica, Argentina y Bolivia. En este año se le designó como Ministro Plenipotenciario en La Paz y dos años después en Ecuador. En seguida fue elevado al rango de Embajador ante los Gobiernos de España y Portugal, cargo en el que jubiló en 1930. Contaba entonces 57 años de edad.

En las labores parlamentarias del Congreso Nacional, ocupó con distinción el sillón de Senador por Santiago.

El señor Rodríguez Mendoza, con el respeto de todos los círculos nacionales, dedica aún al trabajo la ancianidad de su larga y esclarecida vida, con la dignidad de un auténtico patricio. Próximo a los noventa años, sin bienes de fortuna, con la parquedad de medios de los verdaderos servidores del Estado, su mayor preocupación estriba en la condición que habrá de sufrir su señora esposa, cuando él le llegue a faltar.

La exigua jubilación que percibe no basta para cubrir sus gastos, tanto más crecidos cuánto le es preciso, por incapacidad de su cónyuge, enferma de parálisis desde largos años, mantener enfermera

y dependientes que le representan subidas y permanentes expensas.

Creemos que el legislador no puede desconocer la labor desarrollada por este ciudadano ejemplar y que, en mérito de ella, sabrá recompensar sus esfuerzos y sacrificios por el bien de la Nación, acordándole una pensión que le permita vivir sus últimos años con tranquilidad y a cubierto de vicisitudes económicas.

Por estas consideraciones, tenemos a honra proponer a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Concédese, por gracia, a don Emilio Rodríguez Mendoza y a doña Mercedes Basáñez Avalos de Rodríguez, una pensión mensual equivalente al valor de cuatro sueldos vitales para la provincia de Santiago, de la que disfrutarán con derecho a acrecer entre ellos.

El mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.) : *Guillermo Pérez de Arce P.*,

